

# EL FOCO

Octubre, 2022. N°18

ISSN 2697-0317

## POLARIZACIÓN, POPULISMO Y POCA REPRESENTACIÓN: Las elecciones brasileñas

ORDEM E PROGRESSO

### LA UNIÓN EUROPEA Y EL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL

Pugna entre el derecho  
internacional y los intereses  
comerciales

### EL INTERVENCIONISMO OCCIDENTAL EN LA REGIÓN DE IRAQ Y LA REPERCUSIÓN EN SU DESARROLLO HISTÓRICO

El FOCO (octubre, 2022) 18

ISSN 2697-0317

**Directora de contenido:** Ivet Saiz

**Directoras de análisis e Investigación:** María Moreno y  
Blanca Garrido

**Redactora jefe:** Alessandra Pereira

**Redacción:** Fatoumata Dansoko Tall e Ivet Saiz

**Diseño de portada y maquetación:** Belén García

**Directora de comunicación:** Paula Valdés

**Editor:** Alberto Muro

<b>Presentación El Foco N°18</b>	<b>4</b>
Actualidad   Alessandra Pereira & Ivet Saiz <b>Polarización, populismo y poca representación: las elecciones brasileñas</b>	<b>6</b>
Reportaje   Juan Piñón Del Río <b>El intervencionismo occidental en la región de Iraq y la repercusión en el desarrollo histórico del país</b>	<b>9</b>
Reportaje   María Jesús Martínez Lorente <b>La Unión Europea y el conflicto del Sáhara Occidental: pugna entre el derecho internacional y los intereses comerciales</b>	<b>55</b>
Otros dicen   Fatoumata Dansoko Tall <b>La sociedad del cansancio</b>	<b>84</b>
<b>Bibliografía y Referencias</b>	<b>86</b>

## PRESENTACIÓN

Bienvenidos, queridos lectores, a EL FOCO un mes más. El equipo de FEI se complace de traerles otro número de su revista académica mensual. Esta decimoctava entrega se caracteriza por plantear temas de tremenda actualidad, pero también analizar la posición que, históricamente, han tenido algunos países en el panorama internacional.

Con una pieza de actualidad, dos reportajes académicos y una reseña, el contenido del decimoctavo número de esta Revista es el siguiente:

Un artículo de actualidad de Alessandra Pereira Hermida e Ivete Saiz Costa que analiza las elecciones de Brasil desde dos perspectivas diferentes: el perfil de los votantes y el perfil de los candidatos, ¿cómo influye todo ello en la polarización de la sociedad brasileña?

El reportaje de Juan Piñón del Río: “El intervencionismo occidental en la región de Iraq y la repercusión en el desarrollo histórico del país” que brindará un análisis histórico-descriptivo de cómo la región que fue la cuna de la civilización del Mundo ha terminado en la actualidad por ser algo muy parecido a un Estado fallido.

Un segundo reportaje de María Jesús Martínez Lorente: “La Unión Europea y el conflicto del Sáhara Occidental: pugna entre el derecho internacional y los intereses comerciales” que analizará, entre otras cosas, los conflictos entre el derecho internacional y los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos que cubren el Sáhara Occidental.

Una reseña de Fatoumata Dansoko Tall sobre La sociedad del cansancio, del filósofo surcoreano Byung-Chul Han. En ella, se nos explica la principal tesis del autor: Occidente está sufriendo un cambio de paradigma que le conduce a una sociedad del cansancio.

Esperamos que disfruten de la lectura. ¡Hasta el próximo mes!

Ivet Saiz Costa

# POLARIZACIÓN, POPULISMO Y POCA REPRESENTACIÓN: LAS ELECCIONES BRASILEÑAS

ALESSANDRA PEREIRA E IVET SAIZ

El 30 de octubre de 2022, Luiz Inácio Lula da Silva, Lula, se enfrentará a Jair Bolsonaro por la presidencia de Brasil en unos comicios que suceden en un momento muy convulso para el país. Hablamos de desaceleración económica, dudas sobre la salud de la democracia y dilemas en torno al medioambiente; cuestiones, todas ellas, que contribuyen a polarizar la sociedad brasileña. Nos encontramos con dos candidatos antagónicos en lo ideológico, pero, y trascendiendo lo anterior, seguramente también en lo más puramente social, alejada de toda política. **Lula y Bolsonaro representan, sin ellos mismos parecerse a alguno de ellos, a dos Brasiles completamente diferentes.**

El pasado 4 de octubre, ambos se enfrentaron en la primera ronda de las elecciones presidenciales. Sin embargo, ninguno de ellos logró mayoría suficiente como para asegurar su victoria. Bolsonaro, por una parte, es un excongresista conservador con fuertes ideas nacionalistas. Entre sus acciones más controvertidas de los años en los que ha sido presidente, podemos encontrar sus recortes a la educación federal, la relajación en las restricciones de usos de armas, su deficiente gestión de la pandemia o la reducción de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Se describe como una buena opción para los negocios, partidaria del libre mercado y de la privatización de las compañías estatales.

Lula, por su parte, presidente del país entre 2003 y 2010, tiene un perfil en las antípodas. Encarcelado por corrupción, es firme defensor de la justicia social. De hecho, su campaña se sustenta fundamentalmente en la promesa que lleva haciendo durante décadas: mejorar la vida de los pobres en Brasil. Como si hubiesen sido diseñadas minuciosamente para encajar en el estereotipo, la rivalidad entre Bolsonaro y Lula enfrenta a la derecha e izquierda de la manera más predecible.

Nos encontramos con dos hombres blancos de 67 y 76 años; frente a ellos, una población en su mayoría femenina, en su mitad menor de treinta años, y, en más del 50%, negra o mestiza (Vila & Galarraga, 2022). La distancia entre la población y las instituciones es, por tanto, inmensa. ¿Por qué celebra, entonces, la victoria de uno u otro? ¿Es posible verse representados en ellos? ¿Lograrán atender sus necesidades, o la población ya se ha resignado a que ellos definan sus propósitos?

Que Dilma Rousseff, mujer, gobernase el país de 2011 a 2016 no debe engañarnos: Brasil, históricamente, ha sido un lugar de escasa representación para las mujeres. Si Rousseff logró el liderazgo, fue porque Lula la designó como su sucesora. Si observamos las instituciones brasileñas, solo el 15% de los legisladores y el 11% de los ministros son mujeres (Tavares, 2022). No solo eso, sino que las pocas que son son potenciales

víctimas de violencia: en Brasil, el 81% de las congresistas han experimentado violencia política (Tavares, 2022). ¿El motivo? Los partidos siguen controlados por adinerados hombre blancos, y la inclusión y diversidad que la demografía parece demandar, no la comparten. Algo similar ocurre con la raza. Más de lo mismo con la edad.

**La esfera política, por tanto, en Brasil, no es reflejo de su población, sino espejo de su polarización.** Todo populismo tiene algo que lo une y lo hace más fuerte: un enemigo común: un adversario cuyo modo de vida ataca y representa como factor de riesgo ante el que nos tenemos que proteger. La polarización y el populismo definen meridianamente dos electorados totalmente opuestos, que se encuentran en secciones aisladas, sin ningún punto de contacto entre ellos (Rivas, 2022).

El electorado de Bolsonaro es un grupo heterogéneo que aglutina en su seno desde ultraconservadores hasta individuos con un perfil liberal, pero ligados a una agenda social más conservadora. La mayoría de ellos gana más de diez salarios mínimos, se declara blanco y es evangélico (Rivas, 2022). Y es que la religión es un factor fundamental para que algunos votantes se decanten por el actual presidente. Bolsonaro se abanderó de la lucha contra el aborto, la legalización de las drogas y la llamada ideología de género; lo que provocó que muchas iglesias evangélicas del país se posicionasen a su favor por ser “el candidato elegido de Dios”. Pero estos no son los únicos factores que han contribuido a la consolidación del bolsonarismo, el rechazo de un sector de la sociedad hacia el Partido de los Trabajadores (PT) es esencial, pues muchos repudiaron a Lula porque con el ascenso de los pobres habían perdido su posición social. Y aunque parece ser que Bolsonaro ha dejado atrás

la estrategia de las elecciones amañadas, la campaña que ha realizado durante años socavando la credibilidad de las elecciones ha provocado que el 80% de su electorado demande la intervención de las Fuerzas Armadas para el conteo de votos.

Los que creen que el mayor legado que ha dejado Bolsonaro ha sido una gran crisis económica, se decantan por votar a Lula. Hablamos de una crisis que se caracteriza, además, por el aumento del hambre, llegando a niveles que no se veían desde hace tres décadas: las personas hambrientas alcanzan este año los 14 millones. El apoyo de los pobres hacia Lula se basa en las inmensas ayudas sociales que promete dar a la población: acceso a vivienda, electricidad, becas de estudio, etc. No solo eso, muchos votantes del ex presidente también son apelados al voto por sus características identitarias, es decir, se consideran a sí mismos como mestizos o negros y son homosexuales o bisexuales.

Quienes, sin duda, marcarán la diferencia en estas elecciones históricas serán las mujeres, quienes rechazan a Bolsonaro por la crisis económica y su agenda conservadora. Según datos del Tribunal Superior Electoral (TSE), el 53% del electorado, es decir, poco más de 82,3 millones, son mujeres. Y del total de mujeres, sólo un 29% votaría al incumbente, lo que le dejaría en clara desventaja. Aunque en pasadas elecciones no se le había dado tanta importancia al género femenino, desde 2018 este segmento de la población empezó a votar a un candidato u otro independientemente de su clase social, centrándose más en su género (Bernardes, 2022).

La dicotomía entre ambos electorados es un reflejo de la polarización existente en el país. ¿Lo curioso? La capacidad de apoyo

que logran concentrar dos candidatos tan alejados de la población. Estas elecciones dejan a Brasil con, posiblemente, un nuevo mandatario, pero también con un país extremadamente polarizado. Evidentemente hay un respaldo de las políticas de unos y otros de manera racional, pero lo cierto es que ni uno ni el otro representan, o han vivido siquiera en carnes similares, a la mayoría de Brasil: joven, de color y mujer. El término medio desaparece cuando el discurso es de rechazo y repudio absoluto al otro, y Brasil es prueba de que, sin merecer ni uno ni otro candidato el respaldo incondicional, lo tienen; cayendo en un bucle de polarización y populismo que ha parecido llegar para quedarse.

JUAN PIÑÓN DEL RÍO

# EL INTERVENCIONISMO OCCIDENTAL EN LA REGIÓN DE IRAQ Y LA REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL PAÍS

**Resumen:** El siguiente trabajo relata la paradoja de cómo la región que fue la cuna de la civilización del Mundo ha terminado en la actualidad por ser algo muy parecido a un estado fallido. Un análisis histórico-descriptivo sobre las causas y consecuencias de las acciones de los países occidentales sobre Mesopotamia y la repercusión en el desarrollo de Iraq.

**Abstract:** The following paper recounts the paradox of how the region that was the cradle of the world's civilization has ended up today as something very much like a failed state. A historical-descriptive analysis of the causes and consequences of the actions of Western countries in Mesopotamia and the impact on Iraq's development.

**Palabras clave:** Iraq, injerencia, intervención, Estado, historia, desarrollo.

**Keywords:** Iraq, interference, intervention, state, history, development.

### I. INTRODUCCIÓN

Etimológicamente Iraq tiene su origen en la ciudad sumeria de Uruk, cuya población era la más numerosa para la época de todas las ciudades del mundo. Más tarde, al término se le incluyeron letras en árabe para referirse a Mesopotamia. La expresión al-Iraq () significa literalmente «la tierra fértil», haciendo referencia a las zonas aptas para los cultivos a orillas de los ríos Tigris y Éufrates en el Estado de Iraq (Banderas, 2012). La realidad es que es difícil que con el propio nombre del país no se hiciera referencia a su pasado glorioso.

Mesopotamia fue la región donde nacieron las primeras ciudades estado. Los responsables fueron los sumerios hacia la segunda mitad del IV milenio antes de Cristo. Precisamente Uruk era la más importante, aunque también había otras de gran valor histórico como fueron Lagash o Kish. Pronto se disputaron el poder entre ellas y se acabaron unificando bajo el poder de la vencedora. Caben destacar los dos primeros imperios resultantes de este proceso, el acadio (asentado en el actual Bagdad) y el babilónico. Fue en estos imperios donde se dieron los mejores logros culturales de la humanidad hasta entonces: Desarrollaron el cómputo, la contabilidad, la división del tiempo, la rueda, los primeros códigos legales, la arquitectura monumental, la planificación territorial y por supuesto, la escritura. Como es conocido, tuvieron gran influencia en el mundo griego y judeocristiano, condicionando enormemente el surgimiento de la «civilización europea» (Geographic, 2016) (ABC, 2014).

Sin embargo, este pasado glorioso contrasta con lo que sucede en la actualidad en lo que sería Mesopotamia. Iraq hoy en día es un país con un enorme atraso social y económico

que lo sitúa en la posición 123 de los 189 países que clasifica el PNUD según su Índice de Desarrollo Humano. Por encima suyo se encuentran prácticamente todos los países cercanos como Palestina, Irán, Kuwait o Arabia Saudita; además de otros conocidos por su «bajo desarrollo» como pueden ser Gabón, Venezuela, Turkmenistán, Bolivia, Mongolia, Kirguistán... (Desarrollo, 2020).

¿Cómo es posible que la cuna de la civilización occidental se haya deteriorado hasta estos niveles? Tras una revisión de la bibliografía existente, he podido observar que la creación y evolución del Estado de Iraq no ha sido un proceso natural y autónomo de la población civil que allí vivía, sino que ha habido algo más. Especialmente desde comienzo de S.XX, periodo en el que se han producido las etapas de mayor crecimiento de los países que hoy en día son considerados como «desarrollados», la región fue objetivo principal de intereses extranjeros para su propio beneficio. Es precisamente esta cuestión la que me ha motivado a elegir este tema para investigar. Es decir, mi objetivo principal es el de profundizar en el grado en el que las decisiones de actores externos han afectado al desarrollo de la región, y averiguar si efectivamente han sido un factor determinante en la situación actual de Iraq.

Para afrontar esta hipótesis principal, procuraré lograr un balance entre el análisis de las acciones e intereses de las potencias extranjeras y el del propio desarrollo interno del país. Considero que sin explicar uno sería imposible entender el otro, y viceversa. Por ende, el estudio de las diferentes correlaciones entre la injerencia extranjera y los cambios internos en Iraq serán los objetivos secundarios, que iré afrontando a

lo largo del análisis para poder contestar la hipótesis principal.

Respecto a las fuentes de información, no pretendo ser original sino riguroso, y utilizar únicamente aquellas que contienen gran valor académico o en ausencia de esto, que han sido corroboradas con otras referencias bibliográficas. Utilizaré fuentes de historiadores e investigadores árabes y de profesores doctorados y/o catedráticos de universidades inglesas y americanas. Por último, dada la mayor accesibilidad, también recurriré a periódicos o revistas nacionales contrastados cuando requiera de información extra que sea necesaria para completar mis objetivos.

Sin embargo, dada la extensión del análisis y la amplitud del tema, debo limitar el mismo a dos restricciones: Por una parte, la descripción histórica comenzará solamente

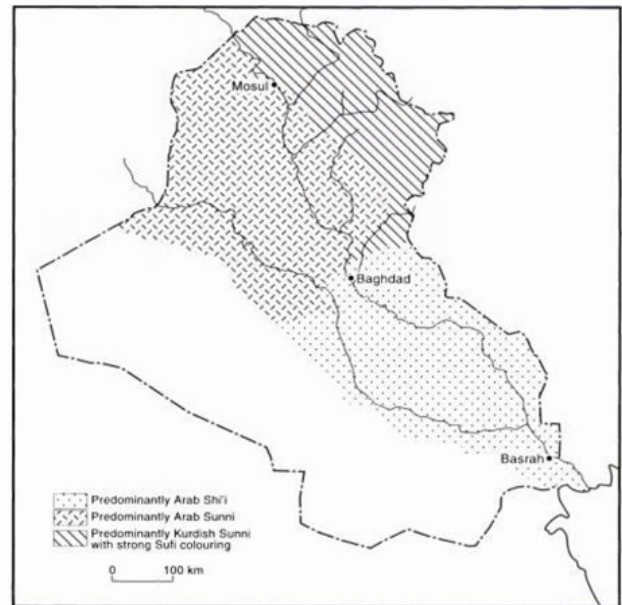
con unos años de anterioridad a la Primera Guerra Mundial, debido a que es a partir de ese conflicto cuando se consolidan las fronteras de Iraq y cuando más convulsión política y social se produce. Por otra parte, no podré excederme en la explicación de la evolución de parámetros económicos que reflejen las fluctuaciones del crecimiento económico del país, sino que centraré el foco en las tendencias de las condiciones políticas y sociales que se van desarrollando. Por último, a nivel personal, pretendo que este estudio sea ameno para el lector y que, una vez terminado su lectura, sienta que puede responder mejor a la pregunta de por qué Iraq se encuentra bajo una situación tan precaria a pesar de haber tenido un pasado tan glorioso. Considero que es muy difícil entender el presente de determinadas situaciones sin ahondar en el pasado de éstas, y de ahí el enfoque histórico de la investigación.

### II. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN LOCAL PREVIAS A LA CREACIÓN DE IRAQ

Según las estimaciones otomanas de 1898, la población que se encontraba en el actual Iraq a finales del S.XIX rondaba los 3.650.000 habitantes. Éstos se encontraban repartidos en alrededor de tres ciudades principales: Bagdad, Basora y Mosul con aproximadamente 1.3, 1.15 y 0.83 millones de habitantes, respectivamente. A pesar de que se agruparan cerca de estos núcleos, solamente el 24% de la población era urbana en contraste con el 76% rural. Esta última se agrupaba principalmente en tribus, muchas de ellas nómadas que cruzaban constantemente la frontera con Arabia Saudí (Preston, 2000). La distribución de la población tendía a caracterizarse por el agrupamiento de la sociedad según su religión o etnia. La siguiente ilustración puede ayudar a organizar visualmente esta idea.

Respecto a la población musulmana, tal y como se puede observar en la ilustración 1, los chiíes tendían a agruparse en el sureste de la región, siendo la mayoría árabes, aunque es cierto que también había un grupo importante de persas en las ciudades santas de Najaf y Karbala, además de en Basora. La forma organizativa chií por excelencia era

mediante tribus (o confederaciones tribales). Hacia el 1919, el 53% de la población era seguidora de esta rama del islam y durante los 15 años siguientes el porcentaje aumentó. En cambio, los árabes sunníes, que no llegaban al 20% del total de la población, se agrupaban en pequeñas bolsas de carácter urbano, la mayoría en los Valles del Tigris y Éufrates entre Bagdad y Mosul. Por último, los kurdos representaban cerca de otro 20%



**Map 9. Religious Map of Iraq**  
Source: Batutu H., 'The Old Social Classes and the Revolutionary Movements of Iraq'. (Princeton University Press, New Jersey, 1978)

Ilustración 1: Religious Map of Iraq (Batatu, 2004)

del total y se encontraban prácticamente en su totalidad en la región montañosa de secano del noreste de Iraq. La mayoría de estos eran sunníes y muchos mezclaban esta religión con el misticismo y las sectas sufíes (Preston, 2000).

Por último, cabe destacar que entre estas tres zonas había comunidades no musulmanas. Los judíos se concentraban principalmente en Bagdad y tenían un carácter muy urbano. Se trata de un grupo que se asentó en la ciudad durante siglos y logró una posición bastante acomodada, además de numerosa (según todas las estimaciones del momento siempre superaron un tercio de la población total de esta urbe). De hecho, se dice que era la clase más rica de Bagdad y Bagdad la ciudad más rica de Iraq. La mayoría de los banqueros y de los comerciantes de la ciudad

eran judíos. Por su parte, los cristianos constituían aproximadamente el 2% de la población de toda la región y pertenecían principalmente al nestorianismo y a la Iglesia caldea. Su papel en la política y en la sociedad era muy marginal (Wardi, 1967).

Pero a esta segmentación poblacional se le sumaba la fuerte división tribal que existía a lo largo de todo el territorio. La débil frontera con Arabia Saudí hacía que los valores nómadas penetraran continuamente en la sociedad iraquí, hasta el punto de que, a mediados del siglo XIX, algunas estadísticas afirman que había un 35% de la población totalmente nómada. Respecto al 65% restante, muchos de los aspectos de su vida social también lo eran, aunque vivieran asentados en una ciudad. (Wardi, 1967).

Como consecuencia del poco poder efectivo que tenía el Imperio otomano en las áreas rurales de Iraq, las divisiones tribales se habían organizado en confederaciones intentando generar una estructura política parecida a un Estado federativo, de tal manera que se garantizaran unos principios comunes mínimos como el respeto a la propiedad. Por tanto, además de las relaciones económicas (llevadas principalmente por mercaderes) también existía cierta relación política e institucional entre ellas. (Preston, 2000).

Sin embargo, a mediados del S.XIX, el Imperio otomano comenzó a intentar aumentar su influencia en la zona rural. Para ello promulgó leyes como la nueva Ley de la Tierra de 1858 por la que el Imperio se atribuía la propiedad de todas las tierras bajo su soberanía y se erigía como arrendador. La ley establecía el derecho legal de propiedad al Estado y a cambio proporcionaba títulos de explotación a quienes las gestionaban. Esto provocó que la inmensa mayoría de las tierras iraquíes pasaran a manos de

nobles urbanos (generalmente sunníes) en detrimento de los auténticos trabajadores de estas (mayoritariamente chiíes). Hay que entender que las confederaciones de tribus consideraban la tierra como una propiedad común, derivada de su solidaridad tribal, en la que los individuos tenían derechos de usufructo. Como el gobierno otomano no reconocía estas entidades jurídicas, la propiedad no podía ser comunitaria y por tanto pasaba a percibirse como tierra sin propiedad puesta a la venta. Esto provocó que muchas confederaciones desaparecieran y las tribus perdieran mucho poder. Muchos jefes de tribu, que pudieron comprar la tierra, pasaron a verse como terratenientes en busca de ganancias y los miembros de su comunidad les perdieron lealtad y honor, en un sistema que cada vez se parecía más al feudalismo (Preston, 2000).

Esta Ley de La Tierra se enmarcaría en lo que se llamó el Tanzimat. El término hace referencia al periodo de reformas comprendido entre 1839-1876 por el que se pretendía reorganizar el Imperio. Entre los objetivos principales de esta reforma se encontraban:

1. Lograr una mayor centralización del poder debilitando los poderes locales.
2. Modernizar las tierras.
3. Aumentar la recaudación fiscal.
4. Forzar a la población a una "otomanización" en la que los jóvenes iraquíes asistieran a escuelas turcas, a la Academia Militar de Estambul y, en definitiva, adoptaran la cultura turca.

Sin embargo, este último objetivo, generó el efecto contrario, provocando una mayor exaltación de identidades particulares

basadas en rasgos étnicos, culturales y religiosos (Batatu, 2004). El recelo de los pueblos árabes hacia Estambul se agravaría aún más con la llegada al poder, en julio de 1918, de una amalgama de religiosos liberales y nacionalistas turcos conocidos como los "Jóvenes Turcos". Su nuevo modelo de gobierno altamente centralista, laico y autocrático, que precisamente tenía como objetivo alejar las injerencias extranjeras, deterioró aún más la relación con la población

local iraquí (García, 2017).

En conclusión, antes de la Primera Guerra Mundial, en la región de Iraq, lejos de encontrar una población otomana homogénea, encontramos una enorme diversidad de clases, grupos étnicos, religiones y tribus. A pesar de esto, sí que se puede decir que existían tres elementos que compartían la mayoría de la población: El carácter árabe, el islam y los valores tribales.

### III. INTERESES E INFLUENCIA OCCIDENTAL SOBRE LA ZONA PREVIOS A LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

Previamente a la Primera Guerra Mundial, la influencia británica se reducía a la zona vecina del Golfo, que era un enclave fundamental en su comercio internacional (especialmente con la India). De cara a mantener estos intereses, la existencia del Imperio otomano les parecía conveniente puesto que estos servían de dique frente a la expansión de potencias rivales (principalmente Rusia). Pero los intereses comerciales no era lo único que promovía las acciones del Imperio británico. Pocos años antes, en la región de Juzestán (en Irán), se había descubierto una importante reserva de petróleo. Para los ingleses, mantenerse fuertes en Iraq suponía una garantía de defensa de sus explotaciones de los recién mencionados pozos iraníes, cuyos derechos de extracción habían sido concedidos a los británicos en 1901. Además, sospechaban que en Iraq podían existir también reservas por descubrir. Esta sospecha se basaba en las investigaciones de Heródoto y de Diodoro Sículo, dos antiguos historiadores que aseguraban que para la construcción de muros y torres de Babilonia los sumerios habían utilizado petróleo de pozos en

Arderica (en el Valle del Éufrates). En 1909 se fundó la Anglo-Persian Oil Company y en noviembre de 1914 los británicos llegaron incluso a invadir Basora con el objetivo de asegurar y proteger la explotación de esta compañía y de su refinería de Abadán (que tuvo un papel enormemente importante en la Primera Guerra Mundial). (Alba-Cuellar, 2021).

Por su parte, Francia también tenía intereses en la supervivencia del Imperio otomano puesto que poseía dos tercios de su deuda pública y tenía fuertes lazos culturales con Siria (originarios desde las Cruzadas de los siglos XII y XIII). En el ámbito económico, además de la deuda, también controlaban importantes empresas de la región como la Regie Generale des Chemins de Fer (especializada en ferrocarriles), la Societe des Quais de Constantinople (una minera) o la Regie des Tabacs. Hacia 1913 los franceses comenzaron a pensar en la posibilidad de que el Imperio otomano sufriera una partición. Aunque no eran partidarios de esta solución, los diplomáticos y ministros franceses se pusieron a trabajar

en esta hipótesis e intentaron recuperar los privilegios ferroviarios del sur de Siria que habían perdido ante Alemania. (Preston, 2000).

Como se puede observar, tanto para Gran Bretaña como para Francia el desmembramiento del Imperio supondría fuertes pérdidas de diferente índole (Preston, 2000).

Por otra parte, a medida que se acercaba el fin del S.XIX y el Imperio otomano agravaba su decadencia, nuevos actores buscaban ampliar influencias en la zona. Estos actores eran principalmente Rusia y Alemania. El primero tenía como objetivo principal liberar los estrechos del Bósforo y Dardanelos para tener acceso al Mar Mediterráneo. También anhelaba recuperar Constantinopla, centro de la religión ortodoxa rusa. Por su parte, Alemania pretendía extender su influencia en la región mediante la construcción del ferrocarril anatoliano, que iría desde Konya hasta Bagdad, y de allí a las aguas abiertas del golfo Pérsico. A pesar de la oposición británica por la amenaza que el proyecto representaba para sus líneas de comunicación, vitales en la defensa de la India, los alemanes obtuvieron la concesión por parte del gobierno otomano

en 1896. Cabe destacar también que el país germánico se había dedicado desde 1880 a parte del entrenamiento y equipamiento militar del ejército otomano. «La influencia económica, política y militar alemana en el Imperio Otomano escondía un sentido de apoyo y de dirección ideológica» (Macfie, 1998). Aloys Sprenger publicó en 1886 Babilonia-La tierra más rica de la antigüedad, en la que sugería que el pueblo alemán debía colonizar Asia Menor para engrandecer su poder. Este libro recogía muy bien parte de la política exterior alemana de la época que, a diferencia de Francia o Gran Bretaña, sí que deseaba el desmembramiento del Imperio otomano para obtener una buena porción del pastel (Alba- Cuéllar, 2021).

A comienzos del siglo XX, Gran Bretaña, temiendo las intenciones y el progreso de Alemania en la región, al igual que ciertos propósitos rusos de penetrar por el oriente a través de Irán, fortaleció su posición en el golfo Pérsico estableciendo diversos acuerdos de protección con los jefes árabes locales. Como veremos, esta política de acuerdos con jefes tribales como medio para mantener su poder se convertirá en patrón de comportamiento y tendrá importantes consecuencias (Alba-Cuéllar, 2021).

### IV. INTERVENCIONISMO OCCIDENTAL EN LA REGIÓN DURANTE LA 1º GUERRA MUNDIAL

El 28 de junio de 1914 era asesinado el Archiduque Francisco Fernando del Imperio austro-húngaro y comenzaba la Primera Guerra Mundial. Los británicos, que conocían bien el terreno, se dieron cuenta de que una de las mejores formas de vencer al Imperio otomano (que era parte la Triple Alianza) era aprovechar la falta de cohesión nacional que los turcos sufrían. Horatio Kitchener, primer secretario de Estado británico, decidió contactar a través Henry McMahon, Alto Comisionado británico en Egipto, con Hussain Ibn Ali, jefe de la Meca. La propuesta, que se hizo mediante una serie de cartas conocidas como la Correspondencia Huseín-McMahon, consistía en que Hussain impulsara un levantamiento de las tribus árabigas contra los otomanos. A cambio, los

británicos le prometían la creación de un reino árabe independiente, que incluiría la Gran Siria (actuales Siria, Líbano, Palestina y Jordania), parte de Irak y la Península Arábiga, aunque con algunas excepciones que se mantendrían bajo dominio británico para beneficio de sus rutas comerciales con la India (Friedman, 1970).

El propio contenido de las cartas desvela el especial interés que tenían los ingleses sobre las tierras de Iraq. McMahon defendió la postura occidental en una de sus cartas, en la que especificó que no se incluyeran ciertas zonas que caían dentro de la esfera de influencia francesa, como los distritos de Mersina y Alexandretta y las tierras situadas al oeste de Damasco (Homs, Hama y Alepo, es decir, el Líbano moderno), y subrayó también que los intereses británicos en Bagdad

y Basora requerirían una consideración especial (Britannica E. o., s.f.). El Jefe, entendió que las pretensiones de Londres se podían resumir en que Francia, se quedaría con la franja costera del Levante y los ingleses se adjudicarían gran parte del actual Irak. Mientras, las franjas desérticas entre una zona y otra más la península arábiga, podían pasar a formar parte de un Estado árabe (Arancón, 2015). Como es lógico, Hussain Ibn Ali mostró su rechazo hacia las zonas reclamadas por los franceses y estipuló que ciertas normas debían regir la actividad británica en Bagdad y Basora. El problema es que la Gran Guerra no esperaba y a ninguna de las partes le interesaba retrasar las negociaciones. La habilidad de la diplomacia inglesa consistió en reflejar cierto grado de conformismo y comprensión hacia las reclamaciones del Jefe para que se aceptara el trato. Argumentaban que lo importante era comenzar la rebelión y que más adelante se concretarían las “ambigüedades” que no habían sido definidas (Britannica E. o., s.f.). Pero esta muestra de predisposición a ceder no escondía nada más que intereses espurios. No solo porque no iban a ceder en ninguna de las lagunas de la negociación, sino porque como veremos más adelante, tampoco pretendían cumplir con aquellas partes en las que se había llegado a un acuerdo (Nour, 2020).

Pero Hussain Ibn Ali tenía numerosas razones para aceptar el trato y no podía imaginarse tal traición del Imperio británico. Tenía la oportunidad de acabar con el yugo del Imperio otomano sobre el pueblo árabe, cumplir el sueño panarabista de unir los

diferentes pueblos en un Estado y obtener la posición de poder que le correspondía por su condición de descendiente del profeta<sup>1</sup>. Así fue como, con ayuda militar y económica británica, el Jerife se proclamaba Rey de Hiyaz y declaraba la guerra al Imperio otomano el 10 de junio de 1916 (Nour, 2020).

La Rebelión Árabe comenzaba y no podría obviarse el papel fundamental que tuvo Thomas Edward Lawrence, también llamado Lawrence de Arabia. Fue un militar, arqueólogo y escritor británico que conocía muy bien el terreno (vivió varios años allí) y tenía muy buena relación con numerosas tribus de la zona. Entre 1914 y 1916 capitalizó los diferentes movimientos independentistas árabes en distintas zonas de la región (Saleh, 2008). Cuando estalló el conflicto, numerosas tribus se sumaron a la rebelión, arriesgando sus vidas, por la confianza que tenían en él y en sus promesas de la "Gran Arabia". Además, como buen estratega militar, fue vital en numerosas conquistas incluyendo la caída de Damasco. Poco después, descubrió que su promesa a las tribus de crear una federación árabe aliada de Gran Bretaña había quedado abortada a sus espaldas dos años antes por su propio país, con el tratado Sykes-Picot. En cualquier caso, tal y como afirma parte de la literatura, siempre existirá la duda de si era conocedor de estos planes desde el principio (Sadurní, 2019).

El Tratado Sykes-Picot es el acuerdo que mejor refleja todas las manipulaciones y mentiras mencionadas previamente por parte de las potencias occidentales y Rusia. Su nombre se debe a los apellidos de sus negociadores: El delegado británico Mark Sykes, experto en cuestiones del Próximo Oriente, y el francés F. Georges-Picot, ex cónsul general en Beirut (Máiquez, s.f.). El tratado repartía el Imperio otomano entre las tres potencias e Italia (que se había sumado a la Triple Entente). Por supuesto,

su contenido contradecía absolutamente las promesas de la Correspondencia Huseín-McMahon. Ambas negociaciones ocurrieron simultáneamente, lo que refleja la crueldad de la doble diplomacia del Imperio británico (Saleh, 2008). Pero con lo que no contaban británicos y franceses, era con que el tercer pilar del tratado lo desvelara a la comunidad árabe. «Tras el triunfo de la Revolución Rusa, el acuerdo fue divulgado por los bolcheviques el 23 de noviembre de 1917, y publicado asimismo tres días más tarde en el diario británico *The Manchester Guardian*» (Máiquez, s.f.).

Desde este momento, se podría decir que a Gran Bretaña el juego diplomático se le estaba escapando de su control. Por una parte, aparecía en escena Estados Unidos, que comenzaba a presionar y participar en las negociaciones debido a que le interesaba que las potencias europeas no se hicieran más poderosas. Además, a este deseo se sumaba el discurso wilsoniano del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Por su parte, los británicos tenían que maquillar ante los árabes el doble juego que había sido desvelado, haciéndoles ver que el tratado Sykes-Picot no era nada concluyente y que pretendían seguir ayudándoles en su independencia. Sin embargo, tampoco podían permitirse perder todos los intereses que tenían sobre la zona (sobre todo en Mesopotamia). Es por ello por lo que, sin estar en posición de hacerlo, y ante la amalgama étnica que eran los restos del Imperio otomano, Reino Unido se autodenominó como protector de esos pueblos sin experiencia política independiente (Arancón, 2015). Y con "esos pueblos" podemos englobar a todos los que tuvieran un mínimo de importancia en la zona:

- Con la comunidad judía se comprometió, mediante la Declaración de Balfour,

a respaldar la creación de "Un hogar nacional para el pueblo judío" en Palestina (Corbin, 2017).

- Con la etnia Kurda se comprometió mediante el Tratado de Sèvres a realizar un referéndum para la creación de un Kurdistán independiente (Altares, 2019). Sin embargo, dicho tratado nunca se ratificó y fue sustituido por el de Lausana en 1923, que recuperaba Anatolia para los turcos y acababa con el sueño kurdo de tener su propio Estado (Arancón, 2015). Cabe destacar que los ingleses presionaron para que la parte del Kurdistán iraquí no se incluyera en las fronteras definidas en el Tratado de Sèvres como parte del hipotético Estado kurdo, ya que hubiera sido una pérdida demasiado grande para sus intereses.
- Respecto al pueblo árabe, ya se han explicado las promesas realizadas a Hussain: Un reino árabe bajo su mandato que al menos agrupara Siria, Jordania, Arabia Saudí y parte de Iraq (y unas negociaciones sin concretar para el Líbano y el resto de Iraq)

Demasiadas promesas para tan poca capacidad de maniobra. La «solución» llegaría en 1919 de la mano del Tratado de Versalles de la Conferencia de París. Este tratado incluía en su Parte I la creación de la Sociedad de Naciones, que se proponía para «promover la cooperación internacional y para lograr la paz y la seguridad» (Naciones Unidas, s.f.). Para lograr este objetivo, una de sus decisiones más importantes fue la de

adjudicar los diferentes mandatos que se establecían en Oriente Próximo sobre las potencias occidentales. Estos mandatos consolidaban la salida perfecta para satisfacer los intereses de Francia y Gran

Bretaña, pero respetando los principios wilsonianos de autodeterminación y manteniendo más o menos calmadas las revueltas nacionalistas. No eran colonias ni protectorados, ni tampoco podían ser considerados parte del territorio de la potencia administradora. Se establecía un sistema de competencias compartidas entre las potencias mandatarias y la Sociedad de Naciones que debía ejercer el control y la vigilancia a través del Consejo de la Sociedad de Naciones y la Comisión Permanente de Mandatos. Sin embargo, en la práctica, el control supranacional fue mínimo. (García, 2015). Los mandatos figuraban recogidos en el artículo 22 del mismo tratado fundacional y estipulaban lo siguiente:

«Los principios siguientes se aplican a las colonias y territorios que, a raíz de la guerra, han cesado de hallarse bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que son habitados por pueblos aun incapaces de regirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno. El bienestar y desarrollo de esos pueblos constituye una misión sagrada de civilización, y conviene incluir en el presente pacto garantías para el cumplimiento de esta misión. El mejor método para realizar prácticamente este principio consiste en confiar la tutela de esos pueblos a las naciones adelantadas que, gracias a sus recursos, su experiencia o su posición geográfica, están en mejores condiciones para asumir esta responsabilidad y que consienten en aceptarla. Ellas ejercerán esta tutela en calidad de mandatarios y en nombre de la sociedad.» (Tratado de Versalles, 1919).

Por tanto, se suponía que la recién creada Sociedad de Naciones, mediante su comisión especializada, tenía que repartir los diferentes

mandatos según el interés de la población autóctona y no el de las potencias. De hecho, parece ser que la población de Mesopotamia era mayoritariamente favorable a un mandato de EE.UU. Sin embargo, Gran Bretaña hizo fuertes esfuerzos en argumentar todo el desarrollo que habían conseguido en la región hasta la fecha y el gasto militar que habían ejercido para liberarles del Imperio otomano. También negaron que la población autóctona prefiriera a los americanos y elaboraron sus propias estadísticas para demostrar el deseo local de ser un mandato inglés (Preston, 2000).

Finalmente, la Comisión confirió los mandatos en la Conferencia de San Remo del 25 de abril de 1920 a Gran Bretaña y Francia.

El sello final del proceso llegaría cuando una delegación otomana los firmó en el tratado de Sèvres el 10 de agosto del mismo año. Fernando Arancón (2015), une y compara los gráficos de Gerald Blake (1988) y de Oliver D.Lage (2006) que reflejan el reparto según el Acuerdo de Sykes-Picot y el Pacto de la Sociedad de Naciones respectivamente (Ilustración II),.

Como se puede observar en la ilustración II, eliminando el concepto de control directo, ambos mapas son bastantes parecidos. Esto puede ser entendido como un éxito de la diplomacia francesa y británica que consiguieron mantener sus intereses estratégicos prácticamente intactos durante todo el proceso.

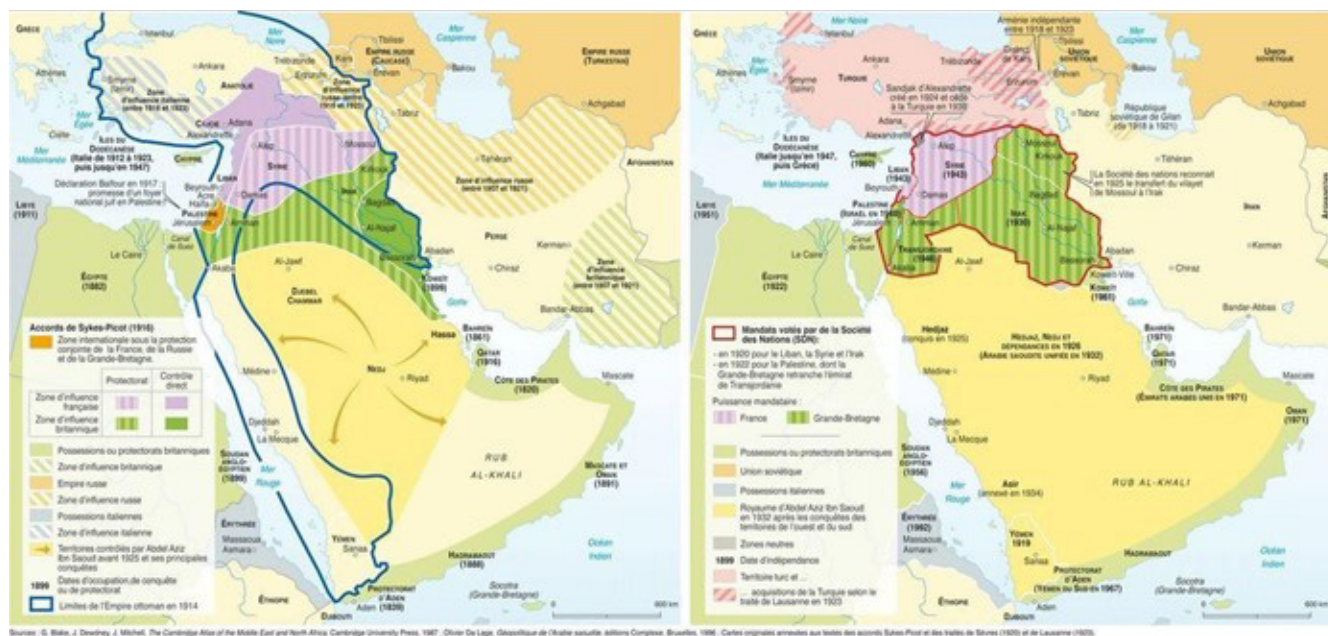


Ilustración 2: Comparativa Acuerdo Sykes-Picot con Pacto Sociedad de Naciones.

### V. FIJACIÓN DE LA FRONTERA DE IRAQ Y REVUELTAS

Curiosamente, a pesar de que los mandatos ya habían sido conferidos, las fronteras de los países que se iban a independizar en el futuro no se habían concretado. Los límites de estos Estados no se incluían en el Tratado, sino que también debían ser determinados por las principales potencias aliadas (Dergisi, 2017). Esto se debe a que los aliados estaban preocupados por que hubiera una fuerte reacción árabe en caso de que, del mismo modo que con la concesión de los mandatos, se fijaran las fronteras sin su participación. Pero para esto también tenían un as en la manga que no dudarían en usar: Los hijos de Hussain ibn Alí. Como se verá más adelante, no es que estos fueran a participar en las negociaciones de fronteras entre Francia y Gran Bretaña, sino que iban a ejercer de intermediarios con el pueblo árabe.

Con los mandatos de Mesopotamia, Transjordania y Palestina, los ingleses habían conseguido la ansiada ruta terrestre que comunicaba el golfo Pérsico con el Mediterráneo y no podían arruinarlo ahora en la determinación de las fronteras. Establecer la frontera oriental parecía no suponer ningún problema debido a que ya existía desde hace siglos por las fricciones entre el Imperio otomano y el Imperio persa. Sin embargo, la falta de concreción daría graves problemas en el futuro en la región del río Shatt al-Arab. Por otra parte, en la frontera occidental, había muchas dificultades para determinar la línea que separaría Siria, Iraq y Palestina. Finalmente, tras numerosas reuniones en las que nunca participó ningún árabe, se decidió crear un estatus jurídico especial, que no era exactamente un mandato y que servía para

separar los tres territorios previamente mencionados. El resultado fue la creación de Transjordania, que también cumplía la función de tapón con Arabia Saudí. Por último, la frontera sur era posiblemente la más delicada por dos motivos. Por una parte, preocupaba la reciente llegada de Ibn Saud (El futuro primer Rey de Arabia Saudí) al poder de la región de Nejd y las tensiones que este mantenía con Gran Bretaña (Preston, 2000). Además, los ingleses eran conocedores de que había tribus beduinas que cruzaban entre ambos territorios continuamente, ya que era propio de su carácter nómada. Ibn Saud se opuso a los intentos de «frenar, mediante una línea imaginaria en el desierto abierto, el movimiento de las tribus que están acostumbradas a vagar ampliamente en busca de pastos y agua» (Jacobs, 2012). El otro asunto que afectaba a esta zona era la promesa que habían hecho los británicos el 3 de noviembre de 1914 al Jeque de Kuwait de crear un principado independiente, a cambio de una serie de favores comerciales. No solo la cumplieron, sino que fueron enormemente flexibles durante las negociaciones cediendo territorio "iraquí" (desconocían la posibilidad de que allí hubiera petróleo y querían mantener buenas relaciones con el Jeque). Pero todavía quedaba delimitar ambos territorios (Iraq y Kuwait) con la región del Nejd, lo que se haría con el Pacto de Uqair de 1922 que puede verse en la siguiente ilustración.

Curiosamente este Pacto posponía el trabajo de fijar una frontera con exactitud para el futuro y lo que hacía era crear dos espacios neutrales en las que no se aplicaría

la legislación de ninguno de los gobiernos y en las que las tribus podrían compartir los recursos naturales como solían hacer. Existían otras cláusulas como la no militarización de la zona o el reparto de beneficios en caso de explotación de recursos. Esto que en el momento no parecía demasiado importante, acabaría teniendo una trascendencia enorme en el futuro de las relaciones internacionales entre estos países (Elihu Lauterpacht, 1991). Por otro lado, a nivel interno, Reino Unido formó una unidad política con las provincias de Mosul, Bagdad y Basora con el fin de hacer más abarcable y sencillo el gobierno del territorio. Esto se hizo tras una dura negociación entre Francia y Gran Bretaña sobre si definitivamente incluir a Mosul en una misma entidad gubernamental que Bagdad y Basora (Peñas, 2016). Como se puede observar, tanto a nivel interno como externo, Iraq no se forma mediante ningún proceso nacionalista ni de sentimiento de unión entre los pueblos, sino que lo hace fruto de la negociación entre Francia y Gran Bretaña.

Esta ausencia de participación del pueblo árabe durante todo el proceso provocó que, al mismo tiempo que se fijaban las fronteras, comenzaran las revueltas de la población local (Aunque algunas de estas habían comenzado antes con la ocupación británica del terreno durante la Primera Guerra Mundial). Liderados por Mahmoud Barzinji, al que los británicos habían dejado actuar con mucha autonomía, las revueltas estallaron en la zona kurda del Norte de Iraq. Los ingleses lograron capturar a Barzinji en mayo de 1920 y tras negociar con él, le devolvieron al poder dos años más tarde para que, como caudillo aliado, controlara las beligerantes áreas kurdas. Por otra parte, en mayo de 1920, comenzaron numerosas manifestaciones pacíficas en el centro y sur de Iraq ante el miedo generalizado de que



Ilustración 3: Zonas neutrales en las fronteras con Arabia Saudí (Jacobs, 2012)

el nuevo mandato británico fuera una nueva forma de colonialismo maquillado. Poco a poco, el descontento general por las políticas de Arnold Wilson (el Alto Comisionado británico) había provocado que las revueltas se volvieran más numerosas y agresivas, unificando a suníes y chiíes en la ciudad de Bagdad » (Peñas, 2016).

La realidad es que Arnold Wilson tuvo un papel especialmente importante puesto que consideraba a los árabes incapaces de gobernarse por sí mismos y personificaba el gran impulso que se estaba dando a la "britanización" de la administración de Iraq. Durante las manifestaciones, fue él quien se reunió con los portavoces del movimiento y rechazó con dureza todas las propuestas que se pusieron sobre la mesa. «En vista del rumbo que tomaban los acontecimientos, cada vez cobró más fuerza la organización nacionalista Haras al-Istiqlal» (Peñas, 2016). Ajenos a la furia de las provincias del sur, los aviones de guerra británicos llevaron a cabo una campaña de bombardeo contra uno de los clanes más influyentes de la región a finales de mayo de 1920, lo que agravó enormemente el conflicto.

La ira popular por el uso indiscriminado de los bombardeos aéreos en los distritos agrícolas entre Bagdad y Basora, convenció a los nacionalistas de la capital de que había llegado el momento de la revuelta. En junio de 1920, el ayatollah Al Shirazi emitió una fatua incitando a los chiíes a levantarse en armas contra las autoridades británicas, lo que movilizó aún más a este grupo. A partir de entonces, se sucedió una auténtica guerra de guerrillas en la que, a finales de julio, los combatientes iraquíes se habían hecho con el control de la mayor parte del territorio entre Bagdad y Basora. Sin embargo, todavía quedaba en manos inglesas la ciudad fundamental de Hilla, donde los comandantes británicos se preparaban para hacer una última resistencia en el camino hacia la capital (Lawson, 2020). Como era habitual en los conflictos coloniales, Reino Unido usó todos los medios a su alcance para reprimir a los sublevados, incluyendo bombardeos con fósforo, tanto sobre villas kurdas como sobre localidades situadas en la provincia iraquí de Al Anbar. También se solicitó por parte del comandante jefe del ejército británico en Iraq el uso de gases venenosos, pero Londres lo rechazó. Finalmente, llegaron desde Persia refuerzos británicos con dos escuadrones de la Royal Air Force que bombardearon durante 4000 horas de misiones alrededor de 100.000 kilos de bombas, contribuyendo de forma decisiva a suprimir el levantamiento. «Para agosto de 1920, la mayor parte de los líderes nacionalistas se encontraban en prisión, habían sido deportados o ejecutados en la horca. Haras al-Istiqlal estaba prácticamente desarticulado y los guerreros tribales chiíes, que llevaron el peso del esfuerzo militar de la revuelta, habían sufrido graves pérdidas combatiendo a los británicos y por causa de los ataques aéreos» (Peñas, 2016).

Esta revuelta, a pesar de su brevedad, ha

tenido fuertes consecuencias desde el día que terminó hasta la actualidad:

- La primera de ellas fue que el coronel Wilson fue relevado por su mala gestión y fue sustituido por Percy Cox, que se convertiría en la nueva máxima autoridad británica sobre el terreno.
- En segundo lugar y derivada la anterior, hubo un cambio en la política de la administración británica. Se consideró que era más eficaz acabar con la “britanización” de la administración y optar por un control indirecto mediante funcionarios locales que tuvieran experiencia en la burocracia otomana. Estos eran, con una mayoría abrumadora sunníes, puesto que su estilo de vida siempre había sido más urbano y centralizado. Además, los sunníes tenían la ventaja de que habían participado mucho menos en las revueltas que las comunidades chiíes, por lo que se habían visto menos desgastados. Con todo esto, Percy Cox creó un consejo de gobierno bajo su supervisión, formado por 21 iraquíes con mayoría sunní (aunque también había chiíes, cristianos y un judío) en octubre de 1920 (Peñas, 2016).
- Por otra parte, esta revuelta ha sido siempre incluida como una efeméride en la narrativa nacionalista iraquí. Los ecos de la revuelta resuenan en el Iraq actual. De hecho, una de las milicias radicales que desafía la legitimidad del orden post-Baaz se autodenomina Brigadas de la Revolución de 1920. Además, el resentimiento generalizado contra la presencia permanente de tropas extranjeras en suelo iraquí hierve bajo la superficie desde aquel momento (Anwar, Layla, 2008).

## VI. COHESIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE IRAQ

### La estructura del Estado

Una vez establecidas las fronteras, apaciguadas las revueltas y creado el primer gobierno de Iraq, los ingleses tenían que conseguir crear una nación lo más cohesionada posible a partir de un Estado impuesto. Es interesante analizar este proceso, ya que históricamente la ruta siempre ha sido la contraria (conseguir un Estado para una nación).

La primera decisión para dar unidad al Estado se tomó en la Conferencia de El Cairo en febrero de 1921, donde se decidió que la estructura de éste fuera una monarquía. Para que satisficiera los intereses británicos, el nuevo rey tenía que cumplir ciertos requisitos: En primer lugar, debía no tener una fuerte oposición en Iraq ya que el objetivo era cohesionar a la población en lugar de enardecerla aún más. En segundo lugar, tenía que ser una persona que no tuviera un carácter excesivamente fuerte o ambicioso, puesto que su función debía ser la de reinar, pero no la de gobernar. A priori se pensó en Abdullah, el hijo mayor de Hussain, pero este era demasiado belicoso y excesivamente nacionalista para los intereses ingleses. El foco se puso entonces en su hermano pequeño, Faisal, que recientemente había sido expulsado de Siria por perder la guerra con Francia. Faisal era un buen candidato porque su carácter era más suave, se encontraba en una posición débil tras su derrocamiento y era bastante tolerante con las diferentes ramas del islam (a pesar de que él también era sunní). Además, estableciendo a Faisal como rey de Iraq, servía como compensación a Hussain por las diferentes traiciones que había sufrido. El problema

residía en que Faisal no era iraquí y su fundamentación política solo podía hacerse en base a su condición árabe. Parece ser que los británicos preponderaron esta condición por encima de otras posibles, puesto que así se diferenciaba políticamente la población árabe de la turca. Pero esta fundamentación política, complicaba aún más la cohesión social: Por una parte, toda la población no árabe (explicada en el capítulo 1) quedaba fuera del proceso nacionalista. Por otra parte, la población que sí que era árabe, muy posiblemente estuviera más dispuesta a luchar por conseguir unir los pueblos árabes que se encontraban en diferentes países, que a apoyar una delimitación artificial y extranjera de las fronteras (Preston, 2000). Finalmente, en julio de 1921, un consejo de Estado británico adoptó una resolución que elegía a Feisal como Rey de Irak «siempre que el Gobierno de Su Alteza sea un gobierno constitucional, representativo y democrático, limitado por la ley» (Foster, 1935).

Una vez nominado por los británicos, debía ser legitimado por el pueblo iraquí. Según Marr & Al-Marashi (2017) se hizo un plebiscito, claramente manipulado por la administración inglesa, mediante el que Faisal fue investido como rey el 27 de agosto de 1921. En esta votación, Faisal recibió el apoyo del 96% de la población, algo que se alejaba considerablemente de la realidad. En cualquier caso, Faisal sí que contaba con el apoyo de ciertos grupos de la población (se desconocen porcentajes), principalmente los panarabistas y los sunníes. El papel de los nacionalistas árabes fue muy importante en el asentamiento de la monarquía en el país. Muchos habían sido la columna vertebral

de su gobierno en Siria y tras la derrota ante Francia le siguieron a Iraq. El grupo lo formaban jóvenes abogados, militares y funcionarios que pronto fueron ascendiendo a los puestos de poder del nuevo régimen. Esto tuvo dos consecuencias importantes: La arabización del régimen y una mayor preminencia del sunismo en las estructuras del Estado (Marr & Al-Marashi, 2017).

### El tratado anglo-iraquí

Una vez satisfecha la forma de gobierno, quedaba otro tema delicado por tratar: Discutir la relación exacta que debía haber entre Iraq y Gran Bretaña y recogerla en una constitución. Cabe señalar, que el término de mandato generaba tensiones sobre la población iraquí por el propio significado de la palabra. Además, los británicos querían encontrar una solución al fuerte déficit presupuestario que les estaba suponiendo Iraq y sus revueltas (Preston, 2000).

El Tratado anglo-iraquí y los acuerdos subsidiarios a los que se llegó, estipulaban que el rey debía prestar atención a los consejos de Gran Bretaña en todo lo que afectara a los intereses británicos. Esto englobaba prácticamente a todo, como, por ejemplo, las políticas fiscales o las relaciones exteriores. El tratado también estipulaba por escrito que la administración iraquí debía pagar por todas las obras e infraestructuras que habían construido los ingleses en la región desde su ocupación durante la Primera Guerra Mundial. Pero la dependencia económica todavía podía ser mayor. Mediante el Tratado y sus acuerdos, se exigía que funcionarios británicos ocupasen puestos en todos los departamentos de la administración de Iraq. Además, el pago de estos elevados salarios se repartiría entre ambos países por partes iguales. A cambio, Gran Bretaña se comprometía a proporcionar ayuda militar al ejército iraquí y a proponerles como miembro

de la Sociedad de Naciones lo antes posible. Al fin y al cabo, este Pacto pretendía concretar determinadas cuestiones que habían quedado en el aire y obligar a Iraq a que firmara sus deudas por escrito (Marr & Al-Marashi, 2017).

Finalmente, este tratado se firmó el 10 de octubre de 1922 por el Consejo de Gobierno, pero se reservó su validez a que fuera aceptado por la próxima Asamblea Constituyente iraquí. Esto fue verdaderamente relevante puesto que, para la población local, por primera vez en su historia, iban a aceptar individualmente el consentimiento de que formaban parte del nuevo Estado de Iraq mediante su participación en las elecciones generales. Precisamente en oposición a esto, los líderes (ulemas) chiíes emitieron fatuas en las que prohibían participar en las elecciones explicando que sería considerado como un grave "pecado" (el término correcto sería haram). Como se ha explicado previamente, más de la mitad de la población era chií, lo que hizo que la participación en las elecciones fuera mínima. Por su parte, la población del norte (principalmente kurda y árabe sunní) se encontraba temerosa de que el reciente poder que estaban logrando los kemalistas<sup>2</sup> anexionara el vilayato de Mosul a su nuevo reino (que acabaría siendo Turquía). Como resultado, en las elecciones participaron prácticamente solo los sunníes lo que derivó en una marginalización más profunda aún de la población chií. La nueva Asamblea Constituyente, con una inmensa mayoría sunní, aprobó el Tratado. Las razones principales fueron el miedo a Kemal Atatürk y el interés de reforzar la confianza de los británicos en que les apoyaran en el control del gobierno. El aislamiento chií se agravó todavía más con el castigo de la nueva administración iraquí a los ulemas instigadores de la abstención, como es el caso de al-Khalisi, que fue deportado al extranjero.

El chiismo se quedaba prácticamente sin ningún tipo de representación política ni líder local (Preston, 2000).

Como veremos, esta falta de representatividad de lo que suponía más del 50% de la población en las posiciones de poder del Estado, unido a la continua discriminación de aquellos que sí que habían conseguido establecerse en éstas, derivará en fuertes consecuencias tanto a nivel regional como mundial.

### La Constitución

La Constitución estaba estrechamente vinculada al Tratado. De hecho, las negociaciones fueron simultáneas para ambos textos. Las principales disputas se dieron sobre el poder del parlamento y del monarca. Como es de suponer, los iraquíes querían fortalecer el poder del primero, mientras que los ingleses abogaban por el segundo. Finalmente se llegó a una solución híbrida, en la que el parlamento tenía poder

suficiente para derribar al gabinete de gobierno mediante una moción de censura por mayoría simple. Además, cualquier diputado podía proponer leyes si contaba con el apoyo de otros diez diputados (no podían hacerlo en relación con asuntos financieros ya que se reservaban al control británico según el Tratado). Por su parte, el rey tenía la potestad de confirmar todas las leyes, prorrogar y disolver el parlamento y lo más curioso de todo, tenía poder para nombrar y destituir ministros (Sorby JR., 2012).

La Constitución definió a Iraq como un Estado soberano, independiente y libre, con una monarquía hereditaria constitucional y un gobierno representativo. Sin embargo, estas instituciones liberales nunca llegaron a arraigar entre la población ya que fueron mayoritariamente consideradas como un instrumento de manipulación y control extranjero (Hemsley Longrigg, 1953).

## VII. CAMINO HACIA LA INDEPENDENCIA 1924-1932

En los aspectos tanto económico como social, el efecto del mandato de Gran Bretaña sobre Iraq fue un fracaso. Durante todo el periodo, Iraq no tuvo fondos para desarrollarse ni invertir en capital fijo. Gran parte de la culpa la tenían los británicos que asfixiaban a las arcas públicas iraquíes obligándoles a pagar la deuda otomana y los costes de las instalaciones públicas que habían construido previamente (sobre todo las ferroviarias). Este déficit continuo provocaba, entre otras consecuencias, que no se pudiera invertir lo suficiente en educación pública. Como resultado, la mayoría de la población siguió siendo analfabeta durante todo el mandato y ajena a la industria moderna.

Desde la administración iraquí tampoco se incentivaba mucho la educación puesto que existía cierto miedo a que hubiera más graduados que los que la débil burocracia podía absorber. También se empezó a dar un proceso de migración del campo a la ciudad que produjo la aparición de barrios marginales en la periferia donde la calidad de vida era muy precaria. Solamente unos pocos lograron aprovecharse de la industria petrolera, los puertos y el sistema ferroviario. La clase media fue muy escasa durante todo el mandato y se basó en pequeños comerciantes y funcionarios urbanos (Marr & Al-Marashi, 2017).

En el ámbito ideológico, tal y como se ha señalado, la revolución de 1920 y la oposición a las elecciones de finales de 1923, habían sido lideradas por los grupos chiíes que salieron fuertemente debilitados. Por tanto, desde 1924 la oposición a los británicos comenzó a personalizarse en los grupos árabes sunníes que se encontraban en el poder. Este grupo, había conseguido una notable mejora económica y social debido su situación política privilegiada y al aprovechamiento de la seguridad jurídica que otorgaba el mandato para comprar tierras y pedir préstamos. Bajo estas circunstancias se creó una nueva oligarquía de terratenientes, que generalmente coincidía con las clases políticas más elevadas. Pero el descontento poblacional era elevado debido a la falta de oportunidades reales de los grupos marginados de ascender al poder. Ni chiíes ni kurdos tenían representación parlamentaria, y solo ascendían socialmente los líderes tribales que hacían alianzas con los sunníes bien asentados (Hernández Justo, 2017).

En conclusión, durante este periodo había tensiones por dos canales diferenciados: Por una parte, la élite política (principalmente sunní) luchaba por ganar independencia frente a la administración británica. Por la otra parte, las clases sociales bajas, no se sentían identificadas ni con la clase política iraquí ni con el modelo constitucional impuesto.

A este caldo de cultivo se sumó que, en junio de 1929, el Partido Laborista inglés ganó las elecciones y anunció su intención de reconocer la independencia de Iraq y apoyar su admisión en la Sociedad de Naciones. En ese mismo año, Faisal designaba a Nuri al-Said como primer ministro. Fue una figura

muy importante ya que desde hacía años formaba parte del núcleo de mayor confianza de Faisal y además tenía buenas relaciones con diplomáticos ingleses (Britannica, s.f.). Nuri al-Said tenía la difícil tarea de negociar un tratado con los británicos por el que efectivamente se les reconociera la independencia pero cuyas concesiones a los ingleses no provocaran revueltas entre la población. Para lograr esto, optó por la mano dura: Silenció a los opositores, censuró la prensa e insistió a Faisal que se prorrogara el parlamento durante las negociaciones (Marr & Al-Marashi, 2017).

Finalmente, en junio de 1930, el parlamento iraquí ratificó el nuevo tratado que llevaría a Iraq a la Sociedad de Naciones. En octubre de 1932, fueron admitidos en esta organización y Gran Bretaña reconoció su independencia. Como es de suponer, los ingleses habían negociado con el objetivo de mantener protegida su ruta hacia la India y el control de las áreas de producción petrolera. Para ello, el nuevo Tratado preveía la asistencia mutua en caso de guerra, la consulta completa en lo que refería a la política exterior, la garantía de libertad de tránsito para sus tropas, el alquiler de dos bases militares en posiciones iraquíes claves y el mantenimiento de sus asesores y expertos en el terreno (Alba-Cuéllar, 2021). En conclusión, a pesar de haber logrado la independencia formal, Iraq seguía siendo dependiente del interés del Imperio británico. Esto era percibido por una población que, reprimida y con la mayoría de sus líderes censurados o deportados, iba agravando cada vez más su sentimiento antioccidental. Un sentimiento de impotencia, indefensión y odio, sin el que no se podría entender la historia política posterior de Iraq.

## VIII. EL VIRAJE HACIA ALEMANIA DURANTE EL REINADO HACHEMITA 1932-1941

### Convulsión política y golpes de Estado

Tras la independencia de Iraq, dos escuelas de pensamiento reforzadas por la influencia extranjera resumían las diferencias políticas de la población. Por una parte, se encontraban los nacionalistas árabes (sobre todo sunníes) que estaban interesados en fortalecer y centralizar las instituciones del Estado, además de lograr ampliar la influencia de Iraq en el mundo árabe. A su vez, este paradigma siempre estuvo castigado por la división interna entre quienes seguían luchando por la Gran Arabia (defendiendo que las fronteras habían sido una imposición colonialista) y aquellos que habían asumido el reparto extranjero de fronteras y abogaban por fortalecer su Estado independiente. Por la otra parte, se encontraban los reformistas sociales que, influenciados por el partido laborista inglés, tenían un fuerte concepto de justicia social y luchaban contra la diferencia de riquezas y oportunidades en el país. Dentro de este grupo estaban los chiíes y las diferentes minorías que habían visto como su forma de organización y valores tribales habían sido reprimidos en pro de una agricultura sedentaria y un Estado centralizado (Marr & Al-Marashi, 2017).

Siguiendo con la tendencia que ya se estaba dando antes de la independencia, el poder se mantuvo en manos de representantes de la primera escuela. Rashid Alí, que era un abogado nacionalista sunní, no tardó en hacerse con el cargo de primer ministro a invitación de Faisal. Pero la polarización entre escuelas era demasiado elevada y Rashid tuvo que hacer frente al resurgimiento de los primeros movimientos independentistas. La rebelión había llegado esta vez por una

comunidad asiria cristiana del norte de Iraq, que tras el fin del amparo proteccionista que habían recibido por los británicos, se consideraron suficientemente fuertes como para reclamar su independencia. La revuelta fue brutalmente reprimida en la denominada Masacre de Simele. Más allá de la tragedia humana, esta efeméride tuvo fuerte repercusión internacional ya que fue llevado a la Sociedad de Naciones y se puso en duda la capacidad de autogobierno de un país que tenía tanta diversidad étnica y religiosa. De hecho, otra de las consecuencias fue la desconfianza de las minorías, temerosas de recibir un trato similar por el nuevo gobierno (E.Woods, Henry Blake, Kennedy, Khadduri, & L.Cámaras, 2022).

A esta situación de incertidumbre se sumó la muerte de Faisal por un ataque al corazón en septiembre de 1933. Acorde con la monarquía hereditaria, el trono fue ocupado por su hijo de 21 años Ghazi. Según escribió el embajador británico, éste era débil, inestable y con hábitos destemplados. Más allá de la realidad de estos adjetivos, si que es cierto que Ghazi representaba una postura mucho más antibritánica que su padre.

Finalmente, como veremos, su simpatía con los fascismos europeos traería fuertes consecuencias al país (Reeva S., 1974).

Bajo esta cantidad de acontecimientos, la agitación social era muy elevada. Había demasiados intereses políticos, militares, extranjeros y locales contrapuestos. Las tribus chiíes consiguieron ordenarse en un mismo movimiento y expusieron sus demandas en el Pacto del Pueblo (Mithaq al-

Sha'ib), donde se exigía una representación equitativa en el gobierno central y una mayor delegación de poder a las provincias del sur. El gobierno central siempre tuvo miedo de que esta rama de la religión se hiciera con el poder (y se acercaran políticamente a Irán) y reprimió las revueltas hacia 1936 dejando un considerable número de muertos. Bajo este clima de crispación social y odio al gobierno, se dio el primer golpe de Estado de la historia del Iraq independiente: El golpe de Bakr Sidqi. Éste general kurdo, se había hecho con el poder gracias a su papel represor en las revueltas (tanto en la asiria cristiana como en la árabe chií) y por los tejemanejes de Hikmat Sulaiman, miembro de una poderosa familia otomana. Su llegada supuso una barrida del antiguo grupo político dirigente que surgió fruto del establishment inglés. Estamos hablando de figuras como Nuri al Said que tuvo que huir a colonias inglesas. Sin embargo, aunque el golpe fue muy importante simbólicamente, sus políticas laicas, de izquierdas y modernizadoras, no tenían los apoyos suficientes. Además, sufrió una fuerte injerencia extranjera con una campaña política de anti-gobierno por parte de Nuri al Said desde Egipto. Parte del ejército volvió a intervenir políticamente fusilando a Bakr Sidqi cerca de Mosul. La tensión llegó a tal punto que sus aliados tuvieron que dimitir por miedo a que el país sufriera una guerra civil el 17 de agosto de 1937. Con todo esto, los políticos del establishment volvieron a sus posiciones de poder y Nuri al-Said retornó como primer ministro. Parecían muy buenas noticias para los ingleses ya que la Segunda Guerra Mundial estaba al llegar y tener a Iraq como aliado podía ser clave. Sin embargo, como veremos, la postura pro-británica de Nuri al Said no sería suficiente para convencer a un pueblo que odiaba profundamente a los ingleses y que cada vez se acercaba más al bando contrario (Marr & Al-Marashi, 2017).

### **Excesivo acercamiento a los fascismos y elección de bando en la guerra**

En la década de los años treinta, las dictaduras emergentes en Europa empezaron a impregnar en el ideario de la política iraquí. Resultaban ser una forma de gobierno monolítica capaz de unificar países fragmentados y modernizar sociedades. Además, la democracia constitucional ya había tenido su oportunidad y no había hecho más que fracasar. De Alemania admiraban su antisemitismo en un momento en el que la aquiescencia británica ante la migración a Palestina de miles de judíos enervaba a la población árabe. Esto se hizo especialmente trascendental durante la revuelta árabe en Palestina entre 1936 y 1939, en la que el pueblo iraquí se manifestó en solidaridad con su pueblo hermano (Lyman & Howard, 2006). Además, existían vínculos previos entre los alemanes y parte de los oficiales iraquíes que habían sido instruidos en las escuelas militares otomanas conducidas por el modelo alemán. De su aliado italiano quedaban fascinados por su progreso y movilización sociales y por su eficacia de gobierno. Por último, el Régimen turco de Mustafa Kamal les llamaba especialmente la atención por las similitudes de este país con el suyo. Ambos eran islámicos y compartían problemas de minorías independentistas y políticos fraccionados. Kamal estaba siendo capaz de lidiar con estos problemas mientras que desarrollaba la agricultura, industria y educación del país (Alba-Cuéllar, 2021).

A esta orientación nacionalista se le iba a sumar una nueva crisis política. El 4 de abril de 1939, el monarca Ghazi sufría un accidente de coche y moría al poco tiempo<sup>3</sup>. Más allá de la versión oficial, su carácter antibritánico y sus malas relaciones con Nuri al Said llevaron a los iraquíes a la conclusión de que había sido un homicidio organizado desde Londres. Nuri al Said consiguió

sobrevivir a esta crisis gracias a jubilar a oficiales de la vieja escuela en beneficio de jóvenes nacionalistas iraquíes, que eran más cercanos al Estado alemán (Marr & Al-Marashi, 2017).

En septiembre de 1939, Alemania invadía Polonia dando lugar al comienzo formal de la Segunda Guerra Mundial. Londres exigía a Nuri al Said declararse en contra de la Alemania Nazi, pero él era conecedor de cómo pensaba su población y de la presión de los jóvenes oficiales nacionalistas. Temía incluso por su propia supervivencia y solamente se atrevió a romper relaciones diplomáticas antes de dimitir en favor de Rashid Alí en marzo de 1940, que volvía al

poder en una situación extremadamente delicada. Su buena relación con el muftí de Jerusalén y los estrechos lazos que éste tenía con los nazis, hizo que restableciera sus relaciones diplomáticas con Alemania. Los ingleses, le sustituyeron como primer ministro, pero él no tardó en dar un golpe de Estado para recuperar el poder (ayudado por los jóvenes oficiales recién nombrados). Nuri al Said, el Regente y otros políticos británicos abandonaron el país. La situación se había desbordado para la administración británica y únicamente le quedaban dos opciones: Tomar una posición belicosa o aceptar que su etapa de influencia en Iraq había terminado (Lyman & Howard, 2006).

## IX. LA SEGUNDA OCUPACIÓN BRITÁNICA 1941-1945

En virtud del Tratado Anglo-Iraquí, el 16 de abril de 1941 Londres informó que iban a desembarcar tropas en Basora en previsión de un conflicto inminente<sup>4</sup>. El gobierno iraquí no tuvo más opción que aceptar, pero solicitó ayuda militar a Alemania en caso de guerra contra los británicos. Gran Bretaña no solo desembarcó las tropas prometidas, sino que también envió tropas indias sin autorización expresa, lo que molestó aún más a los oficiales iraquíes. Estos dieron un ultimátum a un avión inglés que desalojaba población en Habbaniya: O abandonaban el terreno o les dispararían. Los británicos consideraron esto como un acto de guerra y el 2 de mayo emprendieron fuego contra las tropas iraquíes. La Guerra Anglo Iraquí había comenzado (Lyman & Howard, 2006).

Afortunadamente, este conflicto bélico no duró mucho gracias a que la ayuda alemana llegó tarde y en cuantagotas, ya que Hitler tenía ambiciones más grandes que necesitaban de

sus tropas, como la Operación Barbarroja. El 30 de mayo de 1941, ni si quiera un mes más tarde del comienzo, se firmó un armisticio con Gran Bretaña (justo después de que Rashid Alí escapara a Irán).

Respecto a las bajas humanas, el bando del Eje sufrió 550 muertos (500 iraquíes y 50 alemanes), 1.750 heridos y 6.000 prisioneros. Por su parte, los Aliados padecieron algo más de 100 muertos (60 británicos, 10 transjordanos y 30 indios, nepalís, asirios, kurdos...) y 400 heridos (Eurasia, s.f.).

Más allá de los fallecidos, el conflicto ponía fin al intento más serio de romper el vínculo Bagdad-Londres desde 1920 y daba lugar a una nueva etapa de reinstauración de instituciones y políticos afines a los intereses británicos. Rápidamente se pidió a Nuri al Said que formara gabinete y se reinstauró a Abd al Ilah como regente. Llegó entonces una nueva etapa de represión y castigo

desde el gobierno a todos aquellos que se les consideraba peligrosos o que habían colaborado con Rashid Alí. Para hacerse una idea de la dimensión, el número de personas internadas fue de entre 700 y 1.000. Un consejo de guerra dictó sentencia de muerte (aunque se encontraba ausente) a Rashid Alí y a sus seguidores más cercanos, que fueron perseguidos. Finalmente, solo se salvaría el primero. También se expulsaron profesores y se eliminaron textos de los colegios que resultaban excesivamente nacionalistas o antioccidentales. De nuevo, esto no hizo más que afianzar y engrandecer el odio de la población local hacia los británicos (Spector Simon, 2004).

Sin embargo, puede que la consecuencia más importante quedara por llegar. La fuerte persecución de nacionalistas iraquíes dio lugar a que por primera vez los chiíes y los kurdos equilibraran su poder en los gabinetes de gobierno. Los ingleses querían asegurarse de que no volviera a suceder lo vivido, pero no se dieron cuenta de que estaban dañando a la minoría sobre la que históricamente se había fundamentado su poder, la clase árabe sunní de carácter conservador. Esto abrió la puerta a que la izquierda comenzara a tomar fuerza, principalmente a través del grupo Ahali (El pueblo). Al mismo tiempo, el propio régimen empezó a tener una visión más benigna de los

izquierdistas, lo que dio al Partido Comunista la oportunidad de organizarse y echar raíces en las escuelas y lugares de trabajo. Fue en estos años cuando el Partido Comunista logró un importante arraigo entre la intelectualidad y la clase obrera que conservó a pesar de la persecución de finales de los años 40 y los años 50. (Marr & Al-Marashi, 2017).

Se podría decir que desde las revueltas de 1920 estas ideas de orientación socialista ya estaban en la población, pero era muy difícil que se articularan políticamente por la heterogeneidad de la misma, porque no existía prácticamente ninguna literatura comunista en árabe y porque los iraquíes que sabían leer en alguna lengua occidental eran muy pocos. En este sentido, fue especialmente importante la figura de Husain ar Rahhal, conocedor del alemán, turco, persa y árabe, y difusor de ideas progresistas a partir de su vida social en el Club Tadamun y en la mezquita Haidarkhanah. A pesar de que durante el golpe de Bakr Sidqi de 1936 se pudo ver la fuerza movilizadora del grupo Ahali y la unión de los comunistas entorno al recién creado Jamiyyat Dudd Al-Istimar<sup>5</sup>, el fin del golpe en 1937 y la posterior persecución provocaron que la izquierda no tuviera cabida política hasta la represión de nacionalistas conservadores recientemente explicada (Batatu, 2004).

## X. FIN DEL CONTROL BRITÁNICO: COMIENZO DE LA GUERRA FRÍA Y REVOLUCIÓN DE 1958

### La Wathbah: la antesala a la revolución de 1958

El nuevo espacio político hizo que la oposición comenzara a alinearse en torno a tres grupos de corte progresista. Estos espacios políticos están perfectamente explicados por Phebe e Ibrahim (2017) y se resumen a continuación:

1. El Partido Istiqlal: Antibritánico y panárabe. Reclamaba la eliminación de la influencia británica restante en Iraq, abogaba por la independencia del actual Juzestán (una provincia en Irán) y defendía la causa palestina. Su apoyo principal se encontraba en la población árabe suní, aunque paradójicamente estaba dirigido por un chií (Muhammad Mahdi Kubba)
2. El Partido Nacional Democrático: Dirigido por Kamil al-Chadirchi, fue una evolución del antiguo movimiento Ahali. Su base estaba formada por minorías y por chiíes, así como por parte de la clase media educada.
3. El Partido Comunista Iraquí: A pesar de estar prohibido, funcionaba tan bien desde la clandestinidad que hacia el 1946 ya era el grupo político mejor organizado del país. Curiosamente casi la mitad de los miembros eran judíos, cristianos o chiíes.

Sin embargo, la recién reinstaurada élite probritánica parecía no ser consciente de que la oposición cada vez estaba mejor organizada y ellos más aislados. Esto quedó reflejado en cómo Nuri y el Regente Abdul al lah comenzaron a renegociar el Tratado

de 1930 para presentárselo a los iraquíes como un hecho consumado. El denominado Acuerdo de Portsmouth de 1948 era prácticamente un calco al antiguo Tratado y solo tenía pequeñas variaciones simbólicas. La oposición se negó a aceptarlo y salió a las calles. Nuri mantuvo su política de reprimir policialmente a los sublevados, pero esta vez no le salió tan bien. La gente perdió el miedo y la multitud tomó la ciudad de Bagdad. La policía siguió disparando y el ambiente se caldeó tanto que el ejército comenzó a agitarse. El Regente se dio cuenta entonces de que la situación estaba fuera de control. Automáticamente convocó una reunión de emergencia y declaró públicamente que no se reconocería el Tratado de Portsmouth. No obstante, eso ya no importaba. La masa no se desmovilizó y siguió gritando cánticos de «pan gratis para todos» y de «República». El 27 de enero el gobierno ordenó que se reprimiera la insurrección con carros de combate y ametralladoras. El escenario parecía una guerra civil. A pesar de que murieran cientos de personas y los cadáveres flotaran Tigris abajo, la gente seguía avanzando. El valor de una chica de 15 años que bandera en alto desafiaba a las ametralladoras cruzando la línea de fuego, mientras sus 4 amigos eran disparados a solo unos centímetros de ella, espoleó a la multitud. La policía, sobrecogida por la situación y la determinación de la gente efectuó una retirada total. El primer ministro, un protegido de Nuri, huyó de Bagdad. La capital del país se convirtió durante 4 meses en una zona sin poder efectivo del gobierno (Ali, 2003).

Esta efeméride de la historia de Iraq que ha

sido conocida como la Wathbah de 1948, solamente pudo terminar por el estallido en mayo del mismo año de la Guerra Árabe-Israelí o Guerra de la Independencia. La nakba en Palestina robó las fuerzas al movimiento revolucionario que desvió su indignación contra los sionistas. Muchos de los manifestantes fueron al frente y esto se aprovechó desde el nuevo gobierno para reprimir y castigar a los instigadores de la Wathbah. Miembros de la cúpula comunista fueron ejecutados en la horca y sus cadáveres exhibidos en las plazas públicas. El levantamiento había finalizado, pero había servido como antesala del golpe de 1958. Había quedado reflejado cómo los iraquíes ya no tenían miedo al modo represivo de actuar de la élite probritánica. Solo necesitaban una oportunidad más para acabar con establishment inglés. (Ali, 2003).

### **Los acontecimientos externos debilitan la posición de Gran Bretaña**

La decadencia británica en Oriente Medio comenzó con el fin de la Segunda Guerra Mundial. Numerosos acontecimientos externos hacían que perdiera su poder:

- La India se independizó en 1947 por lo que perdía el control de un importante pilar de la ruta de la seda. Esto repercutía en Iraq principalmente por la pérdida del ejército indio con el que solía hacer sus operaciones en el terreno.
- En Irán crecía el liderazgo de Mosadeg con el que entraban en vigor las leyes revolucionarias de nacionalización del petróleo. Los movimientos nacionalistas iraquíes quisieron hacer lo mismo con la Iraq Petroleum Company.
- En julio de 1952 la revolución de los Oficiales Libres egipcios ponía fin a la monarquía probritánica y se declaraba la

república. Especialmente notorio fue el impacto de este acontecimiento en Iraq. Una nueva oleada de manifestaciones provocó que el gobierno tuviera que imponer la ley marcial, prohibir los partidos políticos, suspender periódicos, hacer detenciones masivas... En definitiva, recurrir a la represión. Esto provocó que se creara una célula dentro del ejército denominada los Oficiales Libres iraquíes cuyo objetivo principal era derrocar el establishment británico. Lo acabarían consiguiendo.

- En 1956, también en Egipto, se sucedía la Crisis de Suez por la que los británicos perdían el control del canal. De nuevo se dio un levantamiento en Iraq en solidaridad con el pueblo egipcio y se repitieron las represiones policiales. Este acontecimiento impulsó enormemente el número de militares adscritos a la célula de los Oficiales Libres iraquíes (Martín Muñoz, 2003).
- El 1 de febrero de 1958, Egipto y Siria anunciaron que pasarían a ser la República Árabe Unida. Los ingleses temieron que el pueblo iraquí se volviera a rebelar para unirse a esta formación que tanto recordaba a la Gran Arabia prometida en 1916. El rey Hussein de Jordania dio el primer pasó y le pidió a su primo el rey Faisal II (ya había cumplido 18 años) que hicieran lo mismo uniéndose en la Federación Árabe. Faisal II aceptó dando lugar a una federación monárquica hachemita. Fue una decisión precipitada y condicionada a los acontecimientos externos que como veremos, tuvo poca proyección futura (Maddy-Weitzman, 1990).

La nueva federación monárquica hachemita se convertía en el último bastión de

los ingleses en Oriente Medio, pero su conservación cada vez era más difícil y solo se basaba en el sometimiento por la fuerza. Por supuesto, paralelamente EE. UU. y la URSS comenzaron sus maniobras para ocupar la influencia que Francia y Gran Bretaña dejaban en la zona (Martín Muñoz, 2003).

### La Guerra Fría llega a Oriente Medio

Tras la Segunda Guerra Mundial el status quo de Occidente en Oriente Medio iba a experimentar profundas transformaciones. El juego político se vería marcado por la aparición de EE. UU. y la URSS en el tablero y el factor del Estado israelí. EE. UU., que había visto cómo su hermano político inglés salía victorioso a principios de siglo con su doble diplomacia, decidió hacer lo mismo. Por una parte, siguió con su retórica de los 14 puntos de Wilson y la importancia de que los pueblos libres lograsen la autodeterminación resistiendo frente a los intentos de dominación. Para que cumplieran este objetivo, él se ofrecía a dotar de armamento moderno a los ejércitos de estos países. Un ejemplo de esto fue la Ley Point IV de 1949 por la que se comprometían con una serie de ayudas armamentísticas a Turquía e Irán. Por la otra parte, se manifestaba como defensor de Israel y de la guerra de 1948-1949 que suponía un auténtico expansionismo territorial del Estado judío sobre el territorio palestino (Tras esta guerra Israel se hacía con el 70% de Palestina frente al 55% concedido por la ONU). En numerosas ocasiones esto complicaría su acercamiento a los estados árabes ya que si en algo estaban de acuerdo estos países durante estos años era en su rechazo al Estado de Israel. Por último, hay que destacar la política más sinuosa y sigilosa de los americanos: Debilitar a Gran Bretaña en la región y ocupar su poder. Este objetivo se vio por ejemplo en el beneplácito al golpe de Estado de los Oficiales Libres en

Egipto y lo que esto suponía (existen serias sospechas de que hubo cierta ayuda de la CIA durante el golpe) (Martín Muñoz, 2003).

Aclarada su política, el primer logro importante por el que EE. UU. aumentó su influencia en la zona fue el denominado Pacto de Bagdad u Organización del Tratado Central, firmado el 24 de febrero de 1955 por Irán, Iraq, Pakistán, Turquía y Reino Unido (quien daba sus últimos coletazos por seguir siendo un actor principal en la región). Al igual que la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el objetivo del tratado era frenar el expansionismo de la URSS. Nuri al Said, que tenía auténtico pavor a los comunistas, no dudó en firmar. Estados Unidos no fue un Estado parte como tal, pero lo apoyó fervientemente (no se adhirió a él por no enajenar a Egipto) (Sablier, 1956). Sin embargo, todas las corrientes políticas que había dentro del ejército iraquí rechazaron con indignación el pacto y sus implicaciones. En febrero de 1957 se unieron los partidos liberales, nacionalistas y comunistas en el Frente Nacional Unido. Lo que les unía era una fuerte hostilidad hacia el eje formado por Nuri, la corte y el Imperio británico (especialmente ahora con sus acciones en Palestina) (Ali, 2003).

Se podría decir que este pacto fue la materialización de que la Guerra Fría había llegado a Oriente Medio. El Tratado dividió al mundo árabe en dos: Aquellos a favor de una alianza con Occidente y aquellos que estaban a favor de la neutralidad (o en alguna excepción de aliarse con la URSS). Este último grupo estaba encabezado por el liderazgo antimperialista de Nasser, que se le escapaba a EE. UU. de su control como consecuencia de su vínculo con Israel. Fue él quien convenció al resto de países árabes de que no se anexionaran al pacto. Logró que ni Siria ni Jordania ni el Líbano lo firmaran, provocando el aislamiento de Iraq en el mundo

árabe. Nasser quería evitar la polarización de los árabes y fue uno de los precursores del movimiento de no alineados inaugurado en la cumbre de Bandung en 1955. Por su parte, la URSS tenía ciertas complicaciones para aproximarse a los estados árabes. A pesar de que se había ganado la simpatía de numerosos nacionalistas durante sus primeros años de existencia (por ejemplo, denunciando el acuerdo Sykes-Picot), su ideología de base atea y su apoyo al Estado de Israel los alejaba en exceso (Marr & Al-Marashi, 2017).

### **Revolución de 1958 y fin de la monarquía hachemita**

La célula de los Oficiales Libres se había organizado y dotado de normativa interna desde las invasiones a Egipto por la Crisis de Suez de 1956. Se había creado un Comité Supremo con 12 oficiales y hasta 4 subcomités con sus propias funciones pero un mismo objetivo: Planear una revolución militar que acabara con la «oligarquía de estafadores». Eligieron al general Abdul-Karim Qasim como jefe del Comité. Era la persona con mayor graduación del ejército y además encarnaba en cierto modo la unidad de Iraq, ya que su padre era un carpintero sunní y su madre una kurda chíf.

Los Oficiales Libres tomaron las precauciones necesarias antes de lanzar el golpe de Estado. En abril enviaron un emisario al Cairo para informar a Nasser de sus intenciones. Le pidieron ayuda en previsión de que Occidente utilizara el Pacto de Bagdad para invadir Iraq. Nasser prometió su ayuda militar absoluta e incondicional en caso de que esto sucediera (Ali, 2003).

En mayo de 1958 estalló la guerra civil en el Líbano. El rey Husain pidió que se enviaran tropas iraquíes a Jordania para proteger sus fronteras comunes (ya que por este

momento ambos países formaban parte de la misma federación). Los militares vieron la oportunidad perfecta y en lugar de marchar rumbo a Jordania lo hicieron hacia Bagdad. El 14 de julio entraron en la capital y se hicieron con edificios claves de la ciudad. El golpe fue poco sangriento en cuanto a número de muertos se refiere ya que las tropas prácticamente no se encontraron ninguna oposición durante sus acciones (solamente algo de la Guardia Real). Asaltaron el Palacio de Ribab de la familia real y la residencia de Nuri al Said y ejecutaron a todos (aunque al parecer matar a Faisal II no estaba premeditado). Al día siguiente se colgaron, despedazaron y quemaron sus cuerpos públicamente. Negar un enterramiento musulmán es la máxima afrenta que se puede hacer a un muerto. Claramente fue reflejo de la ira y sufrimiento de décadas de políticas represivas y oligárquicas que tanto habían practicado. La Federación con Jordania existió de jure hasta el 2 de agosto, cuando Jordania renunció formalmente a la soberanía de Iraq (Lenczowski, 1965).

Por fin se había terminado con la última vinculación política con Gran Bretaña. Por primera vez en su historia, Iraq era dueña de su propio destino. Sin embargo, graves problemas hereditarios de esta turbulenta relación debían ser resueltos por la nueva administración: 23 familias (los Chabali, los Pachahi, los Judaivi...) controlaban el 56% del capital privado comercial e industrial del país. Además, la fuente principal de riqueza, el petróleo, estaba en manos de la Iraq Petroleum Company de propiedad británica. Asimismo, los británicos habían cambiado los antiguos jefes tribales por propietarios de enormes fincas cuyos trabajadores eran más siervos que campesinos. Por otra parte, la educación estaba reservada a la clase media-alta, especialmente si hablamos de la superior. Por último, también existía una

fuerte discriminación de género fruto de la ausencia de políticas sociales y educativas durante todo el periodo (Ali, 2003).

A esto se suma que como en muchas otras revoluciones, los esfuerzos se habían centrado en cómo derrocar a la élite pro británica pero

no había un plan sólido de que políticas aplicar después. Por tanto, a pesar de que se tomaron algunas políticas acertadas, las secuelas de tener una economía, una política y una sociedad fragmentadas provocarán que el camino que quedaba por delante fuera bastante oscuro.

## XI. IRAQ DESDE 1958 HASTA 1979: LLEGADA AL PODER DE SADAM HUSSEIN Y ACERCAMIENTO DE LA URSS.

### Política interna de Iraq 1958-1979

Qasim fue la persona que gobernó Iraq desde 1958 hasta 1963. Era una figura bastante carismática, absolutamente incorruptible y con un fuerte aparato crítico que le hizo tener éxito en numerosas decisiones políticas. Su ideal era conseguir un sistema de comunidades autónomas en Iraq que respetara la idiosincrasia de los pueblos pero que tuviera unidad en asuntos de defensa y política exterior. Dada la situación que vivían sonaba bastante razonable. En un mundo tan polarizado entre capitalismo y comunismo, él concebía la solución en una tercera vía basada en la laicidad pública, el reformismo social y el alivio de la pobreza. La realidad es que gran parte de estos objetivos los consiguió: Realizó una fuerte reforma agraria que restó poder a los terratenientes ricos, subió el impuesto sobre la renta a aquellas superiores a los 20.000 dinares, controló el precio de los alquileres y de ciertos bienes de consumo básico, mejoró los horarios de las jornadas laborales, construyó colegios y centros médicos... En definitiva, representó todo lo opuesto a la oligarquía de estafadores que había reinado durante tantos años (Ali, 2003).

Sin embargo, Qasim se vio envuelto en un

conflicto interno del que no conseguiría salir indemne: La incapacidad de los nacionalistas iraquíes y los comunistas en superar sus diferencias. Los primeros estaban representados por el segundo de Qasim, Abdus Salam Aref<sup>6</sup>. Este pretendía que Iraq se incorporase a la RAU y Nasser fuera el dirigente supremo de los tres países. Como se podía esperar, este grupo tenía el apoyo de Egipto y del recién creado en Iraq partido Baaz. El partido Baaz se había convertido en un partido en Siria gracias a la habilidad de un tal Michel Aflaq. Fue capaz de enterarse de la revolución de 1958 y viajó a Iraq 10 días antes de que ésta estallase para reiterar la mística de que los iraquíes lucharan por una gran nación árabe. Eligió precisamente a Aref para que hiciera una fuerte campaña mediática y política en la que resonara el mensaje de que Nasser era un héroe, un liberador, un hermano mayor en la lucha. Por la otra parte, la corriente comunista quedaba reducida al Partido Comunista Iraquí, ya que a pesar de las acusaciones del Partido Baaz y de Nasser, Qasim no pertenecía a este grupo (Ali, 2003).

Qasim tuvo que hacer malabares con las pretensiones de ambos grupos, apoyándose en los comunistas para mantenerse en el

poder frente al grupo Baaz-nasserita, pero castigándoles mediante la expulsión de sus puestos cuando estos se volvían demasiado exigentes. En 1958 hubo el primer intento de golpe de Estado por los nasseristas, baazistas y los Hermanos Musulmanes, pero fracasaron. Se decidieron entonces por intentar asesinarle en algún descuido y en 1959 lograron alcanzarle con un disparo, pero consiguió escapar. Finalmente, el 9 de febrero de 1963, los baazistas con ayuda de Egipto y la CIA lograron asesinarle (Martín Muñoz, 2003).

En este momento acababa la próspera etapa de Qasim y llegaba el turno de su segundo, Aref, que permitió que durante los meses siguientes el Partido Baaz liderara una fuerte persecución a la oposición en nombre de dios:

«En vista de los desesperados internos de los agentes comunistas, asociados en el ejercicio del crimen al enemigo de Dios (Qasem), para sembrar la confusión en el pueblo y para que no acate las órdenes oficiales, los responsables de las unidades militares, la policía y la Guardia Nacional están autorizados a acabar con cualquiera que perjudique la paz. Los hijos leales del pueblo están llamados a cooperar con las autoridades para informar en contra de estos criminales y exterminarlos» (Batatu, 2004).

Aref desearía haberse unido a la RAU pero ya era imposible porque ésta se había desintegrado en 1961. Su conservación en el poder se basaba en quienes le habían ayudado a conseguirlo, el Partido Baaz. Esto provocó que los baazistas se vieran libres para crear su propia milicia, la Guardia Nacional, que básicamente se encargaba de perseguir comunistas y engrosar sus filas año tras año. Aref no tardó en ver a este

grupo como un peligro en lugar de como un aliado y buscó hacer un nuevo bloque con los sectores más tradicionales de la sociedad, al estilo hachemita. Poco le duró este movimiento, ya que en abril de 1966 murió en un accidente de helicóptero que algunos interpretaron como atentado. Le sustituyó su hermano, que falto de carisma, sufrió un golpe de Estado el 17 de julio de 1968 liderado por el Partido Baaz. Las personalidades que habían preparado el golpe fueron Ahmed Hasan al Bakar y su mano derecha Saddam Husein, ambos de la familia Tikriti. El nuevo gobierno iraquí, se estructuraría con Hasan al Bakr como presidente de la república, primer ministro, presidente del Consejo del Mando Revolucionario (CMR) y comandante jefe del ejército. Por su parte, Saddam Husein sería el secretario general del partido y el vicepresidente del CMR. El resto de los hombres de gobierno eran mayoritariamente oficiales del ejército cuya base de reclutamiento social procedía de familias de la provincia árabe sunní del noroeste de Iraq (Baram, 1991) .

Los primeros años de política interna se orientaron a poner todo el Estado bajo su control y eliminar cualquier tipo de oposición que pudiera alterar el nuevo orden político. Sin embargo, el Partido Comunista era demasiado poderoso como para enfrentarse directamente contra él. Saddam, que se encargaba de la seguridad del partido, consideró que lo más inteligente era tenerles de aliados y les propuso formar un bloque común en el Frente Nacional Patriótico. Estos aceptaron tras trabajar conjuntamente en dos políticas estrellas del nuevo partido: La reforma agraria y la nacionalización de la Iraq Petroleum Company en 1972. Sin embargo, tras esta participación, Saddam había conseguido posicionar a los comunistas en un gobierno en el que no tenían ninguna toma de decisiones real.

Esto no le gustó nada a los comunistas del Kurdistán que, en colaboración con el sha de Irán y EE. UU., protagonizaron una rebelión que causó notables muertes al ejército iraquí. No obstante, el pueblo kurdo sufriría graves consecuencias al ser traicionados por sus propios instigadores, el sha de Irán y EE. UU. Bajo el auspicio de este último, Irán negoció con Iraq la solución a la rebelión que se traducía en un debilitamiento del Partido Comunista Iraquí, en la escisión del PDK y en traslados forzosos de la población kurda. El conflicto se selló con el tratado de Argel de 1975, por el que se repartían el uso de la estratégica región del Shatt al-Arab. El partido Baaz estaba organizando su cambio de alianzas y Sadam su toma personal del poder. Rápidamente consiguió tejer una red de alianzas y eliminar a todos los que cuestionaban su autoridad. En julio de 1979 consiguió la retirada de Hasan al Bakar y su consecuente ascensión a la presidencia. Se inauguraba un nuevo periodo en la historia política de Iraq caracterizado por el cambio de los conflictos internos a los conflictos con el exterior (Martín Muñoz, 2003).

### **Política externa de Iraq 1958-1979**

El régimen de Qasim estuvo algo titubeante durante los primeros años sobre cuánto debía acercarse a la URSS. Una de las primeras decisiones que se tomó fue retirarse del Pacto de Bagdad en 1959, lo que profundizó la cooperación con los rusos. Sin embargo, el estrecho trato que había entre la URSS y el gobierno nasserista, provocaba que Iraq no quisiera formar parte de ese triángulo, para así poder llevar a cabo su política de «Iraq primero» (frente al Egipto panarabista o la URSS universalista). Por su parte, a EE. UU. parecía no molestarle en exceso ese coqueteo con la URSS ya que ellos contaban con el fiel apoyo de Arabia Saudí e Irán. Esta percepción irá cambiando a media que avancen los años (Alba-Cuéllar, 2021).

En 1961, Qasim intentó recuperar la soberanía de Kuwait argumentando que durante el Imperio otomano esta región pertenecía al vilayato de Basora y que había sido la imposición colonial británica quien lo había dotado de independencia. Aunque no parecía que fuera a hacer una intervención armada, movilizó tropas tras su declaración. Esto hizo que Egipto, que quería mantener su hegemonía en el mundo árabe, le obligara a retirarlas y lograra que el resto de los países de la Liga Árabe reconociese a Kuwait. Así fue, como en junio de 1961, este país pudo declarar su independencia y dejó latente un conflicto de fronteras que recuperaría más tarde Saddam Husein (Martín Muñoz, 2003) (Ali, 2003).

A EE. UU. le fue molestando cada vez más el supuesto poder que tenía el Partido Comunista en el régimen iraquí (que como se ha explicado, no era tanto). Esto los llevó a su participación junto con el Egipto de Nasser y el partido Baaz a derrocar a Qasim. Parece ser que EE. UU. se quedaba bastante tranquilo con la atroz declaración que hacía el Partido Baaz nada más llegar al poder (Martín Muñoz, 2003) (Ali, 2003).

Años después, la Guerra de 1967 desencadenó una fuerte inestabilidad interna como consecuencia de que Iraq fuera el único país árabe incapaz de apoyar militarmente a Palestina. Además, Gran Bretaña anunciaba su retirada definitiva del Canal de Suez y con ello propiciaba un vacío de poder que sería codiciado por la URSS y EE. UU. Con la llegada en 1968 del régimen Baaz, Iraq se comprometió con la causa Palestina (solamente en teoría) y con sus relaciones con la URSS. Este acercamiento Bagdad-Moscú se llevó al papel con la firma en 1972 del Tratado de Cooperación y Amistad cuya trascendencia sí que le preocupaba más seriamente a EE. UU. El tratado establecía

*Table 3. The Military Balance, 1972–1980*

Total	Men <sup>a</sup>	Army <sup>b</sup>	Tanks	Combat Aircraft
1972 (At the initiation of the twin pillar policy)				
Iran	191,000	160,000	860	160
Iraq	102,000	90,000	860	189
1977				
Iran	342,000	222,000	1,560	341
Iraq	188,000	160,000	1,400	369
1980 (At the outset of the Iran-Iraq War)				
Iran	240,000	150,000	1,735	447
Iraq	243,000	200,000	2,750	339

*Source:* International Institute for Strategic Studies, *The Military Balance* (London: International Institute for Strategic Studies, various editions).

Ilustración 4: Carrera armamentística iracoiraní 1970-1980 (A.Yetiv, 2008)

que los soviéticos podían hacer uso de la base militar de Umm Qasr y a cambio se concederían unos flujos económicos y militares hacia el Estado árabe. Esta situación provocó que el presidente Nixon y su asesor nacional Henry Kissinger visitaran Irán y firmaran un acuerdo similar mediante el que proporcionaban al sha de Irán un acceso sin restricciones al armamento estadounidense. De esta manera se equilibraba la balanza. Steve Yetiv realiza un buen análisis sobre la evolución de los ejércitos de ambos países durante los años claves de 1972 (Pacto Bagdad-Moscú), 1978 (año antes de la revolución Jomeini) y 1980 (comienzo de la guerra (Ilustración 4).

Se puede observar en el ejército iraní el peso de la ayuda estadounidense durante el periodo 1972-1977 en favor y durante los años 1977-1980 en contra. Por su parte, cabe destacar que parte del enriquecimiento de Iraq no se debió solo a su tratado con Moscú, sino a que volvió a no alinearse con

los árabes durante la Guerra de Yom Kippur y el embargo de crudo de la OPEP. Iraq fue el único que se negó a parar su producción y venta de petróleo lo que generó una importantísima cantidad de divisas para desarrollar el país y por supuesto su ejército (M.Johnson & R.Thompson, 1985).

Pero si hubiera que elegir un año en el que los acontecimientos externos afectaran a la historia de Iraq durante su etapa moderna, sería el año 1979. Por una parte, se dio una condena masiva de los países árabes e islámicos a la invasión soviética de Afganistán. Por la otra parte, en Egipto había acabado la etapa nasserista y su sucesor Anwar al Sadat reorientó la política hacia los norteamericanos hasta firmar los acuerdos de Camp David. Estos acuerdos, mediados por el presidente Jimmy Carter, provocaron el reconocimiento de Israel por un país árabe y la expulsión de Egipto de todas las organizaciones regionales. Las consecuencias para EE. UU. fueron en

dos sentidos. Positivamente consiguieron eliminar a corto plazo la posibilidad de un ataque árabe conjunto contra Israel. Negativamente, el aislamiento de Egipto reducía su capacidad de influencia indirecta en los países árabes que se estaba dando a través de al Sadat. A esto se sumó la Revolución iraní del ayatolá Jomeini durante este mismo año, cambiando la geopolítica de toda la zona. El mayor aliado de EE. UU. se había convertido en su mayor enemigo en cuestión de horas. Jomeini no solo se declaró antiimperialista, sino que fue más

allá, negando la legitimidad de los regímenes del Golfo y llamando a los iraquíes chiíes a levantarse contra el régimen. EE. UU. necesitaba un nuevo aliado para mantener sus intereses a flote e Iraq parecía ser una buena opción. Tanto para Carter como para Saddam, Irán representaba un peligro antes nunca conocido, un régimen chií con armas muy modernas. Siguiendo el refrán de que «el enemigo de mi enemigo es mi amigo», una nueva amistad florecía en Oriente Medio (Aларcon, 2020).

## XII. RÉGIMEN DE SADDAM HUSEIN: LAS GUERRAS DEL GOLFO Y LA HIPOCRESÍA OCCIDENTAL 1979-2006

### Primera Guerra del Golfo

Saddam Husein tenía un problema cuyo origen estaba más allá de la política: Sus complejos. A lo largo de su vida había estado rodeado de gente muy carismática e intelectual. Sin embargo, él sabía que no había llegado al poder por ninguna de esas razones, sino por sus habilidades manipuladoras. Como consecuencia, Saddam tenía una sed de reconocimiento superior a la de otros dirigentes. De hecho, su ideal era lograr seguir con el legado de Gamal Abdel Nasser, la persona con mayor liderazgo de la historia moderna del mundo árabe. No obstante, el Partido Baaz no había comenzado con buen pie en esta tarea, especialmente si lo comparamos con su homólogo sirio. A diferencia de Iraq, Siria había participado en la guerra de 1967 y en el conflicto en el Líbano. Háfes al Asad, padre del actual presidente Bashar al Asad, solía burlarse del valor de los dirigentes iraquíes. Por tanto, tras encargarse de las disidencias internas y ejecutar a una treintena de miembros del Partido Comunista, puso el

foco en el exterior. Necesitaba dar un golpe en el tablero internacional que legitimara su poder.

Irán se había convertido en el antagonista perfecto para lograr este objetivo. A ojos de la comunidad árabe, el ataque a su vecino sería considerado como una cruzada contra el «fundamentalismo islámico iraní» que tanto demonizaba Occidente. En una época en la que el panarabismo había fracasado, los gobiernos árabes temían que un panislamismo reinara en el mundo ideológico. Arabia Saudí y los emiratos del Golfo tenían importantes comunidades chiíes que podían reconocer el liderazgo del régimen de los ayatolás. Por su parte, EE. UU. anhelaba que este nuevo régimen se debilitara lo más posible hasta el punto de que incluso fuera viable recuperarlo como aliado. Europa también quería recuperar sus intereses petrolíferos en Irán, e Israel temía una nueva potencia en Oriente Medio con un perfil tan antiimperialista y hostil. Finalmente, la URSS, que se había intentado

acercar al gobierno de Jomeini, no había recibido más que desprecios. Saddam Hussein era plenamente consciente de este apoyo simbólico. Además, Irán no ayudaba a disminuir las tensiones sino más bien lo contrario, tachando al gobierno iraquí de régimen satánico y haciendo un llamamiento para que el pueblo tomara el poder (Martín Muñoz, 2003).

Finalmente, el 17 de septiembre de 1980 Iraq derogó unilateralmente el Acuerdo de Argel e invadió militarmente los territorios iraníes de la región del Shatt al Arab. La guerra había comenzado y paradójicamente el conflicto iba a ser entre armamento estadounidense (del ejército iraní) y el soviético (del ejército iraquí). A diferencia de lo que pensaba Saddam, Irán rápidamente mostró su poderío militar. Lo que parecía que podía ser una rápida intervención armada de pocas semanas se iba a convertir en una cruenta guerra digna de la Primera Guerra Mundial. Saddam se dio cuenta de esto e intentó rápidamente llegar a un acuerdo de paz con Irán, que se mostró impasible hasta 1988. El Ayatola Jomeini era consciente de que su país triplicaba en población la de su país vecino y esto le hacía sentirse mucho más fuerte (además tenía grandes deseos de acabar con el régimen de Sadam). A pesar de las continuas denuncias de Irán, la agresión iraquí tuvo la complacencia internacional y nunca fue condenada por la ONU. Especialmente el papel de Occidente durante el conflicto fue determinante para el alargamiento de este. A partir de 1982, EE. UU. eliminó a Iraq de su lista de Estados patrocinadores de terrorismo y se dedicó a dotar al país de inteligencia y armamento desde Jordania y Kuwait. De repente el régimen de Saddam se había convertido en el eje del bien (A.Yetiv, 2008).

Pero la hipocresía estadounidense no llegaría a su auge hasta 1985. Durante este

año y el siguiente, la administración Reagan (con ayuda israelí) se dedicó a vender armas de contrabando a Irán. ¿Qué sentido tiene esto? Pues existen dos razones principales que barajan los investigadores: La primera sería un intercambio de armas por rehenes. Desde la revolución de 1979 el régimen de Irán tenía un número considerable de soldados estadounidenses en cautividad que al parecer no estaba dispuesto a dejar libres mediante ninguna otra negociación. La segunda posible razón se enmarcaría dentro de la incipiente estrategia de contención dual estadounidense y el interés que tenían los norteamericanos e israelíes en que el conflicto se prolongara de manera que las dos potencias militares, demográficas y petrolíferas de Oriente Medio, se debilitaran hasta el punto de que dejaran de ser un peligro en la región. Se desconoce con certeza cuál fue el motivo definitorio, posiblemente incluso fuera una mezcla de ambos, pero la realidad es que el resultado fue este último escenario (A.Yetiv, 2008).

La guerra finalizó en agosto de 1988 sin ningún claro vencedor, aunque ambos bandos se atribuyeron la victoria y construyeron monumentos en su honor. Se puede decir con certeza que la guerra no benefició a ninguno, ya que ambos sistemas de gobierno se mantuvieron, las fronteras se quedaron intactas y hubo trágicas consecuencias para la población y la economía. Las cifras más conservadoras cifran las víctimas en 262.000 iraníes y 105.000 iraquíes fallecidos, más un conjunto total de 700.000 heridos. Otras cifras menos moderadas estiman un total de 1 millón de muertos entre ambos bandos (sin contar con los heridos) (Hijazy, y otros, 2003). Respecto a la economía, La infraestructura social de ambos países quedó destrozada hasta el punto de que hoy en día se siguen sufriendo las secuelas. Los costes financieros fueron de entre 74.000

y 91.000 millones de dólares para Iraq y alrededor de 94.000 y 112.000 millones para Irán. A esto se deberían sumar los beneficios que nunca se llegaron a obtener derivados de la producción de petróleo, que rondarían cerca de los 600.000 millones para ambos países (Ali, 2003).

### La Segunda Guerra del Golfo

En enero de 1989 George H.W. Bush empezaba su mandato y ordenaba revisar la política exterior con Iraq. Los resultados de esta revisión fueron que se debía continuar con la política de inclinación hacia Iraq y adoptar un "compromiso constructivo" con el país que recientemente había salido de la guerra. Esta intención era compartida por la mayoría de los países que, lejos de hacerlo por solidaridad con la población civil iraquí, veían a Irán como un país más peligroso e imprevisible. No importaba el uso de armas químicas durante la guerra iracoiraní, las torturas a los opositores, las ejecuciones públicas, la represión de los medios, el carácter dictatorial de Saddam, la corrupción política y económica... Lo importante era que Iraq sirviera de telón de acero de su país vecino. Así, la URSS y Francia desde 1987 se convirtieron en los proveedores de armas número 1 y 2 de Iraq respectivamente. Alemania se sumó a este grupo y dotó al régimen de Saddam de los medios para desarrollar armas químicas y biológicas (Prohibidas desde la primera guerra mundial) (A.Yetiv, 2008).

Saddam tradujo esta «ayuda» en una sensación de apoyo incondicional que se alejaba mucho de la realidad. Desde el final de la guerra todas sus acciones fueron tremendamente incendiarias y temerarias. Un buen ejemplo de esto fue el asesinato masivo con armas químicas (gas mostaza, sarín y tabun) de la población kurda de Halabja, y de los cuales la comunidad internacional volvió

a ser cómplice con su silencio (Muir, 2002). Por aquel entonces EE. UU. y Francia hicieron todo lo posible porque Saddam no fuera condenado por crimen contra la humanidad bajo el Derecho Internacional. Se calcula que murieron entre 5.000 y 10.000 kurdos (Amirian & Zein, 2007). Su megalomanía le había hecho considerarse como el líder de los árabes en Oriente Medio y sus acciones eran muy poco medidas. El 2 de abril de 1990 anunció que los científicos iraquíes habían desarrollado armas químicas capaces de acabar con la mitad de Israel si este país les atacaba. Otras declaraciones se dirigían hacia Kuwait, como que «es más doloroso que te corten la cabeza que el sustento», insinuando que Kuwait podía perjudicar a Iraq económicamente con los bajos precios del petróleo, pero que Iraq podía eliminar a Kuwait como Estado. (A.Yetiv, 2008).

Existe una parte importante de los investigadores que aseguran que incitar a Iraq a sentirse todopoderoso era una sopesada estrategia estadounidense dentro del marco de la política de contención dual. Esta política consistía en romper con la estrategia anterior de, según las circunstancias, fortalecer a un país para contrarrestar al otro (que se ha visto con anterioridad a la Primera Guerra del Golfo) y sustituirla por otra basada en debilitar simultáneamente ambos países para aprovecharse de sus vulnerabilidades (Balmaceda, Brieger, & Sfrégola, 2000). Es decir, que no hubo ni un cambio de opinión estadounidense, ni ningún error de cálculo sobre el apoyo a Saddam en los años previos de la invasión a Kuwait. De hecho, afirman que hubo «luz verde» de la embajadora estadounidense en Bagdad, Abril Glaspie, para que Saddam se atreviera a dar el paso y EE. UU. tuviera la excusa perfecta para intervenir militarmente y asegurar sus intereses (Amirian & Zein, 2007).

La mala relación Bagdad-Kuwait era debido a los problemas fronterizos (especialmente los pozos de petróleo situados en la línea de demarcación territorial), el pago de la deuda de los préstamos kuwaitíes durante la Primera Guerra del Golfo y las reclamaciones históricas y nacionalistas de Iraq sobre la región. Finalmente, en agosto de 1990, Saddam bajo un supuesto consentimiento de EE. UU., se atrevió a invadir Kuwait dando lugar al comienzo de la «la madre de todas las batallas». Término que, por cierto, fue acuñado por el propio Saddam para dotar al conflicto y a su persona de mayor tinte épico. (BBC home, s.f.) (M.Abdulatif, y otros, 2004).

Tras una rápida ocupación de la capital por parte del ejército de Saddam, llegó la reacción del bando aliado. El Consejo de Seguridad aprobó rápidamente, entre otras, la resolución 660 mediante la que condenaba la invasión y exigía de inmediato el retiro de las tropas. Gran Bretaña, Francia, EE. UU., Alemania y Japón congelaron los activos iraquíes y apoyaron sanciones económicas y comerciales sobre el país (Farouk, 2001). La mayoría del mundo árabe también condenó la invasión (a excepción de Yemen, Jordania y Libia). Mediante la resolución 678, el Consejo de Seguridad autorizó a los Estados miembros al uso de la fuerza con el fin de: «Obtener la retirada inmediata y completa de las tropas iraquíes de Kuwait y el restablecimiento del poder legítimo y la soberanía del país, así como la instauración de la paz y la seguridad en la región». Debido a que Iraq rechazó cumplir con la fecha límite para retirarse del 15 de enero, EE. UU., Gran Bretaña, Francia, Arabia Saudí, Egipto y Siria iniciaron los bombardeos dos días más tarde. Iraq respondió lanzando misiles Scud sobre Arabia Saudí e Israel y reprimiendo brutalmente a las revueltas internas de kurdos y chiíes (Alba-Cuéllar, 2021).

El ejército iraquí no pudo hacer nada contra la fuerza militar del bando aliado. La coalición llegó a agrupar casi 1 millón de soldados y 2000 aviones (además de carros de combate, buques, portaviones...). La operación Tormenta del Desierto se presentó a los ojos de EE. UU. como la gran oportunidad para mostrar su poderío militar y autoproclamarse el garante del nuevo orden mundial. La realidad es que no tardó en hacerlo ya que el 27 de febrero se decretó el cese al fuego. Este exagerado despliegue militar les servía a los norteamericanos como «aviso» para aquellos países que en un futuro se atreverían a alterar su nuevo mapa mundial. (M.Abdulatif, y otros, 2004).

A pesar de que fue un conflicto menos cruento en lo que se refiere a muertes civiles directas, tanto el tipo de armas como los objetivos elegidos por la coalición aliada, provocaron terribles consecuencias humanas a largo plazo. El uso de uranio empobrecido provocó que el número de defectos de nacimiento en la ciudad de Basora se multiplicara por 17 en el hospital central. Otra consecuencia a largo plazo fue que en el año 2004 el país con mayores tasas de leucemia y linfomas de todo el mundo era Iraq (El Azzouzi, 2021). El que hoy en día es ex secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, fue solicitado por parte del Consejo de Seguridad para una misión de análisis de las necesidades humanitarias en terreno tras el conflicto. En el informe reflejó que el ser humano no estaba preparado psicológicamente para ver tal forma de devastación de un país que parece «casi apocalíptico». El ataque a infraestructuras básicas como centrales hidroeléctricas, tuvo la consecuencia inmediata de que no se pudiera tratar el agua de miles de personas (ni la de autoconsumo ni la residual) y tuvieran que beber directamente de ríos contaminados. La Organización Mundial de

la Salud registró un aumento de la tasa de mortalidad infantil y del número de casos de cólera y fiebre tifoidea durante la década de los 90 (Perez de Cuellar, 1991).

Iraq, con las resoluciones 661 y 687, había quedado en un régimen de tutela bajo control permanente de las Naciones Unidas. Nunca en la historia reciente se había puesto a un país un castigo tan severo. En el aspecto de seguridad, se les obligó a la destrucción de armas de destrucción masiva (químicas y biológicas) y de misiles de largo alcance (evitando posibles ataques futuros a Israel). Además, debían someterse a inspecciones futuras que aseguraran dichos objetivos junto con el de no desarrollar armas nucleares. Para el pago de reparaciones, el Consejo de Seguridad estableció un fondo de compensación y mantuvo el embargo por el que se les imponía a todos los países la prohibición de tener con Iraq cualquier actividad comercial de cualquier índole, el cese de todo tipo de recurso financiero con origen extranjero y el bloqueo de todos los medios de transporte por tierra mar y aire. Esto produjo un ahogamiento de la economía cuya inflación alcanzó un 250% y el dinar se devaluó más de 900 veces en los primeros años de los 90 (A.Yetiv, 2008). El problema principal fue el alargamiento en el tiempo de estas sanciones, ya que a pesar de que se suponía que iban a ser revisadas cada 2 meses, EE. UU. se negaba a levantarlas mientras Sadam siguiera en el poder (algo completamente absurdo debido a que ninguna de las resoluciones de la ONU tenía como objetivo derrocar a Sadam, sino debilitar a corto plazo a Iraq para facilitar la liberación de Kuwait). De esta manera EE. UU. lograba el efecto de contención de Iraq, tristemente a cambio de tener una población asfixiada interna y externamente (Alba-Cuellar, 2021).

Una de las políticas de ayuda humanitaria más importantes y controvertida fue el programa de petróleo por alimentos, que operó desde 1996 hasta 2004 en Iraq. La idea era que Iraq pudiera exportar petróleo y que las divisas se ingresaran en una cuenta administrada por Naciones Unidas para la compra de alimentos y medicamentos para la población iraquí. Según cifras de la ONU, Iraq recibió ayuda humanitaria por valor de 26.800 millones mediante este programa (El programa Petróleo por Alimentos, s.f.). Sin embargo, este proyecto ha sido enormemente criticado por la desviación de fondos respecto a su intención inicial: El enriquecimiento de Saddam y sus secuaces, por un lado, y el de empresas multinacionales por otro (principalmente francesas y rusas) (A.Ball, 2004).

### **La Tercera Guerra del Golfo**

El alargamiento de las sanciones internacionales llevó a que las hostilidades entre Iraq y EE. UU. se elevaran hasta un nivel insostenible. El gobierno de Saddam acusaba a la administración de Bill Clinton de incumplir las revisiones de las resoluciones y de utilizar las comisiones de inspección como medios de espionaje. Scott Ritter, quien fue director de la UNSCOM, dimitió de su puesto por la subordinación que tenía este órgano a EE. UU. en lugar de a las Naciones Unidas, y denunció al mundo que efectivamente se habían infiltrado agentes de la CIA con fines políticos (probablemente de derrocar o asesinar a Sadam). A esto se sumaron los bombardeos completamente ilegales desde el punto de vista del derecho internacional que de vez en cuando realizaban EE. UU. y Gran Bretaña en puntos estratégicos, como fue el caso de la operación Zorro del desierto. Eran consecuencia de la imposición de dos zonas de exclusión aérea, una en el norte y otra en el sur, donde las fuerzas aéreas iraquíes tenían prohibido volar (como forma de

protección a los colectivos chiíes y kurdos). El vicepresidente iraquí Tareq Aziz explicaba de la siguiente manera el sentimiento de su país:

«Las Naciones Unidas entran en un país, se quedan siete años, hacen miles de inspecciones y llega un momento en que ya no encuentran nada más, y luego dos países vienen y nos bombardean. No es lógico ni justo. Nuestra colaboración no ha sido compensada». (Martín Muñoz, 2003).

La realidad es que parecía que a los norteamericanos no les importaba el buen comportamiento que tenía Iraq hacia la comunidad internacional. Sabían que mientras Saddam estuviera en el poder, la región nunca volvería a ser aliada y por tanto debía ser anulada. A su vez, el unilateralismo norteamericano provocaba el distanciamiento de Francia, Rusia y China de la política de contención en Iraq, abogando por un levantamiento progresivo de las sanciones.

Los atentados del 11 de septiembre del 2001 hicieron que EE. UU. se autoproclamara defensor de los valores democráticos dentro y fuera de sus fronteras. Sin embargo, las acciones y medidas tomadas en pro de la lucha contra el terrorismo, presentadas como defensa de los valores democráticos mundiales, han provocado el efecto contrario. Así lo criticaba el opositor tunecino Moncef Marzuki: «nunca las dictaduras han estado mejor situadas en el mundo como desde el 11 de septiembre» (Martín Muñoz, 2002).

Tras la intervención militar en Afganistán, había que buscar las excusas necesarias si se quería hacer lo mismo en Iraq. Numerosos argumentos fueron esbozados por la administración de Bush y desmentidos más

adelante (Amirian & Zein, 2007):

1. ¿Que Saddam Husein tenía vínculos con Al Qaeda y que por tanto le convertía en objetivo de la guerra contra el terrorismo? La propia administración americana acabaría por dejar de implicar al gobierno iraquí en aquel atentado por la imposibilidad que suponía justificar una buena relación entre un laico contrario al islam político y un fanático integrista.
2. ¿Que existía el deber moral de proteger a la sociedad iraquí del sufrimiento que padece y llevarles la democracia? De haber existido esta moral se habrían revisado las sanciones internacionales en tiempo y forma y habría habido una preocupación real por establecer una democracia tras la ocupación.
3. ¿Que Saddam trataba de importar uranio de Níger para su programa de armas nucleares? La propia CIA desmintió esta información tras la ocupación.
4. ¿Que Iraq conservaba grandes arsenales químicos y biológicos desde las Guerras del Golfo? Nunca fueron encontrados ni durante las inspecciones internacionales ni durante la invasión.
5. ¿Que Saddam obstruía la labor de los inspectores de la ONU y que esto era reflejo de su posesión de armamento nuclear? Hans Blix, cabeza del Organismo Internacional de Energía Atómica, encargado de vigilar la proliferación nuclear en Iraq, dijo que se habían realizado más de 400 inspecciones y cubierto más de 300 sitios y que nunca se encontraron con ningún problema. Afirma que ni si quiera tuvieron evidencias de que la parte iraquí supiera cuando se hacían las inspecciones.

Como se puede observar, todas las razones eran falsas. En cambio, contener el crecimiento de China, favorecer a Israel en Oriente Medio, debilitar a la OPEP y controlar el precio del crudo, dominar al segundo país con mayores reservas petrolíferas del mundo y aplicar la pedagogía del miedo, parecían ser las verdaderas causas por la que se iba a producir una invasión que nunca debería haber sucedido (Amirian & Zein, 2007).

Finalmente, el 18 de marzo de 2003 George W. Bush le dio 48 horas a Saddam para entregarse, lo que reflejaba que el conflicto iba a estallar. La Operación Libertad iraquí fue bastante rápida aunque se encontró con mayor oposición de la esperada (sobre todo de grupos guerrilleros armados). El objetivo era tomar Bagdad, derrotar las fuerzas aliadas de Saddam (la Guardia Republicana principalmente) y establecer un nuevo régimen. El 20 de marzo las tropas británicas y estadounidenses cruzaron la frontera con Kuwait y protegieron los campos petrolíferos del sur. A continuación, aseguraron Basora y otras zonas claves y fueron ascendiendo a lo largo del Éufrates hacia Nasiriya, Samawa y Nayaf. No llegarían a Bagdad hasta el 4 de abril. Dos días después ya se habían hecho con el Palacio Republicano, centro del gobierno de Saddam, y a partir de ahora, el suyo. Saddam, que se escondió en un zulo cerca de su ciudad natal en Tikrit, fue capturado meses más tarde mediante la Operación Amanecer Rojo. El juicio no tuvo sentencia hasta el 5 de noviembre de 2006 y tuvo bastantes irregularidades, lo que hizo que muchos lo vieran como un ejemplo más de «la justicia del vencedor». Tras ser declarado culpable de la muerte de 148 personas en la localidad de Al Dujail, fue ahorcado el 30 de diciembre de 2006 por orden del nuevo Tribunal Supremo iraquí (España, 2006).

La administración civil americana fue dirigida

por Jay Garner, un general retirado al que le vino demasiado grande la dimensión de la situación y fue sustituido a las tres semanas. De hecho, estas semanas les sirvieron a los norteamericanos para darse cuenta de que su estancia allí iba a ser más de la esperada, y de que la idea de hacer un gobierno provisional iraquí formado por opositores en el exilio y redactar una constitución no iba a ser tan fácil. El 6 de mayo Bush eligió al embajador Paul Bremer III para encargarse de estas tareas. Durante su mandato, que duró hasta el 28 de junio de 2004, tomó decisiones que serían definitivas para la futura dirección política y social de Iraq. Bremer, que tenía muy poca confianza en la oposición en el exilio, se reunió con los principales líderes para informar de que efectivamente no habría un gobierno provisional iraquí, sino un gobierno directo estadounidense autorizado por la Resolución 1453 de la ONU mediante la que se le concedía el poder legal y el uso de fondos iraquíes) (Marr & Al-Marashi, 2017).

Las políticas de Paul Bremer, cuyas intenciones eran nobles pero erradas, no consiguieron los resultados pretendidos a largo plazo. Su objetivo era el de remodelar Iraq desde la base, intentando generar pluralidad en el poder. Para ello comenzó por suprimir lo que ya ocupaba este, el Partido Baaz. Concretamente expulsó de su empleo en el sector público a los cuatro rangos superiores del partido, que sumaban unas 30.000 personas. Esta «desbaazitación» fue bastante popular entre chiíes y kurdos que cada vez se veían más cerca del poder. La siguiente supresión importante fue la de las fuerzas armadas de Iraq y todo su servicio de inteligencia. Esto afectó a unos 400.000 militares que rápidamente perdieron su puesto. Bremer quería reconstruir el ejército y la policía desde cero, con lo que comenzó en agosto un apresurado reclutamiento que dio como resultado a un ejército muy poco

profesional. Finalmente, en el aspecto más puramente económico, se intentó hacer de Iraq una economía de libre mercado. Para ello se liberó el comercio exterior, se privatizaron empresas y se fomentó la inversión extranjera. Como muestra de buena voluntad, Bremen decidió no privatizar empresas relacionadas con el petróleo o los recursos naturales, reconociendo la delicadeza de la cuestión. Sin embargo, todas estas medidas bienintencionadas estaban destruyendo la poca estructura institucional que existía y se estaba ganando unos enemigos con los que le sería muy difícil lidiar: la insurgencia árabe sunní (Marr & Al-Marashi, 2017).

Como hemos visto, los sunníes llevaban en el gobierno de Iraq casi interrumpidamente desde la intervención de los ingleses en la Primera Guerra Mundial. No obstante, en menos de un año habían perdido todas sus posiciones en el gobierno, en la burocracia y en el ejército. Cabe destacar que normalmente era gente del Partido Baaz, que apoyaban enormemente a su líder (por eso habían sobrevivido a sus purgas) y que tenía una fuerte instrucción militar. El rechazo al domino extranjero y a las atrocidades que estos cometían en su país, unido a la política de desbaazitación y el acercamiento de chiíes y kurdos al gobierno, provocaron que los más radicales de este grupo comenzaran a formar grupos yihadistas en Iraq.

Se debe destacar como algo de especial importancia las acciones de las fuerzas estadounidenses en los principales centros de detención, especialmente en Abu Ghraib. Las torturas y vejaciones que se daban en estos centros fueron desveladas a la opinión pública por el sargento Joseph Darby que adjuntó un disco con fotografías. La posterior investigación denominada "el informe Tabuga" confirmó la veracidad de los hechos. Las consecuencias más

importantes se pueden resumir en dos: por una parte, la opinión pública estadounidense e internacional, que ya estaba en contra de la ocupación, se radicalizó mucho más en sus presiones hacia una rápida retirada estadounidense. Por otra parte, la mayoría de los presos fueron trasladados a Camp Bucca, una enorme prisión que pronto se denominaría el «Harvard del Yihadismo». Aquí se reunieron personas con futuros muy poco prometedores (en ocasiones penas de muerte) y con unas razones para odiar a Occidente muy profundas. Algunas de las personas que estuvieron allí narran cómo pudieron realizar, entre otras actividades, reuniones con plena seguridad, clases de salafismo y formación en lucha personal y artes marciales (Espinosa & G.Prieto, 2017). Según el informe del Grupo Soufan, «The Islamic State», 9 miembros de la cúpula del Daesh pasaron por estos centros. El informe también señala que tanto Abu Bakr al Baghdadi como Abu Muslim al-Turkmani, quienes fueron números 1 y 2 del Daesh, coincidieron en la prisión (2015).

Durante la invasión estadounidense también se formaría la célula de Al Qaeda en Iraq (AQI). Se hizo por la unión de combatientes de Ansar al Islam que se encontraban luchando en Kurdistán (donde los americanos habían dejado la defensa del terreno a manos de milicias kurdas) junto con islamistas extranjeros procedentes de Siria. Su líder fue Al-Zarqawi, quien llevaba años operando en Jordania intentando derrocar a la monarquía probritánica y crear un Estado islámico. Solamente en agosto, este grupo cometió tres atentados (dos contra embajadas y uno contra una mezquita chií) por los que murieron casi 140 personas. De esta facción se escindirán más adelante el Daesh (Blanco, 2019).

Estados Unidos tenía prisa por irse de allí. La

inseguridad era absoluta y sus propias tropas estaban sufriendo atentados yihadistas. Además, la opinión internacional no paraba de producir propaganda antinorteamericana, que se iba agravando con cada día que pasaba sin que se encontraran armas de destrucción masiva. Pero más «importante» aún, en EE. UU. tocaban elecciones en noviembre de 2004 y nada vendía mejor que una vuelta a casa triunfal. La Propuesta estadounidense para el cambio de gobierno fue la denominada Ley Administrativa de Transición (TAL). El proceso consistía en dos elecciones y un referéndum. La primera sería votar a una serie de complejas asambleas locales de las que se obtendría la asamblea nacional. Su objetivo principal era el de redactar una

constitución y celebrar un referéndum sobre ella. La segunda elección debería ser bajo la normativa de la nueva constitución y sería considerada la primera elección de la historia moderna de Iraq. Tras una ruta algo más caótica de lo que se pretendía, se pudieron dar los tres procesos. Estos se caracterizaron por el apresuramiento y ambigüedad en el caso de la constitución (que se consiguió aprobar) y por la marginación de los sunnís frente a los chiíes y los kurdos en las elecciones. En ambas elecciones los resultados fueron parecidos, pero mayor importancia tuvieron las de diciembre de 2005 por las que se formó el gobierno de Maliki que gobernó hasta 2014 (fue reelegido en 2010) (Marr & Al-Marashi, 2017).

### **XIII. IRAQ DESDE 2005 HASTA LA ACTUALIDAD: UN ESTADO FRAGMENTADO Y DEVASTADO**

Desde la invasión estadounidense, Iraq se ha quedado anclado en la violencia. Las políticas radicales de Bremer, especialmente la del desmantelamiento de las fuerzas armadas, han supuesto un caos absoluto en el país. A medida que las fuerzas estadounidenses iban marchándose, la seguridad del país se quedaba en manos de un ejército recién formado, muy poco cohesionado y profesional (al igual que la policía). Lo peor es que esto se daba bajo una situación de parálisis administrativa por el debilitamiento de la burocracia. Se podría decir que la población iraquí pasó de vivir en un «Gran Hermano» bajo el régimen de Saddam, donde todo era vigilado, a un país donde la figura del Estado no llegaba a la mayoría de las ciudades, que volvían a sus organizaciones tribales. Bajo estas circunstancias, el gobierno de Maliki no supo

gestionar a la minoría sunní, y sus grupos insurgentes siguieron ganando fuerza hasta que desencadenaron el atentado contra el mausoleo de Samarra, un lugar santo chií. Esto enardecó las tensiones latentes entre los chiíes y los sunnís, propiciando una auténtica guerra civil no declarada durante el periodo 2006-2008. Durante este periodo, los sadristas chiíes se organizaron en milicias que se dedicaron a entrar en barrios sunitas y cometer atrocidades. Se calcula que la violencia entre milicias chiíes y sunnís se llevó por delante la vida de 58.000 iraquíes (Marr & Al-Marashi, 2017).

Afortunadamente, a partir de la primavera de 2008, se vio reducida la violencia por dos acontecimientos. El primero fue que la situación obligó a EE. UU. enviar nuevas fuerzas en la denominada Operación Surge,

un despliegue temporal de 30.000 soldados que dotaron de mayor seguridad el país. En segundo lugar, las milicias sunníes y chiíes redujeron su violencia interconfesional para poder hacer frente a una amenaza mayor, el empoderamiento de Al Qaeda en Iraq (Fuente Cobo, 2014).

Una vez el asunto estaba más calmado, Maliki negoció el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas (SOFA), un pacto mediante el que las fuerzas estadounidenses se comprometían a retirarse definitivamente en el 2011. Al igual que ha sucedido recientemente en Afganistán, se ha debatido mucho sobre el acierto de este tratado de desmilitarización. Hay que tener en cuenta que, en gran parte como consecuencia de la menor presión militar, AQI se pudo convertir en el Estado Islámico y engrosar sus filas y capacidades hasta llegar incluso a tomar Mosul. Sin embargo, también suena razonable pensar que la solución a esto no podía darse mediante la presencia continua de militares extranjeros. A esto hay que sumar que cuando se redactaron los acuerdos, en Iraq se había reducido bastante la violencia, y gracias a estos pactos, se podía apaciguar a facciones antiimperialistas que también habrían sido carne de cañón para grupos yihadistas (Marr & Al-Marashi, 2017).

Ojalá se pudiera decir que desde entonces la presencia militar occidental se ha terminado en Iraq, pero no sería cierto. Especialmente como consecuencia del fortalecimiento del Daesh y de su declaración de independencia del Estado Islámico, terreno que abarcaba 88.000 km entre Siria e Iraq, EE. UU. intervino en la región liderando la coalición internacional contra este nuevo «Estado». Esta coalición se creó en una cumbre de la OTAN y está bajo el amparo de las Naciones Unidas. Sus filas se forman por combatientes e inteligencia de 84 países miembros (OTAN,

2014). Por supuesto, su participación fue clave en que el Daesh pudiera ser derrotado en el ámbito territorial en el 2017. Desde entonces las tropas norteamericanas no han desaparecido del país y han mantenido alrededor de 2.500 soldados en la zona. La presencia se ha vuelto cada vez más incómoda para los gobiernos de Bagdad, especialmente por la presión de milicias chiíes que, además de su permanente carácter antiimperialista, enardecieron con el asesinato del alto general iraní Qasim Soleimani en el aeropuerto de Bagdad. Este asesinato reflejó que la intención de mantener sus tropas en suelo iraquí no se correspondía únicamente con intereses de seguridad internacional, sino también con otros de aspecto geopolítico. Este asesinato impulsó a que se firmara el 26 de julio un acuerdo entre los presidentes de ambos países para suprimir el papel de combate de los soldados norteamericanos en Iraq. Sin embargo, el asesor de seguridad nacional de Iraq anunciaba que la coalición seguiría en el terreno continuando con la formación, asesoramiento y empoderamiento. Por tanto, es muy posible que más allá de una desvinculación con los militares extranjeros, lo que está realizando el gobierno de Bagdad es una campaña política para suavizar a los grupos proiraníes (Belmonte, 2021). Cabe destacar que el sucesor de Maliki fue otro chií, Haider al-Abadi, que llegó en el 2014 con el propósito de restablecer la confianza y la reconciliación de los tres grandes grupos étnico-religiosos del país, en un momento en el que, como se ha señalado, la unidad nacional frente la amenaza del Daesh se presentaba como algo especialmente importante (Ortiz de Zárate, 2022). Algo positivo que remarcar durante su gobierno, fue que se comenzaron a crear partidos políticos transversales, que agrupaban miembros chiíes, sunníes y kurdos con el fin

de poder hacer «políticas de Estado». Aun así, en la actualidad sigue siendo demasiado complicado imaginar a un kurdo votando a un partido turcomano en Kirkuk, o a un sunní apoyando a un partido chií en Bagdad. En las elecciones de 2018, Adil Abdul-Mahdi se convirtió en primer ministro después de que Haider pudiera acabar su legislatura. Sin embargo, él no tendría la misma suerte que su antecesor y su gobierno solamente duraría dos años. Durante este tiempo tuvo que hacer frente a unas fuertes protestas incitadas desde el exterior por Irán e internamente por el líder chií Al Sistani, que enardecía a gran parte de la población en búsqueda de cambios más rápidos. En noviembre de 2019 presentó su dimisión ante el parlamento de Iraq tras más de 400 muertos a causa de las represiones durante las manifestaciones (Europapress, 2019). El caos fue tan grande que no se volvió a instaurar un gobierno efectivo hasta 5 meses más tarde, momento en el que Mustafa al-Kadhimi se hizo con la presidencia. Al igual que sus 5 predecesores, él también es chií pero su persona es mucho más independiente que las anteriores ya que no está vinculado a ninguna facción política o religiosa. Su gobierno, como tantos en el mundo, ha tenido que centrar la mayoría de los esfuerzos en minorar los efectos de la pandemia del Coronavirus en lugar de centrarse en resolver los problemas estructurales que ya existían (Ortiz de Zárate, 2020).

En los niveles económico y social, la invasión norteamericana supuso un duro golpe al desarrollo del país del que todavía no se ha podido levantar. Según fuentes de Naciones Unidas alrededor de 4 millones de personas

segúan necesitando asistencia humanitaria en el 2021, y seguía habiendo 1 millón de desplazados (Arredondas, 2021). Como se ha explicado, el odio y el caos en Iraq tras la invasión se trasladó a una guerra civil no declarada que ha durado alrededor de 14 años (si se considera que terminó en el 2017). Primero fue el enfrentamiento interconfesional entre milicias chiíes y sunníes y años después entre el gobierno y la ayuda internacional contra el Daesh. La frustración de parte de la población iraquí fue conducida, a veces por intereses extranjeros, otras veces por el propio sufrimiento de la gente (que llevaba desde 1980 viviendo en guerras), hacia la toma de las armas. Desgraciadamente, la derrota del grupo terrorista tampoco hizo retornar la estabilidad al país. La clase política corrupta, los derechos de las personas internamente desplazadas, la falta de libertad de expresión y reunión, la violencia por motivos de género, los abusos de los diferentes grupos armados, las ejecuciones extrajudiciales, la ausencia de clase media, la escasez y mala calidad de las infraestructuras, la falta de identidad nacional y los problemas con la autonomía kurda, la sequía y el recalentamiento de la región y la continua sombra de la interferencia extranjera, son los principales problemas que ahogan a la población iraquí desde el final de la ocupación. A pesar de que muchos de estos problemas tienen su origen durante el periodo de administración británica o incluso antes, la política de contención dual americana y la ineficiencia de la política interna han provocado el estancamiento absoluto del país durante el Siglo XXI (Amnistía Internacional, 2022).

### XIV. CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación era analizar cómo ha afectado la intervención extranjera al desarrollo de la región y ha llegado el momento de recapitular y extraer conclusiones.

Lo primero que me gustaría aclarar es que conseguir que Iraq se convirtiera en un Estado de facto era una tarea complicadísima, más allá de cómo han afectado las componendas de las potencias extranjeras durante este proceso. Como se ha visto en el primer capítulo, la región estaba compuesta por una población que se dividía en tres grupos principales; chiíes, kurdos y sunnís, cuyas relaciones se reducían a tener una buena convivencia entre ellos. La escasa centralización que ejerció el Imperio otomano durante su ocupación hizo que aprendieran a vivir sin la estructura de un Estado, y que ellos mismos pudieran elegir qué tipo de organización querían que rigiera sus derechos y libertades. Por tanto, eran colectivos muy marcados y autónomos. Un buen ejemplo de esto eran los chiíes que, ajenos a los modos de vida urbanos y sedentarios, crearon sus propias reglas y normativa jurídica a partir de las conferencias tribales. De esta manera, la primera cuestión que resulta interesante de analizar era si realmente existía la necesidad de crear un Estado nación en la región. El Estado nación se puede definir como una construcción conceptual a partir de dos entidades: el Estado y la nación. Cabe destacar que esta agrupación terminológica es propia de Occidente. Durante los Siglos XVIII y XIX el término se expandió enormemente y reinó en el ideario de los políticos más influyentes de los diferentes países europeos.

Por tanto, es momento de preguntarse: ¿Por qué los países resultantes del Imperio otomano adoptaron la misma configuración política bajo la que se estaban agrupando los pueblos de Europa? ¿Qué hubiera sucedido en caso de que fueran los pueblos locales quienes eligieran la forma política de su Estado? ¿Fue un acierto escoger el arabismo como el sentimiento de identidad nacional que identifica al ciudadano con su Estado? Como es lógico, sería demasiado atrevido responder con seguridad a estas cuestiones, pero sí que parece razonable pensar que el desarrollo histórico del país habría sido menos turbulento si se hubiera respetado la idiosincrasia de los pueblos y no se les hubiera intentado homogeneizar en torno al arabismo. Como se ha visto, los chiíes y los sunnís tenían diferencias y formas opuestas de entender la vida mucho más profundas de lo que compartían por su cultura árabe. A esto se suma que había más de un 20% de la población que ni siquiera lo era (principalmente kurda). Los pueblos que aceptaron la nueva estructura de poder fueron los que se situaron en las posiciones de élite de la sociedad, mientras que el resto se quedaban marginados. Por ejemplo, esta investigación ha descrito cómo los chiíes y los kurdos se levantaban en la revuelta de 1920 y rechazaban la votación de las primeras elecciones para ratificar el Tratado Anglo-Iraquí, que daba legitimidad al Estado de Iraq. Lo único que obtuvieron actuando de esta manera fueron castigos, represiones y aislamiento. Por su parte, los sunnís se consiguieron hacer con el poder e ir fortaleciéndose en el mismo hasta la invasión norteamericana (momento en el que paradójicamente sucede justo lo contrario).

No se puede decir que los sunníes estuvieran de acuerdo con la presencia británica durante la primera mitad del S.XX (a la vista está la revuelta de 1958) pero sí que es cierto que supieron canalizar mejor los momentos en los que podían oponerse a ella.

Por otra parte, la importancia geopolítica de la región junto con la delicadeza de la situación, provocaron que las potencias extranjeras no tomaran decisiones (o lo hicieran muy ambiguamente) sobre aquellos aspectos que se encontraban bajo su mandato y eran especialmente conflictivos. Así, por ejemplo, se ha analizado cómo durante la consolidación de las fronteras no se pudo fijar con exactitud ni la frontera con Irán, ni con Kuwait, ni con Arabia Saudí. No ha sido casualidad cómo en el futuro estos límites fueron causas clave para las diferentes Guerras del Golfo (Primera y Segunda Guerras del Golfo).

Pero más allá de la viabilidad conceptual del Estado nación en Iraq y de la falta de determinación en los momentos difíciles, también es interesante plantear qué hubiera pasado si la administración occidental se hubiera hecho con una mayor transparencia. ¿Era realmente necesario mentir en las negociaciones, acuerdos y conferencias? ¿Se podrían haber mantenido intactos los intereses de las potencias extranjeras en la región bajo una actuación más honesta? ¿O por el contrario habría que haber renunciado a estos? Esta investigación ha señalado algunos graves ejemplos de falta de transparencia, especialmente los acontecidos durante los primeros años por parte de los británicos, cuando se dedicaron a realizar numerosas alianzas con jeques, jefes y pueblos con el fin de ir penetrando en la región. Muchas de estos acuerdos acabaron en promesas de creación de

Estados árabes, kurdos, judíos o armenios, que a veces sólo se pudieron traducir en sentimientos nacionalistas frustrados y en odio a Occidente. Esta doble diplomacia fue continuada por los norteamericanos cuando se hicieron cargo de la administración. La incitación a Saddam Hussein para atacar Irán y Kuwait o las mentiras que finalmente se reconocieron sobre el supuesto armamento nuclear que este régimen escondía durante el periodo de las inspecciones, son alguno de los ejemplos que más graves consecuencias han tenido en el deterioro de la calidad de vida de la población iraquí. Parece ser que no siempre preponderaron los intereses locales y posiblemente hubiera sido imposible mantener el status quo en favor de Occidente bajo una relación de claridad.

Lo que tampoco podríamos obviar durante la administración occidental, es el asfixio económico que se ha ejercido sobre la población civil. Hay que recordar que el objetivo de los mandatos de la Sociedad de Naciones era el de fomentar el bienestar y desarrollo de los pueblos tutelados hasta que fueran capaces de regirse por ellos mismos. No solamente vimos cómo durante el periodo de administración británica (1920-1932) el desarrollo económico y social fue mínimo, sino que además los ingleses les obligaron a pagar cantidades que impedían que el país pudiera desarrollar un Estado de bienestar que cubriera las necesidades mínimas de alfabetización y sanidad. Esto lo pudimos ver con las rigurosas cláusulas del Tratado de Anglo-Iraquí, que obligaban a las arcas iraquíes a pagar las construcciones que habían hecho los británicos en el país durante la ocupación y a subvencionar la mitad de los elevados sueldos de los funcionarios británicos en adelante. Pero de nuevo sucedería lo mismo años más adelante bajo las sanciones de las Naciones

Unidas impulsadas por EE. UU. El país fue totalmente aislado internacionalmente, cortando su principal flujo de beneficios (el petróleo), para años después retomarlos con el programa «Petróleo por alimentos» dada la inviabilidad de la situación. Ojalá se pudiera haber visto la evolución económica y social de Iraq sin que se sufrieran trabas y bloqueos económicos por el camino impuestos desde el exterior.

De hecho, tampoco hay que omitir el aprovechamiento de la comunidad internacional, ya fueran las Naciones Unidas o la Sociedad de Naciones, por parte de Occidente. Algunos de los ejemplos de esto son: Las pocas diferencias que hubo entre el Tratado Sykes Picot y el reparto de los mandatos, el poco recorrido de las demandas de Irán por la agresión iraquí (Primera Guerra del Golfo), el éxito de EE.UU. y Francia para que Saddam no fuera condenado por su ataque con armas químicas a la población kurda de Halabja o el aprovechamiento de las comisiones de inspección para espionaje o el alargamiento de las sanciones internacionales dentro del marco de la política de contención dual. Como es de esperar, la víctima de toda esta manipulación internacional ha sido la población civil, que veía cómo las injusticias que cometían los países occidentales en su región salían indemnes o incluso reforzadas. De nuevo, los sentimientos de impotencia, frustración, rencor y repulsión hacia Occidente se afianzaban entre la gente.

Por último, en el ámbito político siempre se actuó para que en el poder hubiera alguien aliado. El ejemplo personificado de esto fue Nuri al Said, que recordemos que fue asignado por Faisal I (a su vez también colocado por Occidente) como primer ministro y se mantuvo en el poder hasta que fue ejecutado

en 1958. Nuri al Said representó la mano dura de Occidente en el país, maquillado por unas supuestas instituciones liberales que lo legitimaban. Así fue como Nuri al Said era el encargado de mantener el orden interno mediante el miedo y la represión, mientras que Inglaterra solo intervenía cuando este era derrocado del gobierno para reponerle en su asiento (recuérdense los golpes de Estado de Bakr Sidqi o de Rashid Alí). Lo peor de todo no es que la población perdiera las esperanzas de tener un nuevo gobierno independiente y modernizador, sino que estas recuperaciones del establishment siempre acarrearán periodos sangrientos de persecuciones y ejecuciones de los supuestos instigadores. Por su parte, los americanos siguieron con esta política de reemplazo de primeros ministros poco alineados. De este modo, se ha explicado como EE. UU. colaboró con Egipto y el Partido Baaz para asesinar a Qasim (considerado por muchos el mejor primer ministro de la historia de Iraq) o incluso entró en el país para acabar con Saddam e instaurar un nuevo gobierno. A esto se suma la cantidad de sucesos en los que se sospecha que, o bien Gran Bretaña, o bien EE. UU., han intervenido. Algunos casos que no han podido ser corroborados con certeza, pero que existen fuertes indicios de esta injerencia, son el asesinato de Bakr Sidqi o las casuales muertes en transporte de Ghazi y Aref. Está claro que a pesar de que los ingleses intentaron que el país se construyera sobre unas instituciones liberales y occidentales (una monárquica constitucional y parlamentaria), las intervenciones desde el extranjero y las luchas internas por el poder han provocado la ausencia total de la democracia en Iraq durante todo el siglo XX. En gran parte, esto se ha materializado en la falta de legitimidad de los gobernantes, en las continuas represiones y violaciones de derechos humanos, en el abuso a minorías y

en una escasa preocupación por el desarrollo social de la población civil.

Por tanto, cuando alguien se haga preguntas como: ¿Por qué la situación de Iraq en la actualidad es tan precaria teniendo un pasado tan glorioso? ¿Cómo es posible que el Daesh haya crecido tanto en la región? ¿Acaso odian a Occidente? ¿Por qué han estado prácticamente todo el siglo XXI en guerra civil? ¿A qué se debe que no hayan sido capaces de crear unas instituciones sólidas? Me gustaría que no se respondiera con tópicos en los que siempre reside de fondo la idea de que son sus conflictos internos o incluso su inferioridad las causas que han evitado que alcanzara niveles de desarrollo más elevados. Espero que con este estudio se haya podido mostrar que la población iraquí no ha tenido capacidad de toma de decisiones durante un siglo entero y en consecuencia nunca se podrá conocer cual habría sido su evolución histórica si se hubiera dado de manera autónoma. Esto no quita que las tensiones entre chiíes, sunníes y kurdos hayan agravado el rumbo turbulento que ha sufrido la historia moderna de Iraq. Lo que quiero expresar, es que es razonable pensar que estas diferencias no hubieran alcanzado esos niveles de tensión de no haber sido por los vaivenes de la injerencia occidental. Al fin y al cabo, antes de que las potencias europeas intervinieran en la región,

la población había demostrado mucha mayor capacidad de convivencia.

En conclusión, nunca se podrá conocer con claridad que habría sido de Iraq si hubiera evolucionado autónomamente, como lo hicieron las ciudades de Mesopotamia en un primer momento. Tal vez habría conseguido consolidarse como una potencia mundial, con unas instituciones diferentes, una forma política propia y con un alto nivel de desarrollo humano. O tal vez no, puede que esta idea sea demasiado ingenua y que ni siquiera se hubiera consolidado como Estado. En cualquier caso, lo que la historia nos ha podido enseñar es que el camino que se ha tomado, marcado por fórmulas intervencionistas extranjeras, ha llevado al estancamiento y enfrentamiento del país. Por tanto, me pregunto si Iraq puede servir de ejemplo de cómo la actuación de países occidentales en países que no lo son, puede ser peligroso para la paz y seguridad mundial. Quizá Occidente esté a tiempo de aprender que intervenir en el desarrollo de países diametralmente opuestos tiene altas probabilidades de generar resultados muy diferentes a los deseados. Puede que sea tarde para resolver algunos de los problemas que han sido generados por esta forma de actuar, pero de lo que nunca será tarde es de no repetir los mismos errores en otros escenarios.

MARÍA JESÚS MARTÍNEZ LORENTE

# LA UNIÓN EUROPEA Y EL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL

## PUGNA ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS INTERESES COMERCIALES

**Resumen:** Mediante esta investigación se pretende analizar la controversia existente entre el derecho internacional y los acuerdos comerciales suscritos entre la Unión Europea y Marruecos en los que se incluye el Sáhara Occidental. Para ello, se estudia la conformidad de dichos acuerdos con el derecho de autodeterminación y el principio de efecto relativo de los tratados, así como las motivaciones que llevan a la UE a formalizarlos en tales términos, es decir, incluyendo al Sáhara Occidental.

**Abstract:** This paper aims to analyse the controversy between international law and the trade agreements signed between the EU and Morocco that include Western Sahara. To this end, it studies the conformity of these agreements with the right to self-determination and the principle of the relative effect of treaties, as well as the motivations that lead the EU to formalise them in such terms, i.e. including Western Sahara.

**Palabras clave:** soberanía, derecho de libre determinación de los pueblos, principio de efecto relativo de los tratados, consentimiento del pueblo saharauí, anulación de los acuerdos, intereses.

**Keywords:** sovereignty, right to self-determination of peoples, principle of relative effect of treaties, consent of the Saharawi people, cancellation of trade agreements, interests.

### INTRODUCCIÓN

El Sáhara Occidental es el último territorio del continente africano pendiente de descolonización, situación que se extiende a lo largo de más de cincuenta años pareciendo cada vez más remota la posibilidad de que el conflicto se solucione en concordancia con el derecho internacional, es decir, a través del ejercicio por parte del Sáhara Occidental del derecho de autodeterminación. Asimismo, a pesar de la defensa de la UE de los derechos fundamentales en sus actuaciones tanto internas como externas, ha venido formalizando una serie de acuerdos comerciales con Marruecos que han sido anulados por el TJUE al no ser acordes a la propia jurisprudencia del Tribunal que, en concordancia con el principio de efecto relativo de los tratados, exige el consentimiento del tercer Estado que se pretende incluir en el acuerdo.

La UE optó por incluir al territorio del Sáhara Occidental en el mismo acuerdo suscrito por Marruecos en lugar de negociar directamente con el Frente Polisario, representante del pueblo saharauí, posición que difiere de su actuación en otros conflictos de soberanía y en concreto en el que envuelve a Israel y Palestina y sobre cuyos acuerdos comerciales también se ha pronunciado el TJUE. Es principalmente en este hecho en el que el trabajo encuentra su relevancia, es decir, en los motivos por los que la UE formaliza acuerdos comerciales incluyendo al Sáhara Occidental a pesar de que este territorio posee una condición jurídica separada y distinta de Marruecos reconocida por el derecho internacional.

Dicho lo anterior, el objeto de esta

investigación es analizar los motivos y las razones por los que la UE ha procedido a formalizar dichos acuerdos comerciales con Marruecos incluyendo en su zona de aplicación territorial al territorio del Sáhara Occidental. Una vez expuesto el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Exponer si el consentimiento del pueblo saharauí ha sido legalmente recabado.
- Indagar en la falta de voluntad de la comunidad internacional en la solución del conflicto.
- Examinar la importancia de estos acuerdos comerciales.
- Describir los motivos por los que la UE procedió de manera diferente en el conflicto de soberanía entre Israel y Palestina.

Así, esta investigación está compuesta por un primer capítulo que abarca la cuestión de la soberanía en el Sáhara Occidental realizándose un recorrido histórico de su estatuto jurídico desde la colonización española hasta la actualidad. En el segundo capítulo, se analizan los acuerdos comerciales suscritos entre la UE y Marruecos cuya zona de aplicación se extiende al Sáhara Occidental, incluyendo principalmente los motivos por los que se procede a incluir a dicho territorio en los acuerdos comerciales, así como las consultas llevadas a cabo por la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) con el objetivo de recabar el consentimiento saharauí a su adhesión a los

acuerdos. Por último, el tercer capítulo hace referencia a postura de la UE en el conflicto del Sáhara Occidental y en él se incluyen las diferencias existentes en su actuación respecto al conflicto de soberanía existente entre Israel y Palestina, los intereses de la UE sobre el territorio y las posturas de las instituciones y diversos Estados Miembros al respecto.

Para dar respuesta a estos objetivos se emplea fundamentalmente una metodología analítica basada en la realización de una revisión bibliográfica de textos relacionados con la materia y en concreto a través de la lectura de diversas resoluciones de la AG y CS de la ONU, sentencias del TJUE, los acuerdos comerciales suscritos entre la UE y Marruecos, así como fuentes periodísticas y publicaciones de expertos en derecho internacional.

## CAPÍTULO I: ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS

### Acuerdos controvertidos

De manera previa al análisis de los acuerdos comerciales formalizados entre la UE y Marruecos, se tomará como punto de partida el proceso de adopción de un acuerdo comercial en el marco de la UE, caracterizado por la interacción entre Consejo de la UE, la Comisión y el PE.

El proceso de adopción comienza con la autorización por parte del Consejo a la Comisión para que entable negociaciones en nombre de la UE con el tercer Estado. Una vez terminado el proceso de negociación, la Comisión remite el texto acordado al Consejo con miras a su adopción por parte de este último. A continuación, el Consejo adopta una decisión de firma del acuerdo y envía el texto al PE para su aprobación. El proceso culmina con la adopción por parte del Consejo de la decisión final de celebrar el acuerdo (Consejo de la UE y Comisión Europea, 2021).

#### 1. Acuerdo de Asociación

La conferencia celebrada en Barcelona en noviembre de 1995 dio origen a la

Asociación Mediterránea. La asociación quedó constituida mediante la suscripción de una declaración conjunta por los entonces quince integrantes de la Unión Europea y doce Estados ubicados en el sur del Mediterráneo. Estos países del sur del Mediterráneo fueron Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y Palestina. La asociación pretendía ser un marco multilateral asentado en tres pilares: la asociación política y de seguridad, la asociación económica y de cooperación financiera y por último, la asociación social, cultural y humana (Declaración de Barcelona, 1995). Mediante este triple enfoque se pretende poner de manifiesto que sólo a través del respeto de los derechos humanos, se conseguirá un área de intercambio, paz y prosperidad en la que la estabilidad y la modernización democrática sea una realidad (Guasconi, 2013).

Como reflejo del carácter multilateral de la Asociación Mediterránea y con el fin de alcanzar sus objetivos, se procedió a formalizar un Acuerdo de Asociación entre

las Comunidades Europeas y cada uno de los países del sur del Mediterráneo firmantes. De este modo, en el año 2000 entró en vigor el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Marruecos, en adelante Acuerdo de Asociación, que ha sido acompañado de sucesivos protocolos a lo largo de su vigencia (Acuerdo Euromediterráneo, 2000).

En 2008, la Asociación Euromediterránea es reemplazada por la Unión por el Mediterráneo con el fin de, bajo los auspicios de la declaración de Barcelona, dar un nuevo impulso al proceso integrador y cohesionador de la región (Declaración de París, 2008). Desde ese mismo año, Marruecos adquiere un Estatuto Avanzado en la Unión Europea como muestra del espíritu de profundización de la cooperación política y su progresiva integración en el mercado interior (Martínez, 2010).

Como medio de adherirse a la premisa contenida en el artículo 16 del Acuerdo de Asociación según la cual las partes aunarían sus esfuerzos para alcanzar una mayor liberalización de los intercambios recíprocos de productos agrícolas, se firma en 2010 el Acuerdo de Liberalización entre la UE-Marruecos. La relevancia de este acuerdo radica en la eliminación de los derechos de aduanas aplicables a los productos agrícolas, los productos agrícolas transformados, el pescado y los productos de la pesca especificados en éste. Las negociaciones para alcanzar esta liberalización se realizaron mediante un canje de notas que modificó el Acuerdo de Asociación del año 2000 (Acuerdo de Liberalización, 2012). Un canje de notas es un tratado constituido mediante el intercambio de notas diplomáticas fruto de la unión de todas ellas y que supone la manifestación del consentimiento (RAE, s.f.). Dicho canje de notas fue sustituido en el año 2019 con el fin de incluir expresamente a las

aguas del Sáhara Occidental en el ámbito de aplicación del acuerdo.

## 2. Acuerdos pesqueros

Junto con el Acuerdo de Liberalización, la UE y Marruecos firmaron otro instrumento que contribuía a los fines del Acuerdo de Asociación: el Acuerdo de Colaboración el Sector Pesquero.

Éste tiene como objetivo profundizar la cooperación en el sector pesquero con el fin de “impulsar una pesca responsable en las zonas de pesca marroquíes”. Así, Marruecos se compromete por medio de este acuerdo a permitir que los buques comunitarios lleven a cabo actividades pesqueras en su zona de pesca quedando éstas delimitadas en sucesivos protocolos de una duración temporal de cuatro años, siendo el último de ellos el que abarca el periodo comprendido entre los años 2018-2022. Según lo dispuesto en el artículo 11, el acuerdo sería de aplicación a los Estados miembro, por una parte y por otra al territorio de Marruecos y las “aguas bajo jurisdicción marroquí”, cuestión que suscitó dudas interpretativas que fueron resueltas por el TJUE (Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero, 2006).

En 2019, este acuerdo fue derogado por el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y Marruecos que con los mismos objetivos que el anterior, pretende profundizar en la sostenibilidad de la actividad pesquera. Este acuerdo, determina su zona de aplicación mediante unas coordenadas entre las que se incluye expresamente las aguas adyacentes al Sáhara Occidental (Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible, 2019). En ese mismo año, con el fin de proceder al reparto las posibilidades de pesca entre los busques de los Estados miembros se suscribió un reglamento del Consejo de la Unión Europea

en el que España resulta ser el país con más licencias, al poseer 92 del total de 110 concedidas (Reglamento de Reparto de las Posibilidades de Pesca, 2019).

PAÍS	NÚMERO DE LICENCIAS
España	92
Portugal	14
Francia	4
Italia	0

Imagen 1. Reparto de licencias del Acuerdo de pesca sostenible. Fuente: elaboración propia a partir del Reglamento 2019/440 del Consejo

## Principios de derecho internacional aplicables

El comprender los litigios suscitados ante los acuerdos comerciales UE-Marruecos exige también un análisis de los principios del derecho internacional que rigen la aplicación de los tratados y la explotación de los recursos en los territorios no autónomos.

### 1. Derecho de libre determinación/ autodeterminación

En primer lugar, debemos hacer una aclaración terminológica entre “autodeterminación” y “libre determinación” ya que históricamente se trata de dos términos diferenciados. Durante la Primera Guerra Mundial tomó fuerza el término “autodeterminación” o el también llamado “principios de las nacionalidades” el cual, de contenido nacionalista, contemplaba que cada nación tiene el derecho a establecer un Estado independiente. Por otra parte, el “principio de libre determinación”, no reclama necesariamente la independencia, sino tan solo que sea el propio pueblo el que elija su destino (De Clement, 2020). No obstante, las

referencias que encontramos en relación con ambos términos en el derecho internacional actual y especialmente en el marco de la ONU deben entenderse como inclusivos.

A pesar de que la creación del principio de libre determinación se remonta a un periodo anterior a la creación de la ONU, este organismo fue consciente desde su creación del papel que le correspondía como medio para promover la independencia de los territorios no autónomos y así, este principio, que no derecho por aquel entonces, quedó consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, tratado fundacional de la ONU. Se considera que pasó de ser un principio a un derecho con la resolución 1514 de la AG ONU, al declarar que “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación”. Este surgimiento como derecho, creó consecuentemente obligaciones para los Estados, como el deber de información contemplado en el artículo 73.e) de la Carta de la ONU mencionado en el anterior capítulo (Ruiz Miguel, 2015).

De este modo, se puede definir como el derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política y fomentar su desarrollo económico, social y cultural, debiendo ser respetado por el resto de los Estados. Este derecho puede ejercitarse mediante la creación de un Estado soberano e independiente, la libre asociación, la integración con un Estado independiente o cualquier otra condición política siempre y cuando sea decidida por el propio pueblo. Se debe precisar que este derecho fue concebido en el marco de la descolonización con el fin de que fuera aplicado a los territorios que se encontraban bajo dominación extranjera por lo que se debe rechazar su aplicación a territorios soberanos (AG ONU, 1970).

- Derecho de soberanía permanente de sobre los recursos naturales

El derecho de soberanía permanente sobre los recursos naturales es considerado como un elemento básico del derecho de determinación al consistir en el derecho de todo Estado soberano, pueblo colonial o territorio no autónomo a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales de acuerdo con sus intereses nacionales. Esto implica la potestad de cada Estado para explorar, desarrollar y autorizar la entrada de capital extranjero según considere oportuno (AG ONU, 1962).

Tras las diversas resoluciones de la ONU que reafirmaban este derecho, la cuestión giraba en torno a su interpretación con el objetivo de conocer si estaba prohibida toda explotación de los recursos de un territorio no autónomo por parte de una potencia administradora. La respuesta fue dada por el asesor jurídico de la ONU Hans Corell que, siendo consultado por el CS, dictaminó que esta explotación es compatible con el derecho de soberanía permanente de los recursos naturales, así como con los deberes de las potencias administradores siempre y cuando redunden en el beneficio de los pueblos y se haya realizado en su nombre o habiendo consultado a sus representantes (Corell, 2002).

## 2. Efecto relativo de los tratados

Antes de proceder a la explicación de dicho principio, resulta esencial hacer una breve referencia al instrumento que lo configura. A estos efectos, la Convención de Viena de 1969 se encarga de codificar el derecho de los tratados que a su vez se definen como un acuerdo internacional que regido por el derecho internacional surge efectos entre Estados. Así, esta convención resulta aplicable a cualquier acuerdo que se adopte en el ámbito de una organización

internacional motivo por el que vincula a la UE y Marruecos en la formalización de sus acuerdos comerciales.

El principio de pacta sunt servanda según el cual los tratados en vigor deben de ser cumplidos por las partes de buena fe, rige la observancia de los tratados. Este principio queda así relacionado con la manera en que se deben interpretar y ejecutar los tratados: de buena fe, según el sentido de sus términos y considerando su objeto y fin.

El principio de efecto relativo de los tratados fue configurado en el artículo 34 de la convención e implica que, como norma general, un tratado no genera obligaciones ni derechos para un tercer de Estado a no ser que éste otorgue su consentimiento.

En el supuesto de que las partes pretendan extender los efectos de un tratado a un tercer Estado, cabría distinguir entre la creación de una obligación o de un derecho. En principio crear una obligación para un tercer Estado no está permitido a no ser éste otorgue su consentimiento de manera expresa y por escrito. Por otra parte, la creación de un derecho conlleva que éste asienta a ello, asentimiento que se presumirá salvo disposición en contrario en el tratado (Convención de Viena, 1969).

## Litigios precedentes

A pesar de que las sentencias de 29 de septiembre de 2021 son las más recientes, no es la primera vez que el Alto Tribunal de la UE resuelve un recurso de anulación presentado por el Frente Polisario. Estos recursos están relacionados con la aplicación territorial del Acuerdo Euromediterráneo entre la UE y Marruecos, así como con los acuerdos que contribuyen a su aplicación: el Acuerdo de Liberalización y el Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero.

La base jurídica sobre la que el Frente Polisario establece las acciones de anulación la encontramos en el artículo 263 del TFUE el cual contempla la posibilidad de que toda persona física o jurídica interponga un recurso contra aquellos actos de los que o bien sea destinataria o que le afecten directa e individualmente, así como contra los actos reglamentarios que le afecten directamente y no incluyan medidas de ejecución (TFUE, 2010).

### **1. Sentencia de 21 de diciembre de 2016: Consejo/Frente Polisario**

El Frente Polisario interpuso en noviembre de 2012 un recurso de anulación contra la decisión del Consejo que aprobaba el Acuerdo de Liberalización de 2010 al considerar que implicaba la extensión de las preferencias arancelarias contempladas, al territorio del Sáhara Occidental, lo que le afectaba directa e individualmente. Asimismo, afirmaba la existencia de una prohibición absoluta de celebrar un acuerdo que resultara aplicable al Sáhara Occidental como un tercer Estado si no se le reconocía la soberanía sobre dicho territorio.

La clave del asunto se centra, por tanto, en determinar si el Acuerdo de Liberalización, según los términos de su redacción, resultaba o no aplicable al Sáhara Occidental.

En primera instancia, el Tribunal consideró que al no haber excluido de manera expresa del ámbito de aplicación territorial al territorio del Sáhara Occidental, se aceptaba, al menos de manera implícita, la aplicación del acuerdo a la parte de dicho territorio controlada por Marruecos. La argumentación del Tribunal radicaba en la divergencia de posiciones de las partes respecto al estatuto del Sáhara Occidental ya que el término “territorio del Reino de Marruecos” podía ser valorado de manera diferente por los actores implicados.

Mientras que para Marruecos el Sáhara Occidental formaba parte integral de su territorio, la Unión Europea se adhería a la resolución del conflicto mediante el alcance de una solución que garantice el derecho de autodeterminación del Sáhara Occidental, es por todo lo anterior que el Tribunal decidió anular el Acuerdo de Colaboración en la sentencia de 10 de diciembre de 2015.

El Consejo interpuso recurso de casación contra esta sentencia el cual fue estimado al considerar que el Tribunal había errado al entender que el Acuerdo de Liberalización se aplicaba, al menos implícitamente, al territorio del Sáhara Occidental. Esto se debe a que ello supondría que el acuerdo no se está ejecutando según los principios autodeterminación y efecto relativo de los tratados y por tanto tampoco de buena fe.

Si por el contrario se pretendiera incluir al territorio del Sáhara Occidental en el acuerdo y habiendo reconocido la AG ONU el derecho de autodeterminación del Sáhara Occidental y por tanto su condición jurídica distinta y separada, se debería obtener su consentimiento. Es ante esta situación en la que siendo el territorio del Sáhara Occidental un territorio en disputa, el Consejo de la UE tendría la obligación de asegurarse de que la explotación de estos recursos no perjudicara a la población de dicho territorio y que no implicara la vulneración de los derechos fundamentales de las personas afectadas.

De este modo, la anulación fue revocada volviendo a obtener vigencia el Acuerdo de Liberalización en sus términos previos (TJUE, 2016).

### **2. Sentencia de 27 de febrero de 2018: Western Sahara Campaign**

El litigio comienza cuando la organización de voluntariado saharauí Western Sahara

Campaign, cuya función es promocionar el reconocimiento del derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación, cuestiona ante la justicia de Reino Unido la legalidad de aceptar la importación a Reino Unido de productos procedentes del Sáhara Occidental con etiquetado marroquí al entender dicha organización que esto supone incluir al Sáhara Occidental en el ámbito de aplicación del Acuerdo de Colaboración. Ante esta cuestión, la justicia de Reino Unido eleva una cuestión prejudicial al TJUE relativa a la validez del Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero y su protocolo 2013 que abarcaba desde el año 2014 al 2018, órgano que se pronuncia en la sentencia de 27 de febrero de 2018 (TJUE, 2018). Mediante la cuestión prejudicial, se pregunta al TJUE sobre la validez de los actos obligatorios de derecho de la UE aplicables al Estado miembro suponiendo la suspensión del procedimiento hasta que la cuestión sea resuelta por el TJUE (TJUE, s.f.).

El Acuerdo de Colaboración establecía en su artículo 11 que el acuerdo era aplicable en el territorio de Marruecos y en las aguas bajo jurisdicción marroquí. Del mismo modo, el artículo 2 definía el concepto de zona de pesca marroquí como las aguas bajo soberanía o jurisdicción marroquí. Estas expresiones generaban confusión a la hora de interpretar el acuerdo y es la principal problemática que el Tribunal trató de resolver.

El Consejo y la Comisión argumentaron que consideraron que el hecho de que Marruecos pudiera ser potencia ocupante del Sáhara Occidental podía influir a la hora de determinar el ámbito de aplicación del acuerdo. Sin embargo, el Tribunal consideró que las partes no tuvieron en cuenta dicho extremo habida cuenta de que Marruecos no se considera potencia ocupante del Sáhara Occidental, sino que considera que el

territorio forma parte íntegra de Marruecos.

Rechazando la principal argumentación de las instituciones de la UE, el Tribunal concluyó que el concepto de territorio de Marruecos y zona de pesca marroquí debía interpretarse del mismo modo que se había interpretado el artículo 94 del Acuerdo de Asociación en la recién emitida sentencia Consejo/Frente Polisario, es decir, como únicamente el espacio en el que Marruecos ejerza la totalidad de las competencias que el derecho internacional reconoce a las entidades soberanas, excluyendo el Sáhara Occidental. Del mismo modo, rescatan la idea de que un pronunciamiento en contrario no se adheriría al derecho de autodeterminación y al principio de efecto relativo de los tratados. Por todo lo anterior, el Tribunal declaró que no podía considerarse que ni el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero ni el protocolo que fija las posibilidades de pesca fueran aplicables a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental (TJUE, 2018).

### **3. Sentencias de 29 de septiembre de 2021**

Tras las precedentes sentencias y siendo las partes conscientes de su voluntad de incluir a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental en sus acuerdos comerciales, procedieron a modificarlos de manera que adhiriéndose a la jurisprudencia del TJUE pudieran quedar incluidas. Según las instituciones de la UE la colaboración pesquera y la extensión de las preferencias arancelarias que habilitarían dichos acuerdos beneficiaría a la población del Sáhara Occidental al fomentar su desarrollo mientras que, igualmente, beneficiaría a las flotas de la UE al permitirles ejercer sus actividades pesqueras en el territorio.

Tras habilitar a la Comisión para realizar las consultas necesarias para comprobar que

los acuerdos efectivamente beneficiaban al Sáhara Occidental, aprobaron la modificación del Acuerdo Euromediterráneo y el nuevo Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible.

El principal punto destacable en relación a estos acuerdos es que su ámbito de aplicación se circunscribe a "las aguas del Atlántico Centro-Oriental situadas entre los paralelos 35 47' 18" Norte y 20° 46' 13" norte, incluidas las aguas adyacentes del Sáhara Occidental lo que implicaba que las preferencias arancelarias serían extendidas al Sáhara Occidental y que los buques de la Unión podrían pescar en sus aguas adyacentes.

El Frente Polisario reaccionó interponiendo sendos recursos contra ambos acuerdos sobre los que el Tribunal se pronunció en dos sentencias publicadas el 29 de septiembre de 2021. Ambas sentencias comparten gran parte de los fundamentos de derecho expresados por el Tribunal, no obstante, la primera de ellas en el asunto T-279/19 está relacionada con el Acuerdo Euromediterráneo y la segunda acumula los asuntos T-344/19 y T-356/19 y se refiere al Acuerdo de Colaboración y al Reglamento de Reparto de Posibilidades de Pesca respectivamente (TJUE, 2019).

La extensión del ámbito de aplicación que estos acuerdos realizan tendrá un importante efecto en el pronunciamiento y hará notable su variación respecto a los anteriores litigios, ya que, si en los anteriores acuerdos no se incluían las aguas al no cumplirse con los requisitos que establece el derecho internacional para hacerlo, en esta ocasión tratarán de cumplirlos obteniendo el presunto consentimiento del pueblo del Sahara occidental para así actuar en consonancia con la legalidad internacional. Es por

este aspecto diferenciador por el que las siguientes páginas se encargarán de indagar la legalidad de esta inclusión formalizada en los nuevos acuerdos.

### **Inclusión del Sáhara Occidental en los acuerdos comerciales**

En este apartado se estudiarán los argumentos utilizados por la UE para justificar la inclusión del Sáhara Occidental en los acuerdos comerciales y la consiguiente falta de negociación directa con el Frente Polisario, así cómo, el razonamiento del Tribunal al respecto basándose en la afectación directa e individual del Frente Polisario.

#### **1. Postura del Consejo de la Unión Europea**

El Consejo de la Unión Europea, apoyado expresamente en el curso de los procesos por Francia y España, justifica esta inclusión en la imposibilidad de establecer un acuerdo comercial de manera directa con el Frente Polisario por diversos motivos.

En primer lugar, considera que el Frente Polisario no dispone de la autonomía necesaria para actuar como responsable de las relaciones jurídicas del Sáhara Occidental al estar estrechamente vinculado a la RASD, que no ha sido reconocida ni por la ONU ni por la UE.

En segundo lugar, estiman que el ámbito de actuación del Frente Polisario se circunscribe al proceso de autodeterminación por lo que no se puede comprender que tenga capacidad jurídica para formalizar un acuerdo internacional. Para más inri, carece de capacidad procesal para actuar en virtud del artículo 263 TFUE, al no cumplir con ninguno de los criterios para reconocerla, es decir, no tiene personalidad jurídica en virtud del derecho interno de un Estado miembro, no es un sujeto de derecho internacional y tampoco reúne los criterios para reconocer

la capacidad procesal de una entidad sin personalidad jurídica.

Precisamente por la ausencia de capacidad procesal, no se podría tampoco considerar que la decisión le afecta directa e individualmente ya que, en todo caso, afectaría a los sectores económicos a los que se aplican los acuerdos (TJUE, 2019).

### **2. Postura del Frente Polisario**

Para justificar la capacidad procesal para emprender esta acción de anulación, el Frente Polisario alega que la UE ha reconocido la personalidad jurídica a entidades independientemente de su constitución como persona jurídica en el Derecho interno de un Estado, especialmente si así se requiere para un efectivo ejercicio de la tutela judicial efectiva. En este caso, al seguir siendo considerado el Sáhara Occidental un TNA, esta constitución a nivel de derecho interno no puede contemplarse, sino que se debe guiar por el derecho internacional público.

En este nivel internacional y habida consideración del estatuto separado y distinto del Sáhara Occidental afirmado en la resolución de la AG 2625 (XXV), el Frente Polisario se identifica como el movimiento de liberación nacional encaminado al ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí lo que implica que este movimiento extrae directamente sus derechos y obligaciones del derecho internacional. Es más, este estatuto separado y distinto queda acreditado por su reconocimiento por parte la AG de la ONU como único representante del Sáhara Occidental (AG ONU, 1979).

Consecuentemente, los actos le afectan directamente en primer lugar por ser el único representante del Sáhara Occidental y, en segundo lugar, porque precisamente el proceso de autodeterminación incluye los

asuntos económicos al estar estrechamente vinculados a la explotación de los recursos naturales. En segundo lugar, le afectan individualmente al poseer características propias que lo diferencian del resto debido al papel que representa respecto al pueblo saharauí. Es por todo lo anterior, que la UE debería haber establecido negociaciones directas con el Frente Polisario y con nadie más (TJUE, 2019).

### **3. Análisis del Tribunal**

El Tribunal reafirma las alegaciones del Frente Polisario al reconocer que el demandante es efectivamente el representante de dicho pueblo y está por tanto capacitado para participar plenamente en la búsqueda de una solución sobre el estatuto del Sáhara Occidental. Esta capacitación incluye su idoneidad para contraer compromisos internacionales y participar en el desarrollo de las actividades de las organizaciones internacionales en el ámbito del proceso de autodeterminación.

Asimismo, el Frente Polisario es reconocido como tal representante y ejerce su facultad de contraer estos compromisos como muestra su participación en el Acuerdo de Paz celebrado con Mauritania, el Acuerdo sobre la Aplicación de las Propuestas de Arreglo o su participación en el Comité Especial de Descolonización de la ONU relativo a la cuestión del Sáhara Occidental. En el marco de la UE, el Frente Polisario mantuvo conversaciones regulares con la Comisión, incluso con el SEAE de manera previa a la conclusión de los acuerdos controvertidos, por lo que ningún actor de la esfera internacional ignora su presencia.

Aunque acepta que no está constituido como persona jurídica y que tampoco cumple los requisitos que legitiman la capacidad procesal de una entidad sin personalidad

jurídica, considera que asegurar el estricto cumplimiento del derecho de tutela judicial efectiva requiere la defensa del derecho de autodeterminación del Sáhara Occidental. Es por ello que se debe reconocer la capacidad procesal para interponer un recurso basado en el artículo 263 TFUE.

Respecto a la falta de independencia del Frente Polisario, su participación en la búsqueda de una solución que determine el estatuto definitivo del Sáhara Occidental lo ha sido en aras de la representación de dicho territorio y no de la RASD, de la que dispone de autonomía como organización política (TJUE, 2019).

- Afectación directa

Como establece la jurisprudencia, deben cumplirse dos criterios para que se considere que se da una afectación directa en el sentido del artículo 263 TFUE: que el acto surta efectos en la situación jurídica del particular y que tenga carácter automático en el sentido de que no requiera de normas intermedias de aplicación. Afirmado el carácter automático de estas decisiones, cabe atender al primero de los requisitos.

En opinión del demandante, su afectación por el Acuerdo Mediterráneo deriva del hecho de que se importen a la UE productos saharauis con certificados marroquíes mientras que en lo relativo al acuerdo de pesca, le afecta en la medida en que se incluyen las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y por tanto repercute en sus recursos naturales. Es por ello por lo que ambos acuerdos vulneran el estatuto separado y distinto del Sáhara Occidental.

A pesar de las afirmaciones del Consejo según las cuales los acuerdos no producen efectos jurídicos sino tan solo económicos, el Tribunal afirma que sí los produce debido a

que los exportadores situados en el territorio del Sáhara pueden obtener las ventajas arancelarias y los productos pesqueros debido a la aplicación de estas normas.

Si bien es cierto que en el proceso de autodeterminación del Sáhara Occidental el componente económico no ocupa un lugar primordial, no implica que el Frente Polisario no pueda representar al del Sáhara Occidental cuando resulte necesario para la protección de este derecho. Dicho esto, la celebración de un acuerdo en el que se incluye a un tercer Estado, el Sahara Occidental, y en que una de las partes principales, Marruecos, reivindica la soberanía de ese tercer Estado y formaliza el acuerdo tomando esto en consideración, produce efectos jurídicos en el tercer Estado en cuestión y por tanto afecta, al proceso de autodeterminación. Dicho esto, las partes eran conscientes de esta posición ya que ambas dejaron por escrito que el acuerdo no modificaba las posturas respecto al estatuto del Sáhara Occidental habida cuenta de que este acuerdo podría considerarse una posición común respecto a éste y causar un perjuicio en el proceso de autodeterminación. De este modo, ambos requisitos quedan cumplidos y por tanto los acuerdos controvertidos directamente al Frente Polisario (TJUE, 2019).

- Afectación individual

Los sujetos distintos a los destinatarios solo pueden verse afectados individualmente si la decisión les concierne por poseer ciertas características que le son propias o una situación de hecho que les diferencia de cualquier otra persona. Por consiguientes, el Tribunal considera que el Frente Polisario al ser el representante del pueblo saharauí y formar parte en el proceso de autodeterminación, posee unas cualidades que le son propias y por tanto lo individualizan.

Habiendo afirmado la afectación directa e individual y directa del Frente Polisario se pasa a dilucidar si el pueblo saharauí pudo legalmente prestar su consentimiento a que los acuerdos controvertidos se aplicaran en el territorio (TJUE, 2019)

### **La cuestión del consentimiento del pueblo saharauí**

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación, los productos originarios del Sáhara Occidental se venían beneficiando de facto de las preferencias arancelarias recogidas en el acuerdo por medio del certificado de origen preferencial marroquí. Del mismo modo, los buques de la UE desarrollaban actividades pesqueras en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental. Esto cambia cuando la sentencia Consejo/Frente Polisario afirmó que la falta de cláusula expresa que incluyera a este territorio dentro de la zona de aplicación, los acuerdos solo eran aplicables al territorio de Marruecos y no al Sáhara Occidental. Por tanto, para proceder a su inclusión debía llevarse a cabo una modificación de éstos que cumpliera con la jurisprudencia y el derecho internacional.

Como ya ha quedado recogido, para que se considere que un acuerdo internacional que pretende ser aplicado a un tercer Estado se estipula en consonancia con los principios de derecho internacional, en concreto con el principio de efecto relativo de los tratados, es necesario recabar el consentimiento de este tercer Estado. Ya que el consentimiento solo se puede presumir en aquellos casos en los que se pretenden conferir derechos, y puesto que estos acuerdos pretenden imponer obligaciones al atribuir a Marruecos y a la UE competencias sobre el territorio del Sáhara Occidental privándole de ejercerlas por el mismo, se debe de recabar su consentimiento de manera explícita. Esta regla implica que este consentimiento condiciona la validez del

acto y que ésta depende a su vez del carácter libre y auténtico de este consentimiento. Solamente una vez recabado, el acuerdo es oponible al tercer Estado que haya dado válidamente su consentimiento.

En el caso que nos ocupa, Marruecos y la Unión Europea tenían por tanto el deber de asegurar su consecución. Siendo conscientes de esto, mediante la decisión de 29 de mayo de 2017, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con Marruecos con vistas a la modificación del Acuerdo de Asociación. Esta modificación debía de cumplir con dos condiciones para ajustarse a los fallos del TJUE: la evaluación de los efectos del acuerdo en el desarrollo sostenible del Sáhara Occidental y cerciorarse de la adecuada participación de “las poblaciones afectadas”. Para ello, la Comisión y el SEAE llevaron a cabo una serie de consultas que quedaron reflejadas en el informe de 11 de junio de 2018.

Tras la presentación de este informe de la Comisión, el consentimiento se consideró obtenido por lo que, quedaron aprobadas ambas modificaciones, es decir, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los protocolos nº 1 y nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo y el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible (Comisión Europea & SEAE, 2018).

El Consejo mantiene que estas consultas suponen la obtención del consentimiento del pueblo saharauí y por tanto respetan los principios aplicables de derecho internacional, habida cuenta de que la particular situación del Sáhara Occidental imposibilita el llevar a cabo consultas directas con el pueblo o únicamente a través del Frente Polisario. Defienden que este tipo de acuerdos solo pueden celebrarse con

Marruecos al ser la potencia administradora del territorio ya que ninguna otra entidad puede garantizar la explotación sostenible de los recursos ni tampoco que las ayudas recibidas beneficiarían al territorio (TJUE, 2019).

En lo concierne al Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero, con vistas a la creación de un nuevo protocolo y a su sustitución por el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible, se realizó tanto una evaluación ex post sobre la aplicación del anterior protocolo 2014-2018, como una evaluación ex ante relativa a los beneficios que implicaría su renovación. Las conclusiones de estas consultas se recogieron en la propuesta del nuevo acuerdo de colaboración presentada el 8 de octubre de 2018, asimismo se hacía referencia al informe de 11 de junio de 2018, cuyas conclusiones utilizan a la hora de afirmar que se han tomado todas las medidas necesarias y “viables” para ampliar la colaboración a las aguas adyacentes del Sáhara Occidental (Consejo de la UE, 2018).

### 1. Objeto de las consultas

El objetivo principal del informe era, garantizando una participación adecuada, evaluar los efectos del acuerdo sobre el desarrollo sostenible del Sáhara Occidental en concreto en lo relativo a los beneficios para las poblaciones afectadas y la explotación de los recursos naturales de los territorios afectados. La cuestión a dilucidar era, por tanto, determinar si debían extenderse las preferencias arancelarias otorgadas a Marruecos a los productos provenientes del Sáhara Occidental basado en la naturaleza económica del acuerdo y la prevención del debilitamiento de los flujos comerciales.

Habida cuenta de que la sentencia Consejo vs. Frente Polisario establecía la obligación de recabar el consentimiento en aplicación

del principio de efecto relativo de los tratados, pero no la manera en la que se debía recabar, se consideró que recabar la opinión mayoritaria favorable a la ampliación de las poblaciones “afectadas” cumpliría con el precepto (Comision Europea & SEAE, 2018). No obstante, el Tribunal recuerda que ese margen de apreciación para concertar un acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos que se aplique al Sáhara Occidental debe quedar limitado por la obligación de respetar su estatuto político separado y distinto y sólo así se actuaría en línea con el principio de efecto relativo de los tratados. (TJUE, 2019).

### 2. Efectos del acuerdo en el desarrollo sostenible del Sáhara Occidental,

Las principales industrias del Sáhara Occidental son la pesca, la transformación de productos pesqueros, la extracción de fosfato y la agricultura, especialmente el cultivo de frutas y hortalizas. Asimismo, el informe recoge que gran parte del desarrollo alcanzado hasta ahora por el Sáhara Occidental se debe a la función realizada por el gobierno de Marruecos que ha invertido en la construcción de infraestructuras con el fin de que pueda competir con las regiones marroquíes.

Considerando estas limitaciones, el informe afirma que la extensión de las preferencias arancelarias de las que se beneficia Marruecos al Sáhara Occidental garantizaría la continuidad de estas exportaciones lo que a la larga aumentaría la inversión extranjera y por tanto su desarrollo económico impactando en las cifras de empleo. No obstante, las consecuencias de la ausencia de preferencias arancelarias implicarían la sujeción de los productos a derechos de aduanas normales, la falta de acceso privilegiado al mercado de la UE, así como el traslado de las actividades de transformación pesquera a otros lugares, probablemente a

Marruecos.

Los argumentos contrarios a la extensión de las preferencias arancelarias se basan en que supondría el aumento de inversiones marroquíes, así como instalaciones de personas provenientes de Marruecos mediante incentivos con el objetivo de legitimar la anexión del territorio modificando la estructura de la sociedad saharauí. La Comisión y el SEAE argumentaban que el objeto del informe no abarcaba cuestiones políticas y que resulta beneficioso esperar a la resolución del conflicto para alcanzar el desarrollo económico del territorio.

Respecto a la explotación de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades económicas y especialmente el agua, las estimaciones marroquíes revelan un impacto moderado sobre las reservas acuíferas que se vería compensado por el impacto económico positivo para el Sáhara Occidental (Comisión Europea & SEAE, 2018).

### **3. Diferencia entre “pueblo del Sáhara Occidental” y “poblaciones afectadas”**

En las consultas se hace referencia a la participación de “las poblaciones afectadas”. No obstante, se debe subrayar la diferencia existente entre “población” y “pueblo”. Mientras que la población hace referencia a la totalidad de los habitantes de un territorio, el pueblo forma un cuerpo político con una historia y características particulares (La Voz del Derecho, s.f.). Por tanto, el concepto de “poblaciones afectadas” permite incluir en las consultas a todos los que habitan en el Sáhara Occidental en ese momento, independientemente de su pertenencia al territorio, y además no posee contenido político a diferencia del término “pueblo”, que deriva del derecho de autodeterminación del territorio (TJUE, 2019).

A esta dualidad de posiciones hace referencia el propio informe de 11 de junio de 2018, ya que mientras que Marruecos lo identifica con los habitantes del territorio en ese momento, para el Frente Polisario se debe acudir al punto de vista étnico lo que implicaría que parte de la población viviría fuera del Sáhara Occidental, al tener la condición de refugiados, así como la no consideración a estos efectos de los asentamientos recientes en el territorio.

La Comisión razona que tomar como referencia la postura del Frente Polisario resulta muy complicado al no existir un medio de determinación de la constitución del pueblo saharauí habida cuenta de que (Comisión Europea & SEAE, 2018):

- la MINURSO no pudo identificar al censo de cara a la celebración del referéndum.
- El pueblo saharauí se encuentra disperso no solo en Argelia, sino en el sur de Marruecos, Mauritania o incluso en Europa y América.
- Siempre ha sido un pueblo nómada por lo que sus lazos rebasan el territorio del Sáhara Occidental.

### **4. Consulta de las poblaciones afectadas**

Alegando esta dificultad de determinación de la población saharauí, las consultas se realizaron en tres fases: la primera consistió en la consulta por parte del gobierno marroquí de los representantes electos regionales, en la segunda la Comisión y el SEAE consultaron directamente a organizaciones políticas, socioeconómicas y de la sociedad civil, todas ellas supuestamente representativas de los intereses saharauíes y por último, se consultó al Frente Polisario por su papel en el proceso de autodeterminación (Comisión Europea & SEAE, 2018).

- Representantes electos

Los representantes consultados, de orígenes saharauis fueron elegidos mediante sufragio universal directo organizado en Marruecos y coincidieron de manera unánime en la adhesión del acuerdo destacando sus importantes beneficios socioeconómicos.

De una lectura de la lista de participantes y una breve investigación se desprende que, aunque nacidos en territorio saharauí, son claramente afines a las tesis marroquíes al actuar como nexo de unión entre Marruecos y el Sáhara Occidental. A modo de ejemplo, uno de los representantes, nacido en Dakhla fue presidente de la Asociación Marroquí de Exportadores, muestra clara de sus inclinaciones. Otro de ellos es el hermano del mayor valedor del Acuerdo Tripartito de Madrid ante la ONU.

En lo que respecta a las formaciones políticas consultadas Partido de la Justicia y del Desarrollo y Partido Autenticidad y Modernidad son partidos marroquíes en los que carece de relevancia el origen saharauí de los representantes a sabiendas de la imposibilidad de cuestionar la integridad territorial de Marruecos (Comision Europea & SEAE, 2018).

- Operadores económicos y organizaciones consultadas

Respecto a las organizaciones no gubernamentales y los operadores económicos, su elección se basó en tres criterios: su presencia efectiva o la realización de actividades en el territorio, que realizara actividades socioeconómicas o en el ámbito de los derechos humanos y que esta actividad tuviera beneficios para la población del Sáhara Occidental. De las asociaciones dedicadas al ámbito de los derechos humanos llamadas a consultas, cinco rechazaron su participación al considerar que estas consultas no eran

compatibles ni con el derecho internacional ni con la jurisprudencia de los litigios anteriores. Las asociaciones consultadas fueron la Asociación Saharaui de Víctimas de Violación de los Derechos Humanos, la Asociación Al Ghad por los Derechos Humanos, Western Sahara Campaign, Western Sahara Resource Watch e Independent Diplomat. (Comision Europea & SEAE, 2018).

Además, el Frente Polisario alega que de las organizaciones que figuran como consultadas en el anexo del informe, 94 de 112 no participaron y las que participaron son o bien operadores marroquíes o organizaciones que apoyan a Marruecos, la falta de prueba en contrario en el trascurso del proceso parece confirmar estos extremos (TJUE, 2019).

- Frente Polisario

El Frente Polisario se mostró disconforme con la falta de implicación directa con éste, capacitado por el derecho internacional para ejercer estas facultades de negociación y participación en acuerdos internacionales. Afirma que esta zona de aplicación territorial extendida al Sáhara Occidental consolidaría las aspiraciones soberanas de Marruecos sobre el territorio por lo que actuaría en detrimento de las poblaciones afectadas.

De este modo, el Frente Polisario se negó a negociar al considerar que con estas consultas pretendían esquivar la sentencia de 21 de diciembre de 2016, favoreciendo las tesis marroquíes y poniendo el peligro el proceso dirigido por la ONU todo ello a pesar de que son considerados como únicos representantes del Sáhara Occidental según el derecho internacional. En lo referente al encuentro mantenido con la Comisión en Bruselas, éste no formaba parte de las consultas ya que fue organizado a petición de este y tenía el objetivo de reanudar el diálogo con la Comisión. Esta opinión fue

tenida en cuenta, pero en ningún momento se consideró que el Frente Polisario estaba legitimado para representar al pueblo saharauí, sino que se le consideró como una parte afectada más (TJUE, 2019).

### 5. Conclusiones

La Comisión concluyó que “la mayoría de las poblaciones” que vivían en ese momento en el Sáhara Occidental veían favorable la ampliación de las preferencias arancelarias a los productos provenientes del Sáhara Occidental, siendo esta la opinión mayoritaria, pero en ningún momento unánime (Comisión Europea & SEAE, 2018).

Según el Tribunal, estas consultas quedarían únicamente enmarcadas en el deber general que tiene la UE de consultar a las partes interesadas antes de la adopción de un acto legislativo. Sin embargo, esto supone recabar las opiniones de éstas y tenerlas en cuenta, pero no surte efectos jurídicos comparables a los que produce el consentimiento para incluir a un tercer Estado en un acuerdo del que no es parte. Por ello, no se puede considerar obtenido el consentimiento al haberse manifestado tan solo una opinión mayoritaria que no condiciona la validez del acuerdo ni vincula a las instituciones.

Aun considerando la validez de las consultas como un método válido de obtención del consentimiento, la consulta realizada por Marruecos a los representantes locales implicó la selección por parte del gobierno marroquí de los participantes, siendo todos ellos favorables a las reivindicaciones marroquíes sobre el Sáhara Occidental, por lo que no pueden ser considerados como un tercero de dicho acuerdo. La alegación de que los electos son de origen saharauí es irrelevante habida cuenta de que Marruecos no distingue el origen de la población en la parte saharauí que controla por lo que no se

puede saber realmente su procedencia.

En lo respectivo a la consulta a los operadores económicos, el Tribunal afirmó su falta de importancia ya que estos criterios no hacen referencia a la selección de órganos representativos de la población sino de actividades económicas por lo que no están facultados para expresar el consentimiento. El Tribunal resalta que la dificultad para identificar al pueblo del Sáhara Occidental no puede ser un impedimento para que éste pueda otorgar su consentimiento. Asimismo, que la Unión Europea considere a Marruecos como “potencia administradora de facto” no afecta a la necesidad de expresar el consentimiento, más aún considerando que para Marruecos el territorio es parte integrante de su territorio. Del mismo modo, si se aceptara que Marruecos es la potencia administradora, seguiría siendo aplicable el principio de autodeterminación y efecto relativo de los tratados.

El Tribunal dictamina que el Frente Polisario estaba capacitado para representar al pueblo en el marco de un acuerdo por lo que no era imposible obtener el consentimiento. Además, en el informe en ningún caso se hace referencia a la palabra consentimiento, sino que se limita a indicar que la mayoría de las poblaciones están de acuerdo con dicha ampliación. Es por todo lo anterior, que no se puede considerar obtenido el consentimiento con arreglo al principio de efecto relativo de los tratados (TJUE, 2019).

### Anulación de los acuerdos

El razonamiento del TJUE anteriormente recogido quedó reflejado en las sentencias de 29 de septiembre de 2021 correspondientes al asunto T-279/19 y los asuntos acumulados T-344/19 y T-356/19. Estas sentencias anularon ambos acuerdos al no considerarse obtenido el consentimiento y por tanto ser

inconsistentes con el principio de derecho internacional de efecto relativo de los tratados promulgado en la sentencia Consejo/Frente Polisario. De este modo, se mantienen en

vigor los precedentes acuerdos durante un periodo transitorio con el fin de que se proceda a renegociar los acuerdos (TJUE, 2019).

## **CAPÍTULO II: POSTURA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL**

El TJUE ha venido aplicado de manera analógica en las sentencias del Sáhara Occidental el conocido como caso Brita, relativo al etiquetado de productos procedentes de territorio palestino. No obstante, este capítulo se encargará de analizar diferencias en la actuación por parte de la UE ante ambos conflictos, así como su forma de proceder a celebrar acuerdos comerciales motivada esencialmente por los numerosos intereses de la UE y los Estados miembros en el Sáhara Occidental, así como por la presión ejercida por Marruecos.

### **La Unión Europea ante en sus relaciones con Israel y Palestina. ¿trato diferenciado?**

La resolución del conflicto israelí-palestino es uno de los asuntos en los que más financiación, energía política y tiempo ha empleado la UE al tratar de mantener el complicado equilibrio entre profundizar sus relaciones con Israel y la solución del conflicto.

Al igual que Marruecos, Israel fue uno de los Estados del sur del Mediterráneo que firmaron en 1995 la declaración conjunta que dio origen a la Asociación Euromediterránea. Del mismo modo, la colaboración entre ambas partes se estrechó con la firma del Acuerdo de Colaboración UE-Israel. La UE basándose en el respeto del derecho internacional, no reconoce la soberanía israelí sobre los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) lo

que implica la obligación de diferenciar claramente en sus relaciones bilaterales de las actividades realizadas en Israel aquellas de más allá de la Línea Verde, línea que delimita el área de jurisdicción soberana de Israel en base a un acuerdo sobre de creación de dos Estados. No obstante, y aquí radica la primera diferencia respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, la UE procedió a firmar el Acuerdo Euromediterráneo interino de asociación entre ésta y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) (Lovatt, 2016). Esto implica que la UE, consciente de la ocupación israelí en Palestina, procedió a negociar directamente con el representante del pueblo palestino con el fin de crear dos regímenes con objetivos idénticos, pero diferenciados.

El TJUE dio un nuevo impulso en esta dirección con la sentencia de febrero 2010 en el conocido como caso "Brita al dictaminar que considerando que los acuerdos concertados respectivamente con Israel y Palestina poseían ámbitos de aplicación diferenciados, sólo las autoridades palestinas pueden expedir certificados de origen para las mercancías procedentes de Cisjordania, incluidas las de los asentamientos israelíes (TJUE, 2010). Del mismo modo, en 2015, la UE aprobó unas directrices sobre el etiquetado de los productos procedentes de los territorios ocupados por Israel que diferenciaban su origen, diferenciación que

ya venía siendo aplicada por varios Estados miembro en aquel entonces, concretamente, Reino Unido, Bélgica y Dinamarca.

Dicho lo anterior, podemos definir la diferenciación como una serie de medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros para excluir de las relaciones bilaterales con Israel las actividades realizadas en por este último en los TPO. La UE nunca ha reconocido la legalidad de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados por lo que tiene la obligación de aplicar en la práctica su política de no reconocimiento y lo hace a través de estas medidas de diferenciación. Esta diferenciación pretende extenderse hasta que Israel o bien emplee esta diferenciación por sí mismo o bien ponga fin su política de ocupación. Algunos políticos israelíes han llegado a equiparar la diferenciación de la UE como una manifestación del antisemitismo europeo que busca deslegitimar a Israel, no obstante, la UE afirma que simplemente se trata de una consecuencia legal de su ocupación. (Lovatt, 2016).

## Intereses de la Unión Europea

### 1. Intereses económicos

#### • La pesca

El Sáhara Occidental es un territorio rico en recursos naturales siendo el sector pesquero el que despierta mayor interés al poseer el Sáhara Occidental los bancos de pesca más grandes del mundo. De los 3.000 km de costa con los que Marruecos dice contar, 1.000 km se corresponden con el territorio del Sáhara Occidental. Asimismo, mientras que la pesca marroquí está sujeta a la estacionalidad, la pesca en territorio saharauí se realiza durante todo el año (Soroeta Liceras, 2009).

Precisamente el ámbito de aplicación territorial de los acuerdos pesqueros entre la UE y Marruecos es el punto más conflictivo. Tal

y como ha sido desarrollado anteriormente, este acuerdo venía siendo aplicado de facto en el territorio del Sáhara Occidental hasta 2019, año en el que el territorio en disputa fue explícitamente incluido en el acuerdo sin haberse otorgado el consentimiento de dicho pueblo. Esto demuestra que la Unión Europea siempre ha tratado de mantener un equilibrio entre la negociación de la pesca en aguas saharauí y el no reconocimiento de las tesis marroquíes, lo que ha devenido cada vez más difícil.

#### • Otros recursos

Si bien la pesca ha sido el recurso natural tradicional en el Sáhara Occidental, el descubrimiento de importantes yacimientos de fosfato unido al posible hallazgo de petróleo en aguas saharauí ha aumentado el interés de los países europeos en el territorio. El Sáhara Occidental y Marruecos cuentan con las mayores reservas de fosfato a nivel mundial. Entre los yacimientos de mayor relevancia en el Sáhara Occidental destaca el de Bucráa, mina controlada en su totalidad por una empresa marroquí responsable de más de un tercio de las exportaciones mundiales de fosfatos convirtiéndose en una de las mayores fuentes de ingresos para el país marroquí. Precisamente de estos fosfatos son de los que se benefician una variedad de Estados miembros entre los que destacan España, Francia o Croacia.

En cuanto al petróleo, a pesar de que empresas extranjeras invirtieron grandes cantidades de capital en su investigación, estas inversiones coincidieron con los descubrimientos en el Mar del Norte y Libia por lo que, considerando el proceso de descolonización que el Sáhara Occidental estaba atravesando y la inseguridad jurídica que ello conllevaba, lo abandonaron al resultar ser poco rentable (Trasosmontes, 2014).

## 2. Intereses políticos

La proximidad de Marruecos a las fronteras externas de la UE lo convierten en un actor clave para la seguridad europea.

La UE ha mostrado continuamente su preocupación respecto al fenómeno de la inmigración irregular viendo a Marruecos como un socio prioritario en su estrategia migratoria. Para ello la UE otorga financiación a Marruecos a cambio de ciertas demandas de colaboración más estrecha entre las que destaca que Marruecos facilite un mayor número de retornos de sus nacionales. Así, Marruecos resulta ser tras Turquía y Libia el país que más dinero recibe para la lucha contra la inmigración. No obstante, el Parlamento Europeo no es partidario de supeditar la cooperación a la política migratoria de modo que los recursos dedicados a dicho fin han sido limitados. Este límite restringe la capacidad de presionar a Marruecos, aunque la UE pretende usar la política de visados como arma negociadora (Martín & De Miguel, 2021). Marruecos, plenamente consciente de esta preocupación europea no ha dudado en utilizar el fenómeno de la inmigración como herramienta de presión a los Estados miembros. El último ejemplo de ello lo encontramos el pasado mayo de 2021 cuando Marruecos respondió a la acogida por parte de España del líder del Frente Polisario Brahim Ghali con el éxodo masivo de más de 8.000 inmigrantes a Ceuta (Varo, Peregil, & Martín, 2021).

Del mismo modo, Marruecos también alude a la amenaza que representa el terrorismo en el Sáhara Occidental motivado por la debilidad de los Estados situados en la región del Sahel profundizada por la amenaza yihadista, los conflictos entre comunidades y los grupos contrabandistas. El mayor peligro para el Sáhara Occidental lo encarna el Estado Islámico del Gran Sahara (EIGS), leal al ISIS,

cuyo líder nació en el Aaiún y formó parte del Frente Polisario, argumento utilizado por Marruecos para dañar al Frente Polisario (Mico, 2020).

Los extremos anteriores sirven a Marruecos para argumentar que la defensa contra la inmigración irregular y el terrorismo pasa por la necesidad de poseer un Estado fuerte, estable y apoyado económicamente por la UE que quedaría en peligro si se produjera la independencia del Sáhara Occidental (Soroeta Liceras, 2009).

### Postura dispar entre las instituciones

La UE ha tratado de extender su espíritu democratizador y de respeto a los derechos humanos a sus relaciones con terceros Estados mediante la inclusión en sus acuerdos comerciales de una cláusula de respeto a unos estándares democráticos mínimos, la también conocida como cláusula democrática (Soroeta Liceras, La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sáhara Occidental una muestra palpable (más) de la primacía de sus intereses económicos y políticos sobre la promoción de la democracia y los derechos humanos, 2009). Bajo estas premisas, el Consejo y la Comisión se encargaron de negociar toda una serie de acuerdos comerciales con el objetivo de desarrollar el comercio entre la UE y Marruecos.

Así, el Acuerdo Euromediterráneo, acuerdo marco sobre el que se formalizan el resto de los acuerdos comerciales entre las partes, establece en su artículo 2 que la protección de los derechos humanos que inspira las políticas internas y externas de la UE constituye un elemento esencial del acuerdo. Sin embargo, su inclusión no representa ningún tipo de garantía, sino que se trata más bien de una declaración que no contempla medidas de suspensión del

acuerdo en caso de incumplimiento. Esto implica que, aunque se proclame el respeto a los derechos humanos en un principio, su incumplimiento no tiene consecuencias por lo que los acuerdos comerciales se siguen desarrollando con normalidad.

### 1. Parlamento Europeo

El PE siempre se ha mostrado como valedor del derecho saharaui a la autodeterminación y la independencia hasta tal punto que, en su resolución de 15 de marzo de 1989, coincidente con la aplicación del Plan de Arreglo, afirmaron que cualquier intento que tratara de obstruir o retrasar su aplicación tendría consecuencias inevitables en relación con la actitud y las acciones que podría adoptar la UE (PE, 1991).

El PE continuó defendiendo el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui pidiendo al Consejo su apoyo, no obstante, ante la falta de respuesta pasaron a defender que el Acuerdo de Colaboración de 2006 repercutiera en beneficio de la población saharaui llegando incluso a elaborar un informe que incluía la posibilidad de suspender el acuerdo en el caso de que se contravinieran obligaciones internacionales que fue completamente ignorado. Sin embargo, el principal obstáculo siempre ha radicado en los escasos medios de los que dispone el PE para hacer valer el respeto del derecho internacional por parte del resto de las instituciones europeas (Soroeta Licerias, La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sáhara Occidental una muestra palpable (más) de la primacía de sus intereses económicos y políticos sobre la promoción de la democracia y los derechos humanos, 2009).

Actualmente la actuación del PE se reduce a la realización de preguntas parlamentarias a la Comisión y a la creación en cada una de

las legislaturas de un intergrupo que trata la cuestión del Sáhara Occidental. Un intergrupo son grupos formados por eurodiputados pertenecientes a diferentes grupos políticos y comisiones parlamentarias creados en cada una de las legislaturas para intercambiar puntos de vista sobre determinados asuntos. No son un órgano del Parlamento Europeo, por lo que no manifiestan su opinión.

En febrero de 2018, de manera previa a la publicación del informe de 11 de junio de 2018 que recogía los resultados de las consultas efectuadas, precisamente un grupo de eurodiputados pertenecientes al intergrupo del Sáhara Occidental enviaron una carta a los miembros del PE y a la Comisión en la que mostraban su gran preocupación por la manera en que se estaban llevando a cabo las negociaciones para la modificación del Acuerdo de Asociación. Alegaban la falta de transparencia de una negociación que ya estaba concluida y sobre la que no habían recibido apenas información. Además, consideraban que el consentimiento que quedó determinado como requisito por la sentencia del TJUE de 2016 no puede ser reducido a una simple consulta o a ser tan solo obtenido de las partes que Marruecos ha seleccionado. Asimismo, tampoco compartían que la referencia a las poblaciones afectadas pudiera equipararse con la población saharaui habiéndose realizado las negociaciones de manera apresurada y sin consultar al Frente Polisario (Intergrupo para el Sáhara Occidental, 2018).

### 2. Consejo y Comisión

Cuando en octubre de 2018, la Comisión presentó la propuesta legislativa ante el Consejo sobre el nuevo Acuerdo de Pesca al que acompañaba las consultas realizadas a la población y el supuesto consentimiento otorgado, hubo delegaciones, concretamente Alemania, Dinamarca e Irlanda, que solicitaron

una opinión del servicio jurídico del Consejo para que evaluara su conformidad con la jurisprudencia del TJUE. El servicio jurídico concluyó que se adoptaron todas las medidas razonables y viables para obtener el consentimiento del pueblo saharauí (Servicios Jurídicos del Consejo, 2020).

Del texto del nuevo Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible aprobado en 2019 destaca la declaración conjunta según la cual para la UE el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo y como tal tiene derecho a la autodeterminación mientras que para Marruecos forma parte íntegra de su territorio y puede ejercer en el Sáhara Occidental su soberanía del mismo modo que en el resto del territorio marroquí (UE & Marruecos, Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible, 2019). Esta declaración, que supone una clara contradicción con los principios proclamados en el artículo 2 del Acuerdo Euromediterráneo, es el resultado de las negociaciones lideradas por la Comisión. Al ser los acuerdos comerciales finalmente adoptados por el Consejo, el Frente Polisario dirigió sus recursos de anulación frente a estas, contando con el apoyo de la Comisión como institución negociadora, de España como principal beneficiario de los acuerdos y de Francia motivado por el mantenimiento de sus buenas relaciones con el país alauí.

### **Reconocimiento de las tesis marroquíes entre los Estados miembros**

Mientras que los países que reconocen a la RASD establecen embajadas y consulados, los que hacen lo respectivo a favor del Frente Polisario abren delegaciones. Son 84 los países del continente americano, asiático y africano que han llegado a reconocer a la RASD. Sin embargo, ningún país del continente europeo lo ha hecho, decantándose en todo caso por establecer delegaciones del Frente Polisario (Una mirada al Sáhara

Occidental, 2022). Esta dualidad implica que la representación de los saharauis recaiga en dos órganos que, según Ahmed Salem (2021) “la sociedad mundial convierte en una mera elección a criterio de sus intereses” y aquí es donde radica la diferencia fundamental, ya que las delegaciones saharauis no están ligadas al reconocimiento político, sino que más bien se centran en el apoyo humanitario, lo que permite a los países ejercer cierta ambigüedad política (Salem, 2021).

En este contexto, el mayor revés para el pueblo saharauí fue el reconocimiento por parte de Estados Unidos de la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental en diciembre de 2020 a cambio de la adhesión de Marruecos a los Acuerdos de Abraham, encargados de la reanudación de las relaciones de ciertos países árabes con Israel, suspendidas debido a las discrepancias entorno a la creación de un Estado palestino (Agencia EFE, 2021). Para James Baker, secretario de Estado y enviado especial en el Sáhara Occidental, la adhesión de Marruecos a estos acuerdos avanza hacia la estabilización de las relaciones entre los países de Oriente Medio pero el reconocimiento estadounidense de la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental como condición para esta adhesión, va en contra del derecho internacional y supone abandonar la defensa del principio de autodeterminación, un principio esencial sobre el que Estados Unidos fue fundado (Baker, 2020).

Aunque se esperaba que con la llegada de Biden a la Casa Blanca este reconocimiento fuera retirado, en marzo de 2022 se reiteró el apoyo a la propuesta marroquí. Desde la Unión Europea se resaltó de inmediato el apoyo al proceso de la ONU para determinar el estatus final del Sáhara Occidental. Esta misma línea mantuvieron la gran mayoría de Estados miembros, a excepción de Francia,

tradicional aliado de Marruecos (Stepansky, 2021). Este reconocimiento resultó decisivo para Marruecos, al servirle de pretexto para exigir a otros Estados europeos como España que siguieran la misma línea. Así, en palabras del ministro de asuntos exteriores marroquí Nasser Bourita el 15 de enero de 2021, lo que buscaban era que los países europeos salieran de la zona de confort y dejaran de refugiarse en esa cómoda neutralidad que suponía refugiarse tras la ONU (Otazu, 2021). Finalmente, esta estrategia tuvo sus frutos.

### 1. Francia

Desde que Marruecos alcanzó la independencia de la república francesa en 1956, las relaciones entre ambos países, aunque no indemnes a ciertos periodos de crisis, han ido profundizándose. Francia contribuye a la estabilidad interior de Marruecos entre otros mediante las inversiones y la aportación de conocimientos técnicos. Del mismo modo, influyen en su estabilidad exterior al ser los grandes valedores de la postura marroquí respecto al Sáhara Occidental ante los organismos internacionales.

En el marco de la ONU, su influencia en el Consejo de Seguridad ha impedido que la solución del conflicto se alcanzara a través del capítulo VII de la Carta de la ONU que implicaría la posibilidad de imponer una solución sin que sea necesaria su aceptación por las partes, aspecto que viene bloqueando la solución del conflicto (Ruiz Miguel & Vermenen, 2015).

En alguna ocasión el gobierno francés ha llegado incluso a emplear la expresión marroquí de provincias del sur para referirse al Sáhara Occidental, como fue el caso del presidente francés Jaques Chirac durante su visita a Rabat (Cascaete, 2001). Esta postura de defensa de las tesis marroquíes ha sido

siempre constante al considerar el plan de autonomía marroquí como una base seria y creíble para alcanzar una solución (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, 2022).

Cabe recordar que Francia ha sido además uno de los principales apoyos, junto a España, del Consejo en los procesos judiciales desarrollados ante el TJUE como consecuencia de las decisiones que aprobaban los acuerdos de asociación y colaboración entre la Unión Europea y Marruecos. En estos, Francia argumentaba su validez y se mostraba manifiestamente contraria a la posible violación del derecho internacional de estos acuerdos.

A cambio, Francia obtiene grandes beneficios económicos que se materializan a través de acuerdos comerciales que grandes empresas francesas han venido firmando con Marruecos desde 1960 cuya aplicación a pesar de no circunscribirse tan solo al Sáhara Occidental, se extiende a dicho territorio. No obstante, la independencia del Sáhara Occidental le privaría de dichas explotaciones (Hernández Fuentes, 2014).

### 2. España

Los distintos gobiernos han tratado de mantener una posición neutral en el conflicto motivada, por una parte, por la presión heredada de la condición española de potencia administradora y por otra, por la importancia estratégica de Marruecos en la política exterior española.

Marruecos administra la explotación de los recursos naturales del Sáhara, de gran importancia para la economía española y, además, debido a su localización geográfica, es un Estado clave en el control de los flujos migratorios. Estos aspectos han sido precisamente utilizados con frecuencia por Marruecos con el fin de asegurar el

apoyo español a su plan de autonomía. Sin embargo, desde el gobierno se evitaba hacer declaraciones expresas precisamente por su contrariedad al derecho internacional e incluso se abrió una delegación del Frente Polisario en territorio español (Mera Miyares, 2007).

Marruecos, consciente de esta neutralidad y habiendo obtenido el apoyo de su plan de autonomía por EEUU, aprovechó para intensificar sus exigencias a España.

Así, la tensión entre España y Marruecos aumentó en los últimos años alcanzando su punto álgido con la llegada de Brahim Ghali en abril de 2021 a España para ser tratado de complicaciones derivadas de la COVID-19. Días después, González Laya afirmaba que la acogida de Ghali se trató de un gesto humanitario que no implicaba tomar partido en la cuestión del Sáhara Occidental ya que España se mantenía en línea con la búsqueda de una solución en el marco de la ONU (Rojo, 2021). No obstante, este hecho fue considerado por el país vecino como una actitud provocadora y advirtieron de las posibles consecuencias que conllevaría.

Así, un mes después y ante la pasividad total de las autoridades marroquíes, se produjo una llegada masiva de inmigrantes a Ceuta los días 17 y 18 de mayo, un hecho sin precedentes que supuso un record diario de llegadas a territorio español (Varo, Peregil, & Martín, 2021). La ministra González Laya respondió convocando a Karima Benyaich, embajadora de Marruecos, para mostrar el rechazo provocado por lo sucedido, a lo que Marruecos respondió llamando a consultas a la embajadora por un periodo de tiempo indefinido con el fin de que explicara la situación de las relaciones entre ambos países, así como para recibir instrucciones (Martín P., 2021).

Como ha quedado de manifiesto, no resultó suficiente alegar que la acogida del líder saharauí se había debido a motivos humanitarios y Mohammed VI afirmó en el discurso con motivo del aniversario de la Marcha Verde, que se esperaban posturas más atrevidas sobre la cuestión de la integridad territorial de Marruecos, haciendo saber a aquellos países que mantenían posturas indefinidas o dobles, que Marruecos “no dará con ellos ningún paso económico o comercial que no abarque el Sahara marroquí” (Peregil, 2021).

A la cuestión migratoria se ha de sumar otro asunto que hizo tambalear las relaciones hispano-marroquíes, las reclamaciones de Marruecos sobre Ceuta y Melilla. Así, en diciembre de 2020, el primer ministro marroquí Saadeddine El Othmani afirmó que, aunque la prioridad absoluta es el Sáhara, Ceuta y Melilla son tan marroquíes como éste. España, en busca de explicaciones, reaccionó convocando a la embajadora marroquí (Martínez, 2020). Asimismo, igualmente en el año 2020, Marruecos extendió su zona de explotación exclusiva hasta tal punto que no solo incluía las aguas adyacentes al Sáhara Occidental sino se solapaba con la zona económica exclusiva de Canarias. Marruecos defendió que tan solo se trataba de consolidar su integridad territorial y que en ningún se pretendía imponer nada España ya que en todo caso existirían negociaciones sobre la delimitación (Peregil, 2020). Ya en el año 2022 y en plena escalada de las tensiones, el director de seguridad nacional marroquí hizo sustituir en las comisarías fronterizas de Ceuta y Melilla la palabra “frontera” de su denominación por “puerta” (Cembrero, 2022).

Así las cosas, el pasado 18 de marzo de 2022, el Gabinete Real de Marruecos hacía pública una misiva en la que Pedro Sánchez

comunicaba que España consideraba el Plan de Autonomía Marroquí de 2007 “como la base más seria, realista y creíble” para solucionar el conflicto. Esto ha supuesto un cambio de posición tras más de cuarenta años de neutralidad que Marruecos considera como “un punto de inflexión histórico” zanjando la crisis diplomática entre ambos países (Peregil & González, 2022). En declaraciones de la ministra portavoz del gobierno Isabel Rodríguez, el cambio de postura y la nueva apertura a la mejora de las relaciones con Marruecos se ha debido a la necesidad de proteger los intereses de los españoles y en especial de Ceuta, Melilla, Canarias y Andalucía (Europapress, 2022). Dando por zanjada la crisis, la embajadora Karima Benyaich regresó a España dos días más tarde del reconocimiento español (Peregil, 2022).

Para el Frente Polisario este reconocimiento es lamentable suponiendo el sometimiento “al chantaje marroquí” y “acabar con la esperanza que existía”, más si se tienen en cuenta las responsabilidades legales e históricas de España como potencia administradora del Sáhara Occidental. De este modo, el 9 de abril de 2022 confirmaron la suspensión de todo contacto con el gobierno español (Frente Polisario, 2022). Argelia por su parte, califica la decisión de “injustificable” y procedió a suspender el pasado jueves 9 de junio el Tratado de Amistad y Cooperación que rige las relaciones entre ambos países y consecuentemente el comercio exterior con España. Bruselas reaccionó mostrando su apoyo a España y advirtiendo de la posible toma de medidas coercitivas en caso de que Argelia no rectificara. De este modo, Argelia respondió afirmando la continuidad de todos los compromisos comerciales contraídos, incluido el suministro de gas (León, 2022).

Es preciso remarcar que, si la cuestión

saharai es existencial para los marroquíes, de igual modo lo es para los argelinos. Argelia y Marruecos son dos Estados poscoloniales que luchan por la hegemonía en el Magreb y a Argelia que el Sáhara Occidental fuera independiente, le permitiría acceder al Atlántico y al mismo tiempo debilitar a su rival, Marruecos. Respecto a los apoyos internacionales, Marruecos desde su independencia optó por el bando occidental: EEUU, Francia y Arabia Saudí mientras que Argelia buscó apoyo del bando socialista en países como Rusia (Otazu, 2021). En el contexto de la Guerra Fría ante el apoyo de Marruecos a EEUU, la URSS apoyó al Frente Polisario defendiendo el derecho de libre determinación y las propuestas presentadas en el seno de la ONU. No obstante, ha ido profundizando progresivamente sus relaciones con Marruecos basadas en intereses geoestratégicos y militares (Alonso & Nieto, 2016).

El último escándalo de las relaciones entre España y Marruecos saltó el pasado 2 de mayo de este mismo año al desvelarse el espionaje de más de 200 dispositivos móviles españoles por parte del software Pegasus, de propiedad israelí. Entre los dispositivos móviles espiados se encuentra el del presidente del gobierno Pedro Sánchez y la ministra de defensa Margarita Robles. El periódico The Guardian apunta a Marruecos como posible autor del espionaje, al figurar el país en la propia base de datos del software y coincidir el espionaje del dispositivo del presidente, con el punto álgido de la crisis entre Marruecos y España, tras la hospitalización de Brahim Ghali. Concretamente coincide con los días 17 y 18 de mayo de 2021, días en los que se produjo la oleada masiva de inmigrantes en Ceuta. Por el momento, el gobierno ha reaccionado pidiendo a la abogacía del Estado que denuncie los hechos ante la Audiencia Nacional, que ya ha abierto

diligencias previas (The Guardian, 2022). Aún es muy pronto para conocer si nos encontramos en una nueva crisis hispano-marroquí, no obstante, queda patente que el mantenimiento de las buenas relaciones con el país vecino no será tarea fácil.

### **3. Alemania y Suecia**

Francia y España no han sido los únicos países que han mostrado su apoyo al Plan de Autonomía Marroquí. A ellos se suman Alemania y Suecia, dos poderosos países que del mismo modo han terminado cediendo ante las presiones de Marruecos.

En 2015, el gobierno sueco estaba presidido por un partido socialdemócrata que pretendía hacer efectivo el reconocimiento de la RASD por parte del Estado sueco. Marruecos respondió anunciando que, ante la falta de una serie de permisos, no podría ser inaugurada una enorme tienda IKEA en Marruecos. Este golpe económico surgió efecto ya que, a principios de 2016, la ministra de exteriores anunció que retiraban su apoyo a la independencia del Sáhara al no cumplir

con los criterios asentados por el derecho internacional necesarios para formar un Estado (Europa Press, 2016).

Otro de los países que ha reconsiderado su postura es Alemania que, en 2020, tras el apoyo por parte de EEUU a las tesis marroquíes, se mostró alarmada solicitando una reunión a puerta cerrada del Consejo de Seguridad para debatir la cuestión. Esto sumado a otros sucesos en los que Alemania mostraba un fuerte apoyo a la independencia del Sáhara, llevó a Rabat a afirmar que “Alemania estaba empleando una actitud destructiva en la cuestión del Sáhara Marroquí” por lo que llamaron a consultas a la embajadora en Alemania (DW, 2021). La situación quedó resuelta cuando en enero de 2022, el recién llegado presidente de Alemania, Frank-Walter Steinmeier comunicó a Mohammed VI a través de un mensaje dirigido al monarca por la celebración del año nuevo, que el plan de autonomía presentado por Marruecos en 2007 era una “buena base” para dar solución al conflicto saharauí (Comunicado del Gabinete Real, 2022).

### CONCLUSIONES

Hoy, el conflicto del Sáhara Occidental sigue suscitando gran controversia a nivel internacional causada fundamentalmente por la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre su solución y la pérdida de prioridad en la agenda de los Estados. Esto impide que se ponga fin al proceso de descolonización del Sáhara Occidental tal y como ha sucedido con el resto de los territorios sometidos a dominación colonial.

Las raíces del conflicto las encontramos en 1975, año en el que España abandonó sus responsabilidades como potencia administradora del Sáhara Occidental entregando, mediante un acuerdo que no tuvo ningún efecto legal, la soberanía de dicho territorio a Marruecos y a Mauritania sin tomar en consideración el derecho de autodeterminación que la AG de la ONU había reconocido a dicho territorio. Esto provocó la reacción del pueblo saharauí, que se lanzó a las armas para luchar por el derecho que le estaba siendo arrebatado con esta decisión del ejecutivo español. Ante tal situación, la ONU intervino creando la MINURSO cuyo fin era la realización de un referéndum en el Sáhara Occidental que permitiera al pueblo saharauí decidir sobre su propio destino.

No obstante, ninguna de las propuestas de la ONU destinadas a la búsqueda de una solución ha fructificado, aferrándose cada una de las partes a posiciones diferenciadas. Mientras que el Frente Polisario defiende la aplicación del Plan de Arreglo, primera propuesta y única aceptada por ambas partes, Marruecos considera que se debe aplicar su propio Plan de Autonomía presentado en 2007. Estas posturas que parecen inmutables tienen consecuencias

disparas para cada una de las partes ya que a pesar de que perjudica al Sáhara Occidental al dificultar la identificación de la población saharauí ante los continuos asentamientos marroquíes, beneficia por este mismo motivo a Marruecos. A lo anterior debemos de sumar que Marruecos cada vez está recibiendo el apoyo de más Estados en la defensa de sus tesis, siendo España el último en pronunciarse a su favor.

Del mismo modo, el reconocer que la solución marroquí es la propuesta más creíble y seria no implica reconocer la soberanía marroquí a pesar de que Marruecos se esfuerce por interpretarlo de esa manera. No obstante, sí que supone socavar el derecho del pueblo saharauí a la libre autodeterminación, a elegir sobre su propio futuro y ser dueños de su territorio y, por tanto, va en contra del derecho internacional al eliminar la posibilidad de realizar un referéndum que decida sobre su futuro.

Precisamente el hecho de que el estatuto del Sáhara Occidental sigue sin estar determinado es lo que permite a la UE mantener un delicado equilibrio entre la legalidad internacional y los intereses económicos y políticos a través de la formalización de una serie de acuerdos comerciales con Marruecos en los que se incluye expresamente al territorio del Sáhara Occidental. Así, estos acuerdos pretenden adherirse a la jurisprudencia del TJUE según la cual para que un tercer Estado quede incluido en el acuerdo debe de otorgar su consentimiento de manera expresa. Para ello, la Comisión llevó a cabo consultas con una serie de organizaciones y representantes locales en lugar de acudir al verdadero representante del pueblo saharauí tal y como

ha reconocido la AG de la ONU, el Frente Polisario.

Al manifestar el Frente Polisario que la manera de proceder a la formalización de los acuerdos comerciales consolidaba las tesis marroquíes, resultaba altamente probable que las consultas directas con el Frente Polisario tuvieran como resultado la negativa a su inclusión en el acuerdo. Tanto si la UE hubiera negociado directamente con el Frente Polisario su posible inclusión en un acuerdo ya pactado con Marruecos, como si hubiera procedido a negociar un acuerdo diferente, Marruecos habría expresado su descontento con la previsible decadencia de las relaciones bilaterales, cabe recordar que Marruecos seleccionó a los representantes que serían consultados.

Asimismo, Marruecos ocupa prácticamente la totalidad del territorio saharauí y, por tanto, controla de facto la explotación de los recursos naturales. Por ello, para la UE resultó más seguro acogerse a argumentos como la falta de autonomía o de capacidad jurídica para formalizar acuerdos comerciales del Frente Polisario que enfrentarse a las posibles reacciones de Marruecos. Los anteriores argumentos han sido refutados por el TJUE bajo la misma premisa, el Frente Polisario es el representante del pueblo saharauí y como tal tiene derecho a participar en la formalización de acuerdos comerciales al estar estos estrechamente relacionados con la explotación de los recursos naturales, parte fundamental del derecho de autodeterminación. Esta fue la base sobre la que los acuerdos comerciales quedaron anulados.

La actuación de la UE en el conflicto saharauí es diferente a la tomada en el conflicto que enfrenta que Israel y a Palestina, en el que el UE procedió a formalizar un acuerdo

comercial con la OLP y otro con Israel. Las causas de esta diferenciación tan solo las podemos encontrar en los intereses estratégicos del territorio. Estos intereses abarcan tanto los recursos naturales que posee el Sáhara Occidental como el beneficio que supone tener a Marruecos como socio y no como enemigo. Países como España son los principales beneficiarios de los acuerdos de pesca que contrae la UE, por lo que la explotación de los recursos naturales del territorio prevalece al derecho internacional. Verdaderamente el mayor obstáculo para la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental es la falta de esfuerzos y el desinterés de la comunidad internacional, ya que, si Marruecos presenta tolerancia cero sobre cualquier intento externo de reconsiderar el status quo, es porque se le permite e incluso se acepta su actuación contraria al derecho internacional, sabe que sus presiones tienen resultados.

Esta actitud contradice los principios configuradores de una institución como la UE, garante del respeto de los derechos humanos no solo en la propia institución sino en sus relaciones exteriores y que posteriormente socava con sus actos el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación. A pesar de que esta actuación se encuentra influenciada por la búsqueda de la estabilidad y la prosperidad económica de la UE nada debería poder justificar la no observancia del derecho internacional y la consolidación de posturas contrarias a este.

En cuanto al futuro, si no se produce un cambio de estrategia a nivel internacional en la cuestión del Sáhara Occidental, el estatuto del territorio permanecerá inmutable, es por ello que la UE debería emplear los fallos del TJUE para impulsar una solución definitiva al conflicto. Así, podría reintroducir las aduanas en productos del Sáhara Occidental y alegar

que lo realizan en cumplimiento de un fallo obligatorio o aplicar la misma política de diferenciación que aplica a Israel y Palestina. Estas medidas de diferenciación supondrían una muestra clara del apoyo al proceso de autodeterminación que podría impulsar la negociación de nuevo siendo una política factible y potencialmente impactante de la que dispone la UE.

# LA SOCIEDAD DEL CANSANCIO

FATOUMATA DANSOKO TALL

«La positivación del mundo permite nuevas formas de violencia. Es una ilusión pensar que cuanto más activo uno se vuelva más libre es».

Byung-Chul Hang

Actualmente, vivimos en un mundo que ha sido abandonado por el tiempo. Estamos constantemente empedernidos en ser más eficientes e hiperproductivos y dominar al máximo nuestros empleos o profesiones, haciendo que nuestros estímulos de motivación y de libertad nos conviertan en animales laborans al servicio de la nueva sociedad tecnológica del siglo XXI.

A través de un lenguaje sencillo y cercano, Byung-Chul Hang nos expone una tesis: Occidente está sufriendo un cambio de paradigma que le conduce a una sociedad del cansancio. Así pues, el autor surcoreano, uno de los filósofos más destacables del pensamiento contemporáneo, nos pone sobre la mesa un ensayo profundo de la segunda edición de su libro: *La sociedad del cansancio*, y nos invita a reflexionar a lo largo de once capítulos sobre los nuevos males que aquejan en la sociedad actual.

“Toda época histórica viene marcada por sus enfermedades emblemáticas”. Esta es la primera frase que leemos al empezar el primer capítulo y que asentamos firmemente teniendo en mente ejemplos de patologías virales y/o bacteriológicas que hemos enfrentado cada uno de nosotros a lo largo

de nuestras vidas. Sin embargo, no toda enfermedad se cura con antibióticos. Según al autor, los trastornos actuales en los que estamos sumergidos siguen una nueva dialéctica, esta vez neuronal, debido a un exceso de positividad.

Nutrido de grandes referentes como Ehrenberg, Marx, Arendt y Nietzsche, la palabra clave para entender este fenómeno es el rendimiento. De pequeños, nos enseñan a soñar con el éxito, a trabajar duro para alcanzar nuestros objetivos y la sociedad nos muestra caminos para poder conseguirlo. No obstante, el autor aquí hace un pequeño inciso: no es la sociedad la que nos impone, sino que muchas veces somos nosotros quienes nos auto exigimos más de lo que debemos. Creemos que estar todo el rato haciendo algo nos ayuda a ser más eficientes, que al disponer de mayor libertad de hacer podemos dividir el tiempo en infinitas partes; pero en realidad, pertenecemos a una esfera de presión, donde el desconectar y no hacer nada, darnos cinco minutos para nosotros mismos, suponen un gran reto difícil de alcanzar. Entonces, surge un nuevo dilema, ¿Realmente somos capaces de hacer todo?

Byung-Chul Han mantiene que, a lo largo la historia, hemos pasado de la sociedad disciplinaria de Foucault, caracterizada por el imperio de la ley y el poder de coacción, a una sociedad de rendimiento gracias a las nuevas tecnologías, el ocio o la productividad, entre otros. Lo que no vemos, es que se han disparado los casos de depresión, TDAH y

SDO1 debido a que, en un mundo sin reglas y sin límites de poder hacer, argumenta que dejamos de ser inmunes a la negatividad de lo otro y creamos una sobreabundancia consumista de nosotros mismos que nunca acaba satisfecha y que nos conlleva al desaliento.

Esto se ha visto intensificado sobre todo con el auge de las redes sociales y los medios de comunicación. Así pues, Byung-Chul hace uso del término Burnout para señalar la manera insana en la que nos autoexplotamos como cuerpos de mercancía y de opinión en las redes, o competimos continuamente entre nosotros para ser mejor que el contrincante, y de esa forma transformarnos en el yo ideal frente al yo real abrumado a base de autorreproches y que guerrea contra sí mismo.

Por otro lado, el autor también critica la moda del multitasking, esa capacidad envidiosa de poder hacer múltiples cosas a la vez y que es bien valorada en nuestras comunidades. Ciertamente es que, al llevar una vida vertiginosa se produce una disincronía entre el cuerpo y el alma espiritual que nos impide relajarnos y apreciar las cosas que nos rodean. Es por eso que, Byung nos incita a controlar nuestros impulsos actuales –internet, videojuegos, redes sociales- y poner límites a nuestras acciones. Debemos responder con calma y paciencia a nuestros hobbies y, algo imprescindible, educar al ojo a mirar de forma concentrada y profunda, pero, sobre todo, de manera contemplativa.

Entre sus últimas líneas, el autor recoge una vez más la mayor carencia del ser humano: “nosotros no hemos perdido el tiempo, el tiempo nos ha perdido a nosotros”. Parece que lo tenemos todo, pero ya no disfrutamos

del vacío. Nos da miedo no hacer nada y llenamos el mundo con momentos de corta duración cada vez más breves. No obstante todo proceso creativo, sostiene, empieza con el aburrimiento.

## DICOTOMÍA EN LAS ELECCIONES BRASILEÑAS: UN BUCLE DE POLARIZACIÓN Y POPULISMO

### Bibliografía

- Bernardes, J. (2022, September). Biroli: "Las mujeres rechazan a Bolsonaro por la crisis económica y la agenda conservadora." Brasil Da Fato. <https://www.brasildefato.com.br/2022/09/12/biroli-las-mujeres-rechazan-a-bolsonaro-por-la-crisis-economica-y-la-agenda-conservadora>
- Colchen, G. (2022, October 1). Jair Bolsonaro, el "Trump tropical" que llega debilitado a las elecciones presidenciales. France 24. <https://www.france24.com/es/américa-latina/20221001-jair-bolsonaro-el-trump-tropical-que-llega-debilitado-a-las-elecciones-presidenciales>
- Melo, K. (2022, August 8). El electorado brasileño en 2022: las mujeres son el 53% del total. Agência Brasil. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/geral/noticia/2022-08/elecciones-2022-mantienen-la-mayoria-del-electorado-femenino-con-un-53>
- Rivas, F. (2022, October 1). Una elección, dos perfiles: ¿A quién votan los negros, los ricos, las mujeres o los universitarios en Brasil? El País. <https://elpais.com/internacional/2022-10-01/una-eleccion-dos-perfiles-a-quien-votan-los-negros-los-ricos-las-mujeres-o-los-universitarios-en-brasil.html>
- Rocha, G. (2022, October 26). Brasil está ante las elecciones más complicadas de su historia. The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/10/26/elecciones-brasil-2022-segunda-vuelta-violencia-encuestas/>
- Saccone, V. (2022, October 27). El bolsonarismo, un movimiento político heterogéneo que llegó para quedarse. France 24. <https://www.france24.com/es/programas/en-foco/20221027-el-bolsonarismo-un-movimiento-pol%C3%ADtico-heterog%C3%A9neo-que-lleg%C3%B3-para-quequedarse>
- Tavares, P. (2022, April 1). Little Progress for Women in Politics in Brazil. Wilson Center. <https://www.wilsoncenter.org/blog-post/little-progress-women-politics-brazil>
- Vila, I., & Galarraga, N. (2022, September 29). El Brasil que no va a gobernar. <https://open.spotify.com/episode/5WY1odOuBxT0KAbjy4M7uQ?si=fe7b4a646a98400f&nd=1>

## EL INTERVENCIONISMO OCCIDENTAL EN LA REGIÓN DE IRAQ Y LA REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL PAÍS

### Referencias

<sup>1</sup>Hussain Ibn Alí formaba parte de la dinastía Hachemita. Esta dinastía está formada por los descendientes directos del profeta Muhammad, lo cual les ha dado siempre una posición de preminencia en la sociedad musulmana.

<sup>2</sup>El kemalismo es la ideología oficial de Turquía y se basa en la doctrina de su fundador Mustafa Kemal Atatürk. Sus principales valores son el nacionalismo y laicismo que chocaban fuertemente con la idiosincrasia iraquí (Castro Arcos, 2011).

<sup>3</sup>Se quedaría como regente su primo Abd Allah hasta que su hijo Faisal II fuera mayor de edad.

<sup>4</sup>En mayo de 1940, la caída de Francia en la guerra puso al gobierno de Vichy en control de Siria, lo que amenazaba la situación de los británicos en Oriente Próximo.

<sup>5</sup>Jamiyyat Dudd Al-Istimar (La Asociación contra el Imperialismo) fue creado el 8 de marzo de 1935 y sería el embrión del futuro Partido Comunista Iraquí.

<sup>6</sup>Aref fue una de las figuras más destacadas de los Oficiales Libres iraquíes y su participación en la revolución de 1958 le llevó a ocupar los puestos de Viceprimer Ministro, Ministro del Interior y Vicecomandante en Jefe de las Fuerzas Armadas una vez consiguieron el poder.

### Bibliografía

A.Ball, C. (2004). El programa de la ONU

"Petróleo por alimentos": El fraude del siglo. elcato.org. Obtenido de <https://www.elcato.org/el-programa-de-la-onu-petroleopor-alimentos-el-fraude-del-siglo>

A.Yetiv, S. (2008). The Absence of Grand Strategy: The United States in the Persian Gulf, 1972-2005. The Johns Hopkins University Press.

ABC. (23 de 10 de 2014). Mesopotamia y los mayores inventos de la historia de la Humanidad. Obtenido de <https://www.abc.es/cultura/libros/20141023/abcimesopotamia-historia-national-geographic-201410221611.html>

Alarcon, F. (2020). El mundo no es como crees, El Orden Mundial. Ariel.

Alba-Cuéllar, A. (01 de 2021). Irak y Occidente en el Siglo XX: La historia de una relación estratégica y tumultuosa. Universidad de Bogotá.

Ali, T. (2003). Bush en Babilonia: La recolonización de Iraq. Alianza Editorial.

Altares, G. (20 de 10 de 2019). Kurdos, el pueblo traicionado. El País. Obtenido de [https://elpais.com/elpais/2019/10/18/ideas/1571405923\\_408793.html](https://elpais.com/elpais/2019/10/18/ideas/1571405923_408793.html)

Alternativa, H. (s.f.). Mandato de la Sociedad de Naciones (Paz de las Naciones). Historia Alternativa.

Amirian, N., & Zein, M. (2007). Irak, Afganistán

e Irán. Lengua de Trapo.

Amnistía Internacional. (2022). Informe 2021/2022 Iraq. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/iraq/>

Anwar, Layla. (2008). Acerca de las Brigadas de la Revolución de 1920. Rebelión.org. Obtenido de <https://rebellion.org/acerca-de-las-brigadas-de-la-revolucion-de1920/>

Arancón, F. (2015). Los caprichos fronterizos de Oriente Próximo. El Orden Mundial, 2. Obtenido de <https://elordenmundial.com/los-caprichos-fronterizos-de-orienteproximo/>

Arredondas, M. (2021). 18 años después de la invasión a Irak. Atalayar: Entre dos Orillas. Obtenido de <https://atalayar.com/content/18-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-de-la-invasi%C3%B3n-irak>

Balmaceda, L., Brieger, P., & Sfrégola, C. (2000). Estados Unidos y la contención dual. Universidad Nacional de La Plata.

Banderas, B. d. (13 de 9 de 2012). ¿De dónde provienen los nombres de los países? Obtenido de [https://blogdebanderas.com/2012/09/13/de-donde-proviene-los-nombres-de-los-paises-de-la-h-a-lak/#:~:text=El%20nombre%20de%20Iraq%20tiene,Iraq\)%20para%20referirse%20a%20Mesopotamia.](https://blogdebanderas.com/2012/09/13/de-donde-proviene-los-nombres-de-los-paises-de-la-h-a-lak/#:~:text=El%20nombre%20de%20Iraq%20tiene,Iraq)%20para%20referirse%20a%20Mesopotamia.)

Baram, A. (1991). Culture, History and Ideology in the Formation of Ba'athist Iraq, 1968–89. Palgrave Macmillan, London.

Batatu, H. (2004). The Old Social Classes and the Revolutionary Movements of Iraq. London: Saqibooks.

BBC home. (s.f.). Obtenido de <http://news>.

[bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/january/17/default.stm](http://bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/january/17/default.stm)

Belmonte, N. (2021). Las tropas estadounidenses permanecerán en Irak tras el fin de la misión de combate. Atalayar: Entre dos Orillas. Obtenido de <https://atalayar.com/content/las-tropas-estadounidenses-permanecer%C3%A1n-en-irak-tras-el-fin-de-la-misi%C3%B3n-de-combate>

Blanco, J. (2019). El origen de Dáesh: entre el conflicto, la fantasía y el caos. El Orden Mundial. Obtenido de <https://elordenmundial.com/origen-daesh-conflictofantasia-caos/>

Britannica. (s.f.). Nuri al-Said. Obtenido de <https://www.britannica.com/biography/Nurias-Said>

Britannica, E. o. (s.f.). Hussein-McMahon correspondence. Britannica. Obtenido de <https://www.britannica.com/topic/Husayn-McMahon-correspondence>

Camp Bucca, la prisión estadounidense donde nació el Estado Islámico. (2015). ABC internacional. Obtenido de <https://www.abc.es/internacional/20150426/abci-camp-bucca-universidad-estado201504232109.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternacional%2F20150426%2Fabci-camp-bucca-universidad-estado-201504232109.html>

Castro Arcos, J. (2011). El Kemalismo: Un caso de centralitarismo práctico-radical. Universidad de Talca.

Corbin, J. (01 de 11 de 2017). La Declaración Balfour: las 67 palabras que hace 100 años cambiaron la historia de Medio Oriente y dieron pie a la creación del Estado de Israel. BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/>

mundo/noticias-internacional41824831

Dergisi, T. İ. (2017). Effects of the decision of San Remo Conference on Syria and Iraq .

Desarrollo, P. d. (2020). Informe sobre Desarrollo Humano 2020. Nueva York.

Durra. (s.f.). The Iraqui-British.

E.Woods, J., Henry Blake, G., Kennedy, H., Khadduri, M., & L.Cámaras, R. (11 de 01 de 2022). Irak \_ Enciclopedia Britannica. Obtenido de <https://www.britannica.com/place/Irak>

El Azzouzi, R. (2021). Basora: la pesadilla de los "bebés monstruo" y los casos de cáncer tras las dos invasiones de EEUU. InfoLibre. Obtenido de [https://www.infolibre.es/mediapart/basora-pesadilla-bebes-monstruo-casoscancer-invasiones-eeuu\\_1\\_1198992.html](https://www.infolibre.es/mediapart/basora-pesadilla-bebes-monstruo-casoscancer-invasiones-eeuu_1_1198992.html)

El programa Petróleo por Alimentos. (s.f.). El mundo.es. Obtenido de <https://www.elmundo.es/especiales/2003/02/internacional/irak/petroleoporalimentos.html>

Elihu Lauterpacht, C. G. (1991). The determination of boundaries between Iraq, Kuwait and Saudi Arabia. Cambridge University Press.

España, A. I. (2006). Amnistía Internacional deplora la ejecución de Sadam Husein. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/amnistia-internacional-deplora-la-ejecucion-desadam-husein/#:~:text=Sadam%20Husein%20fue%20condenado%20a,fallido%20de%20asesinato%20en%201982>.

Espinosa, J., & G.Prieto, M. (2017). Las prisiones, universidades del odio. 5W. Obtenido de <https://www.revista5w.com/newsroom/las-prisiones-universidades-del-odio7527>

Eurasia. (s.f.). Guerra Anglo-Irakí. Obtenido de <https://www.eurasia1945.com/batallas/contienda/campana-de-irak/>

Europapress. (1 de 12 de 2019). El Parlamento de Irak acepta la dimisión de Adel Abdel Mahdi como primer ministro del país. Europapress Internacional. Obtenido de <https://www.europapress.es/internacional/noticia-parlamento-irak-aceptadimision-adel-abdel-mahdi-primer-ministro-pais-20191201133229.html>

Farouk, M. S. (2001). Iraq Since 1958: From Revolution to Dictatorship. Tauris.

Foster, H. (1935). The making of Modern Iraq. University of Oklahoma Press.

Friedman, I. (1970). The McMahon-Hussein Correspondence and the question of Palestine.

Fuente Cobo, I. (2014). Iraq en 2014: Vuelta al pasado. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Obtenido de [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2014/DIEEEA11-2014\\_Irak\\_VueltaPasado\\_IFC.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA11-2014_Irak_VueltaPasado_IFC.pdf)

García, G. C. (2017). La Transición del Imperio Otomano a la nueva Turquía y las relaciones con Europa. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/336564754\\_LA\\_TRANSICION\\_DEL\\_IMPERIO\\_OTOMANO\\_A\\_LA\\_NUEVA\\_TURQUIA\\_Y\\_LAS\\_RELACIONES\\_CON\\_EUROPA](https://www.researchgate.net/publication/336564754_LA_TRANSICION_DEL_IMPERIO_OTOMANO_A_LA_NUEVA_TURQUIA_Y_LAS_RELACIONES_CON_EUROPA)

García, P. (2015). La configuración de Oriente próximo tras la Primera Guerra

- Mundial. UNISCI(37). Geographic, N. (16 de 03 de 2016). Mesopotamia, cuna de la civilización. Obtenido de [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/mesopotamia-cunacivilizacion\\_6830](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/mesopotamia-cunacivilizacion_6830)
- Gerald Blake, J. D. (3 de 03 de 1988). The Cambridge Atlas of the middle East and North Africa. Cambridge University Press.
- Hemsley Longrigg, S. (1953). Iraq, 1900 to 1950: Iraq, 1900 to 1950:. Oxford University Press.
- Hernández Justo, T. (2017). Los países del Próximo Oriente hasta las independencias.Universidad de Granada. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/52205/Historia%20contempor%C3%A1nea%20del%20mundo%20%20C3%A1rabe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hijazy, A., Alami, S., Addul H. , S., Vargas, O. R., Saleh, W., Montiel, F., & Guterrez de Terán, I. (2003). Irak: Un mar de mentiras. Olivum.
- home, B. (s.f). 1991:Mother of all Battles begins. BBC.
- Jacobs, F. (01 de 05 de 2012). Put It in Neutral. The New York Times. Obtenido de <https://opinionator.blogs.nytimes.com/2012/05/01/put-it-in-neutral/>
- Lage, O. D. (31 de 10 de 2006). Géopolitique de l'Arabie Saoudite. Complexe.
- Lawson, F. (2020). Iraq's 1920 Revolution. Origins: Current Events in Historical Perspective. Obtenido de [https://origins.osu.edu/connecting-history/iraq-1920-revolution-revolt?language\\_content\\_entity=en](https://origins.osu.edu/connecting-history/iraq-1920-revolution-revolt?language_content_entity=en)
- Lenczowski, G. (1965). Iraq: Seven Years of Revolution. University of California Press.
- Lyman, R., & Howard, G. (2006). Iraq 1941: The battles for Basra, Habbaniya, Fallujah and Baghdad. Osprey.
- M.Abdulatif, B., Abu, J. T., Farzamnia, N., Guterrez de Terán, I., J.Iglesias, A., A.Núñez, J., . . . Zaccara, L. (2004). Oriente Medio: El laberinto de Bagdad. Madrid: Doble
- M.Johnson, P., & R.Thompson, W. (1985). Rhythms in Politics and Economics. New York: Praeger Publishers.
- Macfie, A. L. (1998). The End of the Ottoman Empire, 1908-1923. Routledge.
- Maddy-Weitzman, B. (1990). "Jordan and Iraq: Efforts at Intra-Hashimite Unity." . Middle Eastern Studies, University of Michigan.
- Máiquez, M. (s.f.). Acuerdo Sykes-Picot (1916). Recortes de Oriente Medio. Obtenido de <https://recortesdeorientemedio.com/the-sykes-picot-agreement-1916-2/>
- Marr, P., & Al-Marashi, I. (2017). The modern history of Iraq.
- MartínMuñoz,G.(2002). 'Dañoscolaterales'del 11-Sen el mundo musulmán. El País. Obtenido de [https://elpais.com/diario/2002/09/14/opinion/1031954409\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/09/14/opinion/1031954409_850215.html)
- Martín Muñoz, G. (2003). Un fracaso de Occidente (1920-2003). Tusquets Editores S.A.
- Muir, J. (2002). Kurds look back with fear. BBC News. Obtenido de [http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle\\_east/2138447.stm](http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/2138447.stm)

- Naciones Unidas. (s.f.). La Sociedad de las Naciones. Precursora: La Sociedad de las Naciones.
- Nour, I. (2020). La Dinastía Hachemita, la familia que quiso reinar en Oriente Próximo. El Orden Mundial. Obtenido de <https://elordenmundial.com/dinastia-hachemitaoriente-proximo-jordania-jerife-la-meca/>
- Ortiz de Zárate, R. (2020). Mustafa al-Kadhimi. Barcelona Center For International Affaris. Obtenido de [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/asia/irak/mustafa\\_al\\_kadhimi](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/irak/mustafa_al_kadhimi)
- Ortiz de Zárate, R. (2022). Haider al-Abadi. Barcelona Center For Internatioal Affairs. Obtenido de [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/asia/irak/haider\\_al\\_abadi](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/irak/haider_al_abadi)
- OTAN. (09 de 2014). GlobalCoalition. Obtenido de <https://theglobalcoalition.org/en/mission/#stabilising-liberated-areas>
- Peñas, L. M. (2016). En nombre de su majestad: Doctrina, estrategia y jurisdicciones en la contrainsurgencia británica del siglo XX. . Valladolid: Omnia Mutantur S.L.
- Perez de Cuellar, J. (1991). Report to the Secretary-General on humanitarian needs in Kuwait and Iraq in the immediate post-crisis environment by a mission to the area led by Mr. Martti Ahtisaari, Under Secretary General for administration and management. United Nations, Security Council. Obtenido de <https://www.un.org/depts/oip/background/reports/s22366.pdf>
- Preston, Z. E. (2000). The Crystallisation of the Iraqi State: Geopolitical function and form. Reeva S., S. (1974). International Journal of Middle East Studies, Cambridge University Press, 314-327. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/162381?seq=1>
- Sablier, E. (1956). Noury Said Cherche à aménager le pacte de Bagdad. Le Monde. Obtenido de [https://www.lemonde.fr/archives/article/1956/12/05/noury-saidcherche-a-amenager-le-pacte-de-bagdad\\_2242981\\_1819218.html](https://www.lemonde.fr/archives/article/1956/12/05/noury-saidcherche-a-amenager-le-pacte-de-bagdad_2242981_1819218.html)
- Sadurní, J. M. (2019). Lawrence de Arabia, de héroe a traidor. National Geographic Historia. Obtenido de [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/lawrence-arabia-heroe-a-traidor\\_14249](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/lawrence-arabia-heroe-a-traidor_14249)
- Saleh, W. (2008). Lawrence de Arabia: un rey árabe sin corona. Política Exterior. Obtenido de <https://www.politicaexterior.com/articulo/lawrence-de-arabia-unrey-arabe-sin-corona/>
- Sorby JR., K. (2012). Iraq from Faysal's ascendancy to the throne to the ratification of the first anglo-iraqui Treaty, 1921-1924. Ministry of Foreign Affairs of the Slovak Republic.
- Spector Simon, R. (2004). Iraq Between the Two World Wars. Columbia University Press.
- Versalles, T. d. (1919). Tratado de Versalles. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, (pág. 10). Obtenido de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/tratado-de-versalles/>
- Wardi, A. (1967). Un estudio acerca del choque entre la civilización europea y la cultura local de Iraq. Revista Mexicana de Sociología, 337-346

## LA UNIÓN EUROPA Y EL CONFLICTO OCCIDENTAL DEL SÁHARA OCCIDENTAL

### Bibliografía

#### AG ONU

- (14 de diciembre de 1960). Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A\\_RES\\_1514\\_1960\\_es.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_RES_1514_1960_es.pdf)
  - (15 de diciembre de 1960). Resolución 1541 (XV) Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad Santiago de Compostela: [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A\\_RES\\_1541\\_1960\\_es.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_RES_1541_1960_es.pdf)
  - (14 de diciembre de 1962). Resolución 1803 (XVII). Soberanía permanente sobre los recursos naturales. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/general-assembly-resolution-1803-xvii-14-december-1962-permanent>
  - (24 de octubre de 1970). Resolución 2625 (XXV). Declaración relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A\\_RES\\_2625\\_Principios.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_RES_2625_Principios.pdf)
  - (21 de noviembre de 1979). Resolución 34/37. Cuestión del Sáhara Occidental. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Centro de estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A\\_RES\\_34\\_37\\_1979\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_RES_34_37_1979_es.pdf)
  - (20 de diciembre de 1996). Resolución 2229 (XXI). Cuestión de Ifni y el Sáhara Español. Recuperado el 21 de junio de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_resolucionesasambleageneral/A\\_RES\\_2229\\_1966\\_es.htm](https://www.umdraiga.com/documentos/ONU_resolucionesasambleageneral/A_RES_2229_1966_es.htm)
- AG, & CS. (1 de Septiembre de 2004). Memorando anexo sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Centro de estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A\\_59\\_314-S\\_2004\\_704\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_59_314-S_2004_704_es.pdf)
- Agencia EFE. (15 de Septiembre de 2021). 1º año de los Acuerdos de Abraham:

Anuncios sorpresa y diplomacia bajo el radar. Recuperado el 12 de mayo de 2022, de EFE: Agencia EFE: <https://www.efe.com/efe/america/mundo/1-ano-de-los-acuerdos-abraham-anuncios-sorpresa-y-diplomacia-bajo-el-radar/20000012-4629948>

Alonso, A., & Nieto, M. I. (2 de febrero de 2016). Rusia en el Magreb: ¿Un nuevo competidor para la UE? Recuperado el 24 de mayo de 2022, de Revistas Unisci, 39, 201-231: <https://revistas.ucm.es/index.php/RUNI/article/view/51821>

Audiencia Nacional. (4 de julio de 2014). Sentencia 40/2014. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Consejo General del Poder Judicial: <https://www.poderjudicial.es/search/doActionaction=contentpdf&databasematch=AN&reference=7197131&links=sahara%20occidental&optimize=20141028&publicinterface=true>

Baker, J. A. (17 de Diciembre de 2020). Trump's recognition of Western Sahara is a serious blow to diplomacy and international law. Recuperado el 12 de mayo de 2022, de The Washintong Post: <https://www.washingtonpost.com/opinions/2020/12/17/james-baker-trump-morocco-western-sahara-abraham-accords/>

Cascante, M. M. (3 de diciembre de 2001). ChiracserefierealSaharaOccidentalcomo«lasprovinciasdel sur»deMarruecos. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de ABC: [https://www.abc.es/internacional/abci-chirac-refiere-sahara-occidental-como-provincias-marruecos-200112030300-63467\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-chirac-refiere-sahara-occidental-como-provincias-marruecos-200112030300-63467_noticia.html)

Cembrero, I.

- (26 de enero de 2022). La policía de Marruecos ya no reconoce las fronteras de Ceuta y Melilla. Recuperado el 16

de mayo de 2022, de El Confidencial: [https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-01-26/la-policia-de-marruecos-ya-no-reconoce-las-fronteras-de-ceuta-y-melilla\\_3364614/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-01-26/la-policia-de-marruecos-ya-no-reconoce-las-fronteras-de-ceuta-y-melilla_3364614/)

- (12 de Junio de 2004). James Baker dimite como enviado de Naciones Unidas para el Sáhara. Recuperado el 12 de junio de 2022, de El País: [https://elpais.com/diario/2004/06/12/internacional/1086991212\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2004/06/12/internacional/1086991212_850215.html)

CIJ. (16 de octubre de 1975). Caso relativo al Sáhara Occidental. Opción consultiva. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Corte Internacional de Justicia: <https://www.dipublico.org/cij/doc/61.pdf>

Comision Europea, & SEAE. (11 de junio de 2018). Informe sobre los beneficios para la población del Sáhara Occidental de la ampliación de las preferencias arancelarias a los productos originarios del Sáhara Occidental. Recuperado el 22 de mayo de 2022, de Eur-lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52018SC0346R%2801%29>

Comunicado del Gabinete Real. (5 de Enero de 2022). Recuperado el 21 de mayo de 2022, de MAP NEWS: <https://www.mapnews.ma/es/activites-royales/comunicado-del-gabinete-real-67>

Consejo de la UE.

- (8 de octubre de 2018). Propuesta de decisión del Consejo relativa a la firma del acuerdo de pesca sostenible. Recuperado el 22 de mayo de 2022, de Eur-lex: [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:67b1472e-cadb-11e8-9424-01aa75ed71a1.0003.02/DOC\\_2&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:67b1472e-cadb-11e8-9424-01aa75ed71a1.0003.02/DOC_2&format=PDF)

- (30 de enero de 2019). Reglamento de Reparto de las Posibilidades de Pesca. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de BOE: <https://www.boe.es/doue/2019/029/L00001-00166.pdf>

Consejo de la UE y Comisión Europea. (20 de octubre de 2021). Acuerdos comerciales de la UE. Recuperado el 29 de mayo de 2022, de Consilium: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/trade-policy/trade-agreements/>

Convención de Viena. (1969). Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Organización de Estados Americanos: [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)

Corell, H. (29 de Enero de 2002). Carta dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el secretario general adjunto de asuntos jurídicos. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Centro de estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/es/institutos/ceso/advisory\\_opinion\\_corell.html](https://www.usc.es/es/institutos/ceso/advisory_opinion_corell.html)

CS ONU.

- (29 de Junio de 2001). Resolución 1359 (2001). Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Naciones Unidas Biblioteca Digital: <https://digitallibrary.un.org/record/443953?ln=es>
- (30 de octubre de 2019). Resolución 2494 (2019). Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Naciones Unidas Biblioteca Digital: <https://digitallibrary.un.org/record/3834227?ln=es>
- (29 de octubre de 2021). Resolución 2602 (2021). Recuperado el 12 de mayo de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de

Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S\\_RES\\_2602\\_2021\\_ES.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_RES_2602_2021_ES.pdf)

De Clement, Z. D. (agosto de 2020). Libre determinación vs autodeterminación de los pueblos situación de los catalanes y de los mapuches. Recuperado el 19 de mayo de 2022, de Academia Nacional de Derecho de Córdoba, Argentina: <https://www.acaderc.org.ar/wp-content/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/08/libredeterminacionpueblocataluniamapuche.pdf>

De Pinies, J. (1975). Carta dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de España ante las Naciones Unidas. Recuperado el 9 de mayo de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S\\_11851\\_181075\\_Carta-Espana-ONU\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_11851_181075_Carta-Espana-ONU_es.pdf)

Declaración de Barcelona. (1995). Conferencia Euromediterránea. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Unión por el Mediterráneo: <https://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2015/10/Declaracion-de-Barcelona-1995.pdf>

Declaración de París. (2008). Cumbre por el Mediterráneo. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Unión por el Mediterráneo: [https://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2015/10/ufm\\_paris\\_declaration1.pdf](https://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2015/10/ufm_paris_declaration1.pdf)

DW. (7 de Mayo de 2021). Morocco recalls ambassador in Germany over Western Sahara. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de DW: <https://www.dw.com/en/morocco-recalls-ambassador-in-germany-over->

western-sahara/a-57455313

El Mostafa, S. (2007). Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas. Recuperado el 21 de junio de 2022, de ONU: [https://tind-customer-undl.s3.amazonaws.com/2fea694f-56b9-434e-b1b6-ebcb47997faa?response-content-disposition=attachment%3B%20filename%20%2A%3DUTF-8%27%27S\\_2007\\_206-ES.pdf&response-content-type=application%2Fpdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Expires](https://tind-customer-undl.s3.amazonaws.com/2fea694f-56b9-434e-b1b6-ebcb47997faa?response-content-disposition=attachment%3B%20filename%20%2A%3DUTF-8%27%27S_2007_206-ES.pdf&response-content-type=application%2Fpdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Expires)

EuropaPress

- (17 de enero de 2016). Suecia retira su apoyo a la independencia del Sáhara Occidental. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de Europapress: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-suecia-retira-apoyo-independencia-sahara-occidental-20160117055554.html>
- (31 de marzo de 2022). El Gobierno defiende el acuerdo con Marruecos para proteger a Ceuta, Melilla, Canarias y Andalucía. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de Europapress: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-gobierno-defiende-acuerdo-marruecos-proteger-ceuta-melilla-canarias-andalucia-20220331110153.html>
- (19 de marzo de 2022). Argelia llama a consultas a su embajador en Madrid por el apoyo al plan de autonomía para el Sáhara Occidental. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de Europapress: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-argelia-llama-consultas-embajador-madrid-apoyo-plan-autonomia-sahara-occidental-20220319171317.html>

Frente Polisario.

- (1999). Constitución de la RASD. Recuperado el 21 de junio de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Constitucion-RASD\\_1999\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Constitucion-RASD_1999_es.pdf)
- (9 de abril de 2022). Comunicado en respuesta a la decisión del gobierno de España en el Sáhara Occidental. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de Delegación del Frente Polisario para España: <https://frentepolisario.es/comunicado-del-frente-polisario-en-respuesta-a-la-decision-del-gobierno-de-espana-en-el-sahara-occidental/>

Fuente Cobo, I. (2013). Sahara Occidental: origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Instituto Español de Estudios Estratégicos: [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2011/DIEEEM08-2011SaharaOccidental.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM08-2011SaharaOccidental.pdf)

Gobierno de España. (30 de Diciembre de 2020). Respuesta del Gobierno a una pregunta escrita del Congreso. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Congreso de los Diputados: [https://www.congreso.es/entradap/l14p/e7/e\\_0079149\\_n\\_000.pdf](https://www.congreso.es/entradap/l14p/e7/e_0079149_n_000.pdf)

Guasconi, M. (2013). Europa y la primavera árabe: ambiciones y límites de la política mediterránea de la Unión Europea. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4593590>

Hernández Fuentes, A. P. (diciembre de 2014). Análisis de la influencia de Francia y sus intereses en el conflicto del Sahara

Occidental. Período 1991-2011. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/995>.

Intergrupo para el Sáhara Occidental. (20 de febrero de 2018). Carta al PE y a la Comisión sobre la negociación de los acuerdos. Recuperado el 29 de febrero de 2022, de Western Sahara Resource Watch: [https://wsrw.org/files/dated/2018-02-20/intergroup-inta\\_20.02.2018.pdf](https://wsrw.org/files/dated/2018-02-20/intergroup-inta_20.02.2018.pdf)

International Crisis Group. (2021). Time for International Re-engagement in Western Sahara. Recuperado el 28 de abril de 2022, de JSTOR: <https://www.jstor.org/stable/resrep31615>

La Voz del Derecho. (s.f.). Diccionario jurídico: población. Obtenido de La Voz del Derecho: <https://lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/3522-diccionario-juridico-poblacion>

León, A. (12 de junio de 2022). España y Argelia, un conflicto diplomático abierto más allá de las relaciones comerciales. Recuperado el 13 de junio de 2022, de RTVE: <https://www.rtve.es/noticias/20220612/espana-argelia-conflicto-diplomatico-mas-alla-del-comercio/2383523.shtml>

Lovatt, H. (31 de octubre de 2016). EU differentiation and the push for peace in Israel-Palestine. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de European Council on Foreign Relations: [https://ecfr.eu/publication/eu\\_differentiation\\_and\\_the\\_push\\_for\\_peace\\_in\\_israel\\_palestine7163/](https://ecfr.eu/publication/eu_differentiation_and_the_push_for_peace_in_israel_palestine7163/)

Martín, M., & De Miguel, B. (26 de abril de 2021). La UE busca mayor apoyo de Marruecos contra la inmigración irregular a cambio de más ayudas. Recuperado el

28 de mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/internacional/2021-04-26/la-ue-busca-mayor-apoyo-de-marruecos-contrala-inmigracion-irregular-a-cambio-de-mas-ayudas.html>

Martín, P. (18 de mayo de 2021). Marruecos llama a consultas a su embajadora en Madrid. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de EFE: <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/marruecos-llama-a-consultas-su-embajadora-en-madrid/10001-4539541>

Martínez , A. (23 de diciembre de 2020). Moncloa se limita a pedir respeto ante la ofensiva de Marruecos en Ceuta y Melilla. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de La Razón: <https://www.larazon.es/espana/20201223/ufrsvaolzfc4zoxmahegu7vzdu.html>

Martínez Capdevila, C. (2010). El «Estatuto Avanzado» de Marruecos en la Unión Europea. Recuperado el 21 de junio de 2022, de Revista de Derecho Comunitario Europeo. Centro de estudios Políticos y Constitucionales: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/article/view/46021>

Martínez Milán, J. M. (1991). La descolonización del Sáhara Occidental. Recuperado el 9 de mayo de 2022, de Dialnet: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:ETF Serie 5-3 A 1 B B B 0 5 - 8 E 9 B - 9 4 1 4 - B 4 E 4 - AFC0A6DE072D&dsID=Documento.pdf>

Mera Miyares, A. (2007). El Sáhara Occidental, ¿un conflicto olvidado? Recuperado el 23 de mayo de 2022, de Instituto de Drets Humans de Catalunya: <https://1library.co/document/ye1nn90z-sahara-occidental-conflicto-olvidado-águeda-miyares-occidental-conflicto.html>

Mico, J. S. (21 de diciembre de 2020). El

conflicto del Sáhara y la amenaza terrorista. Recuperado el 28 de mayo de 2022, de Atalayar: <https://atalayar.com/content/el-conflicto-del-sáhara-y-la-amenaza-terrorista> Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores. (23 de marzo de 2022). Pregunta y respuesta punto de prensa. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de Francia Diplomacia: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/marruecos/noticias/article/sahara-occidental-pregunta-respuesta-extracto-del-punto-de-prensa-21-03-22>

ONU. (15 de Mayo de 2019). Lista de Territorios No Autónomos. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Las Naciones Unidas y la descolonización: <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsgt/western-sahara>

Otazu, J. (2021). Los tres jaques del rey de Marruecos. Madrid: Catarata.

PE. (18 de abril de 1991). Resolución sobre el apoyo al plan de paz de las Naciones Unidas para el Sahara Occidental. Recuperado el 28 de mayo de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela,: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/PE\\_res\\_180491\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/PE_res_180491_es.pdf)

Peregil, F.

- (5 de diciembre de 2018). El diálogo sobre el Sáhara se reabre seis años después, ¿qué podemos esperar? Recuperado el 12 de mayo de 2022, de El País: [https://elpais.com/internacional/2018/12/04/actualidad/1543929918\\_053997.html](https://elpais.com/internacional/2018/12/04/actualidad/1543929918_053997.html)
- (23 de enero de 2020). Marruecos lanza un pulso a España por el control de las aguas próximas a Canarias. Recuperado el 24 mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/politica/2020/01/22/>

[actualidad/1579686325\\_856013.html](https://elpais.com/actualidad/1579686325_856013.html)

- (8 de noviembre de 2021). El rey de Marruecos pide a sus socios posturas más “atrevidas y claras” sobre el Sáhara Occidental. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/internacional/2021-11-06/el-rey-de-marruecos-pide-a-sus-socios-posturas-mas-atrevidas-y-claras-sobre-el-sahara-occidental.html>
- (20 de marzo de 2022). Marruecos simboliza el fin de la crisis con el regreso a Madrid de su embajadora. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/espana/2022-03-20/la-embajadora-de-marruecos-regresa-a-madrid.html>

Peregil, F., & González, M. (18 de marzo de 2022). España toma partido por Marruecos en el conflicto del Sáhara. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/espana/2022-03-18/sanchez-considera-la-autonomia-del-sahara-como-la-base-mas-seria-realista-y-creible-para-resolver-el-conflicto.html>

RAE. (s.f.). Definición de Canje de Notas. Recuperado el 21 de junio de 2022, de RAE: <https://dpej.rae.es/lema/canje-de-notas>

Rojo, A. (21 de mayo de 2021). Entrevista a González Laya. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de La Razón: <https://www.larazon.es/espana/20210521/r5sifpxxhrcxrpdwgsgjp2ldxy.html>

Ruiz Miguel, C. (29 de septiembre de 2015). El principio y derecho de autodeterminación y el pueblo del Sahara Occidental. Recuperado el 19 de mayo de 2022, de Universidad de Santiago de Compostela: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/42261/1/00.pdf>

Ruiz Miguel, C., & Verminen, P. (2015). Francia-Marruecos: Te quiero.. yo tampoco. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de ResearchGate: [https://www.researchgate.net/publication/305880775\\_Francia-Marruecos\\_Te\\_quiero\\_yo\\_tampoco](https://www.researchgate.net/publication/305880775_Francia-Marruecos_Te_quiero_yo_tampoco)

Salem, A. (15 de Abril de 2021). El binomio RASD-Frente Polisario y su materialización en el exterior. Obtenido de ECSAHARAU: <https://www.ecsaharai.com/2021/04/el-binomio-rasd-frente-polisario-y-su.html>

Servicios Jurídicos del Consejo. (5 de marzo de 2020). Dictamen del Consejo de la UE sobre la pesca en aguas ocupadas. Recuperado el 28 de mayo de 2022, de WSRW: <https://wsrw.org/es/archive/4661>

SG ONU.

- (18 de junio de 1990). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S\\_21360\\_1990\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_21360_1990_es.pdf)
- (19 de diciembre de 1991). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Centro de Estudios del Sáhara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela: [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S\\_23299\\_1991\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_23299_1991_es.pdf)
- (24 de Septiembre de 1997). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-1997>
- (20 de Junio de 2001). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 28 de abril de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-2001>
- (19 de Febrero de 2002). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-2002>
- (23 de Mayo de 2003). Informe sobre la situación realtiva al Sáhara Occidental. Recuperado el 12 de mayo de 2022 , de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-2003>
- (13 de octubre de 2005). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-2005>
- (19 de abril de 2006). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/secretary-generals-reports-submitted-security-council-2006>
- (23 de septiembre de 2020). Informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Recuperado el 21 de junio de 2022, de

Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/informes-del-secretario-general-al-consejo-de-seguridad-en-2020>

Soroeta Liceras, J.

- (2001). El conflicto del Sáhara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- (2009). La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sáhara Occidental una muestra palpable (más) de la primacía de sus intereses económicos y políticos sobre la promoción de la democracia y los derechos humanos. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*(Consultado 26 de mayo de 2022), 823-864. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3153784>
- (2014). La condición jurídica de Marruecos y España en el Sáhara Occidental. Recuperado el 9 de mayo de 2022, de Research Gate: [https://www.researchgate.net/publication/331199332\\_La\\_condicion\\_juridica\\_de\\_Marruecos\\_y\\_Espana\\_en\\_el\\_Sahara\\_Occidental](https://www.researchgate.net/publication/331199332_La_condicion_juridica_de_Marruecos_y_Espana_en_el_Sahara_Occidental)

Stepansky, J. (13 de Junio de 2021). Why Biden's Western Sahara policy remains under review. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de Aljazeera: <https://www.aljazeera.com/news/2021/6/13/why-biden-administration-and-western-sahara>

TFUE. (2010). Recuperado el 21 de junio de 2022, de BOE: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

The Guardian. (3 de mayo de 2022). Over 200 Spanish mobile numbers 'possible targets of Pegasus spyware'. Recuperado el 24 de

mayo de 2022, de The Guardian: <https://www.theguardian.com/world/2022/may/03/over-200-spanish-mobile-numbers-possible-targets-pegasus-spyware>

TJUE.

- (25 de febrero de 2010). Sentencia Brita (asunto C-386/08). Recuperado el 25 de mayo de 2022, de InfoCuria: <https://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-386/08>
- (21 de diciembre de 2016). Sentencia Consejo/Frente Polisario (asunto C-104/16). Recuperado el 22 de mayo de 2022, de InfoCuria: <https://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&jur=C,T,F&num=C-104/16&td=ALL>
- (27 de febrero de 2018). Sentencia Western Sahara Campaign (C-266/16). Recuperado el 22 de mayo de 2022, de InfoCuria: <https://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?num=C-266/16&language=ES>
- (29 de septiembre de 2019). Sentencia de 29 de septiembre de 2021 (Asuntos acumulados T-344/19 y T-356/19). Obtenido de InfoCuria: <https://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&td=ALL&num=T-344/19>
- (s.f.). Recuperado el 2 de junio de 2022, de Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2\\_7024/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7024/es/)

Trasosmontes, V. (30 de octubre de 2014). El territorio del Sáhara Occidental y sus intereses económicos: reflexiones para España. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Instituto español de estudios estratégicos: <https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-marco/2014/DIEEEM17-2014>.

html

UE, & Marruecos.

- (2000). Acuerdo Euromediterráneo. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Eur-lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A22000A0318%2801%29>
- (2006). Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Eur-lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A22006A0529%2801%29>
- (2012). Acuerdo de Liberalización. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Eur-lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A22012A0907%2801%29>
- (2019). Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de Eur-lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A22019A0320%2801%29>

Una mirada al Sáhara Occidental. (13 de Enero de 2022). Reconocimientos de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Recuperado el 21 de mayo de 2022, de Una mirada al Sáhara Occidental: <https://saharaoccidental.es/sabias-que/paises-reconocimientos-rasd-internacional/>

Varo, L. J., Peregil, F., & Martín, M. (17 de mayo de 2021). 5.000 personas llegan a nado a Ceuta en plena escalada de tensión diplomática con Marruecos. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de El País: <https://elpais.com/espana/2021-05-17/un-millarde-personas-llegan-a-nado-a-ceuta-en-plena-escalada-de-tension-diplomatica-con-marruecos.html>

